

ESTUDIO DESCRIPTIVO DE PATENTES DE PRIVILEGIO DE INVENCION DE
ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS; DISPOSITIVO LIGADO A LA
LEGITIMACIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS
ABORÍGENES SOBRE PLANTAS CON FINES MEDICINALES EN COLOMBIA
1869-1900.

Diego Adolfo Bermúdez Bedoya

Trabajo de grado para optar al título de Historiador

Asesor
LUCELLY VILLEGAS VILLEGAS
Magister en Historia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
MEDELLÍN
2018

Contenido

Agradecimientos	3
Introducción	4
Capítulo 1: El encuentro de dos mundos, la inserción de los modelos farmacéuticos Occidentales en Colombia.	21
1.1 El encuentro de dos mundos	23
1.2 La fase de la clasificación de los saberes aborígenes sobre la naturaleza americana	26
1.3 El medicamento en el periodo del Reino de Nueva Granada último tercio del siglo XVII	29
1.4 El medicamento en el periodo de la Independencia y la Confederación Granadina, desde principios del siglo XIX hasta 1863	33
Capítulo 2: Descripción de Patentes de Privilegio de Invención, la nueva terapia de la economía medicamentosa.	37
2.1 Las primeras publicaciones en el Diario Oficial 1864-1869	39
2.2 Descripción de Patentes de Privilegio entre 1869 y 1886	54
2.3 Descripción de Patentes de Privilegio entre 1886 a 1900	64
2.4 El auge de los Registros de marca de Fábrica y de Comercio	90
Conclusiones	107
Anexos	110
Bibliografía	115
Tablas	
Tabla No. 1: Enfermedades y medicamentos en Colombia 1866	45
Tabla No. 2 Solicitudes de patente de privilegio de invención 1920	94
Tabla No. 3 Patente de Privilegio de Invención 1920	95
Tabla No. 4 Solicitud de registro de marca de fábrica 1920	96
Tabla No. 5 Certificados de registro de marca de fábrica 1920	101

Agradecimientos

En primera medida a mi familia: como homenaje a mi padre Luciano Bermúdez y como regalo a mi madre Consuelo Bedoya; a mi esposa Claudia Calle, por su compañía, por soportar repetitivas lecturas de cambiantes proyectos; a mi hijo José Miguel, motor de mi proyecto profesional, por sus aportes en Word y su tranquila sonrisa; a mi sobrina Paula Botero por su incondicional apoyo en parte de este proceso.

Al Departamento de Historia: a la jefa del Departamento Luz Eugenia Pimienta por sus aportes y paciencia; a la profesora Alba David Bravo que durante la carrera siempre estuvo dispuesta al dialogo cordial y profesional; a la secretaria Albita por su afable colaboración en todo lo requerido; al profesor José Manuel Serrano que en la última etapa del proceso aclaro muchas sombras de la historia.

Un agradecimiento muy especial a mi asesora Lucelly Villegas, por su compromiso, profesionalismo, paciencia, claridad y todos los buenos adjetivos que se le puedan otorgar a una buena asesora.

A mis compañeros y amigos de gratos encuentros de la U: Nata Ciro, Pao, Andrés, Lola, Wilson, Juan, Julián, Alejo, las Bibi, Daniela Marín.

Finalmente, a los hermanos y amigos que siempre preguntaron cómo iba mi proceso y animaron para su culminación.

Introducción

La motivación personal por conocer la procedencia de una planta catalogada como medicina, la Singamochila, impuso la necesidad de emprender un viaje por la Historia Natural colombiana, el cual me llevó a interesarme más por el desarrollo histórico de los remedios en Colombia, que por la clasificación taxonómica¹ de la misma. Lo que comenzó como una micro expedición botánica en el pasado histórico colombiano, se convirtió en un encuentro con temáticas desconocidas; en los estudios sobre la Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada por ejemplo, se logró encontrar literatura científica en otra línea diferente a la usual exaltación de héroes, próceres y sabios, que permitió abrir un universo contrario al de las láminas de plantas nombradas en códigos linéanos² a otro de cuestiones e inquietudes políticas, económicas, científicas y culturales en las que el Mundo Natural también se ha insertado. Es el caso del texto *Remedios para el Imperio; Historia Natural y la Apropiación del Nuevo Mundo* (2000) estudio en el que Mauricio Nieto Olarte, cataloga a dicho tiempo histórico como “el proceso de apropiación del conocimiento y control sobre plantas nativas”, además de sugerir, que, como resultado de dichos

¹ Taxonomía definida como: “Estudio de la teoría, la práctica y los papeles de la clasificación de los organismos vivos y extintos. La denominación, descripción y clasificación de un determinado organismo se basa en la aplicación e muchos factores. La taxonomía clásica se basa en la morfología y en la anatomía. La taxonomía bioquímica estudia la similitud de la estructura de ciertas proteínas y ácidos nucleicos. La citotaxonomía compara el tamaño, forma y número de los cromosomas de los diferentes organismos. La taxonomía numérica utiliza procedimientos matemáticos para controlar la similitudes y diferencias entre diferentes animales”. En: Diccionario de Ciencias. Oxford University Press. (Madrid: Editorial Complutense, S. A, 2000), 965

² Biografía: Karl Von Linné (Lineo): (1707-1783) “Nació en Rashult, provincia esmalandesa de Suecia—Desde temprana edad se trasladó a Upsala donde cursó estudios de medicina—estableció relación con Olaf Celsius, un médico que fue su protector, con quien realizó su primer trabajo sobre plantas de la biblia--influenciado por los escritos de S. Vaillaut, comenzó a estudiar lo que sería el fundamento de su obra, el examen de los estambres y los pistilos de las flores. A raíz de esto, escribió el “Tratado sobre la sexualidad de las plantas”. Una vez se conoció el tratado se le hizo profesor adjunto en la Universidad de Upsala en 1730”. En: Grandes pensadores, biólogos, ecólogos y médicos. (Facultad de Ciencias Humanas y económicas, Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín: Medellín, 2004), 9-18

actos de apropiación tanto por parte de España como de otros imperios europeos, las gentes y las naciones de América “perdieron el control sobre plantas nativas e industrias autóctonas”³.

Otro de los textos que atrajo la curiosidad, pues permitió hilar su temática con lo anteriormente señalado por Mauricio Nieto sobre apropiación del conocimiento, fue *Derechos de Propiedad intelectual sobre el conocimiento vernáculo; análisis y propuesta desde la economía institucionalista* (2003) de Álvaro Zerda Sarmiento, en él, el autor plantea que a partir de los años ochenta del siglo XX en diferentes partes del mundo, se incrementó el número de laboratorios de investigación médica y multinacionales farmacéuticas interesados en recopilar el conocimiento ancestral que poseen las distintas culturas aborígenes sobre plantas para fines medicinales, comentando que: “Las corporaciones transnacionales y los laboratorios de investigación utilizan esos conocimientos a partir de extracción de muestras de plantas, muestras biológicas, u observación de prácticas tradicionales, que son estudiadas y desarrolladas, y en algunos casos patentadas y puestas en el mercado”⁴.

En el texto el autor resalta algunos ejemplos de cómo el dispositivo de Patentes durante las dos últimas décadas del siglo XX se convirtió en un dispositivo estratégico para legitimar la apropiación del conocimiento ancestral que poseen las distintas culturas aborígenes sobre plantas para fines medicinales⁵, tema muy

³ Mauricio Nieto Olarte. *Remedios para el Imperio, historia natural y apropiación del Nuevo Mundo*. (Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2000), 226.

⁴ Álvaro Zerda Sarmiento. *Derechos de Propiedad intelectual sobre el conocimiento vernáculo; análisis y propuesta desde la economía institucionalista*. (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2003), 19.

⁵ Álvaro Zerda Sarmiento. *Derechos de Propiedad intelectual*, 80.

relacionado con el propósito de esta investigación y que en el transcurso de esta ire ahondando.

El interés por la apropiación del conocimiento ancestral sobre plantas para fines medicinales no solo ha correspondido a expedicionarios botánicos o a laboratorios de investigación médica y multinacionales farmacéuticas, también ha sido de gran interés para entidades no gubernamentales, tal es el caso de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que en *Estrategia sobre Medicina Tradicional (MT) 2002-2005 y 2014-2023*, permite identificar un concepto diferente al de “apropiación” antes referido, siendo la “reglamentación” parte estratégica en la propuesta.

“La estrategia tiene dos objetivos principales, a saber: prestar apoyo a los Estados Miembros para que aprovechen la posible contribución de la Medicina Tradicional Complementaria (MTC) a la salud, el bienestar y la atención de salud centrada en las personas, y promover la utilización segura y eficaz de la MTC mediante la reglamentación de productos, prácticas y profesionales”⁶.

Los anteriores planteamientos permitieron interesarme aún más por el desarrollo histórico de los remedios en Colombia, fundamentalmente, por examinar cómo fue la integración de estos en la organización de los servicios sanitarios estatales, ordenación que, desde el último tercio del siglo XIX hasta las primeras décadas del siglo XX, se llevó a cabo en Colombia. Según María Teresa Gutiérrez en su estudio *Proceso de institucionalización de la higiene: estado, salubridad e higienismo en Colombia en la primera mitad del siglo XX* (2010) dicha época es catalogada como el periodo higienista, que se establece con la creación de la Junta Central de Higiene

⁶ Para el año de 2009 la Asamblea Mundial sobre medicina tradicional, pide a la Directora General de la OMS que actualice la estrategia de la OMS sobre Medicina Tradicional 2002-2005, es así como nace el nuevo documento 2014-2023. *Estrategias de la OMS sobre Medicina Tradicional 2014-2023--*. Disponible en: <http://apps.who.int/medicinedocs/documents/s21201es/s21201es.pdf> y Estrategias de la OMS sobre Medicina Tradicional 2002-2005--http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67314/1/WHO_EDM_TRM_2002.1_spa.pdf: (10 de enero de 2017).

en 1886 y finaliza en 1953 con la creación del Ministerio de Salud, es decir, cuando la ideología higienista se transformó hacia una ideología salubrista. Este gran periodo higienista puede dividirse en tres fases en las cuales la higiene se fue institucionalizando gradualmente así: el primer periodo entre 1886 y 1920 caracterizado como la configuración de un servicio estatal organizado; el segundo periodo entre 1920 y 1937 como la inclusión de la asistencia pública dentro de las responsabilidades de la higiene y el tercer periodo entre 1938 y 1946 creación del Ministerio del Trabajo, Higiene y Previsión Social⁷.

La etapa de la configuración de un servicio estatal organizado de la Salud Pública en Colombia, que es el periodo que concierne a este estudio, a fin de examinar la integración de los medicamentos en la organización de los servicios sanitarios estatales, podríamos dividirla en dos momentos: el primero desde el último tercio del siglo XIX, catalogado por Víctor García⁸ (2008) como la época de la “visión liberal del mercado de los medicamentos” en este, la característica fundamental es la propagación de las medicinas de patente llegadas desde Francia e Inglaterra en una primera ola y luego desde los Estados Unidos, sin que el Estado ejerciera un control decisivo sobre los mismos. Las medicinas de patente comenzaron a coexistir con los tratamientos curativos herbolarios de los médicos tradicionales (curanderos-herbateros) quienes aún hasta las primeras décadas del siglo XX gozaron de cierta preferencia en los sectores populares. Entre las características más notables de las “medicinas patentadas” estaba: no tener una composición farmacológica definida,

⁷María Teresa Gutiérrez, “Proceso de institucionalización de la higiene: estado, salubridad e higienismo en Colombia en la primera mitad del siglo XX”, *Revista Estudios Socio-Jurídicos*. No. 12 (2010): 73-97

⁸Víctor Manuel García García, *Remedios secretos y drogas heroicas; historia de los medicamentos en Antioquia 1900-1940*. (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2008), 201.

ninguna contraindicación y contar con la garantía de que su fórmula podía ser guardada secretamente por su inventor; lo que permitió el libre comercio sin control legal o sanitario y por qué no, la proliferación de los llamados empíricos y charlatanes⁹; entre otras ventajas estaba el privilegio de explotación durante determinado tiempo, disminución de la posibilidad de plagio y posibilidad de prórroga.

El segundo momento se presenta en las dos primeras décadas del siglo XX, y se conoce como la etapa de regulación de las prácticas médicas y farmacéuticas, etapa que incluyó a ese proceso de ordenamiento a los productos medicamentosos. En 1920 por ejemplo, sectores de la comunidad médica y sanitaria nacional preocupados por la libre comercialización de productos nocivos para la salud, principalmente los que contenían sustancias que podían crear “hábitos perniciosos” como cocaína, opio, codeína, morfina, entre otras, influyeron para que se decretara la Ley 11 de 1920 “sobre importación y venta de drogas que formen habito pernicioso”; la cual en uno de sus artículos ordenaba crear la Comisión de Especialidades Farmacéuticas, con el fin de regular dicha actividad, especialmente: “garantizar la suspensión del tráfico de remedios secretos”¹⁰. Queda preguntarse ¿se garantizó la suspensión del tráfico de remedios de patente de dudosa procedencia a partir de las medidas establecidas por dicha Comisión? A este

⁹ Desde finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX, por la precariedad de la población o la falta de medico titulados entre otras causas, permitió que “empíricos y charlatanes hicieran presencia solicitando formalmente licencias para el ejercicio de la farmacia o de la medicina”. Jorge Márquez, Álvaro Casas y Victoria Estrada, *Higienizar, medicar, gobernar; historia, medicina y sociedad en Colombia* (Medellín: La Carreta Editores, 2004), 78.

¹⁰ Hasta 1913, la reglamentación para la invención farmacéutica era casi la misma para los demás productos, mercancías e inventos. Se guiaba por la Ley 35 de 1869, sobre patentes de invención, mejora, o introducción de nuevas industrias—desde que entró a regir la Ley 117 de 1913 sobre tarifa de aduanas, las preparaciones farmacéuticas quedaron comprendidas en dos grandes categorías, divididas a su vez en otras dos, a saber: las llamadas especialidades farmacéuticas y las que no lo eran. En la primera se distinguían dos grupos: las especialidades patentadas con formula conocida (registrada y patentada en Colombia) y las no patentadas o remedios secretos”. Víctor Manuel García García, *Remedios secretos y drogas heroicas*, 116.

cuestionamiento, los investigadores Víctor García y Jorge Márquez, en el texto *Poder y saber en la historia de la salud en Colombia* (2006), concluyen que la creación de la Comisión de Especialidades Farmacéuticas en 1920 sólo quedó establecida en el papel, pues dicha Comisión, según ellos, no entra a funcionar firmemente sino hasta 1926, además, que el modelo de patentes de especialidades farmacéuticas sólo es organizado en 1937, año en el cual se creó un nuevo Estatuto de Aduanas, que regularía la dinámica de certificación de patentes.

La recomendación hecha por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a los países miembros, a través de las “Estrategia sobre Medicina Tradicional (MT) anteriormente señalada, indica para el caso colombiano, que la tarea emprendida a principios del siglo XX por los entes gubernamentales encargados de la regulación de prácticas y productos médicos y farmacéuticos especialmente, quedó a medio camino, o que la finalidad estuvo dirigida básicamente a institucionalizar y consolidar el modelo de industria médico-farmacéutica occidental en Colombia emprendido un siglo antes. Lo anterior me permite inferir como hipótesis, que dicho período de regulación no fue solo un asunto de imposición de reglas a una práctica higiénica o un proceso de transición de un modelo de salud a otro, a fin de preservar la salubridad pública, sino que fue la fase de la estigmatización de las prácticas médicas tradicionales y de las industrias medicamentosas autóctonas.

Todo lo anterior demuestra que el tema de la Salud Pública y en especial la trama de los medicamentos es un renglón importante de debate, de análisis o descripción histórica; descripción que será el objetivo general de esta investigación, la cual a partir del dispositivo de Patentes de Privilegio de Invención de especialidades

farmacéuticas, se centrará en un aspecto fundamental: describir las diferentes solicitudes y certificados de patente de privilegio de invención entre 1869 y 1900, a fin de comprender su inserción en la primera fase del periodo higienista conocida como la organización de los servicios sanitarios estatales, lo cual permitirá el planteamiento del siguiente interrogante: ¿Legitimaron las Patentes de Privilegio de Invención la apropiación de los conocimientos aborígenes sobre plantas para fines medicinales entre 1869 y 1900?.

Para determinar el periodo de la descripción histórica 1869-1900, tuve en cuenta dos sucesos primordiales: el primero presentado en 1869, año en el que es sancionada la Ley 35 del 13 de mayo sobre “Patentes de invención, y mejora o introducción de nuevas industrias”, y es publicada en el *Diario Oficial*, la primera solicitud de Patente de Privilegio de Invención de una especialidad farmacéutica. El segundo suceso es la entrada en vigor del Decreto 218 del 22 de noviembre de 1900 sobre Patentes de Privilegio y Registros de Marca de Fábrica y de Comercio.

Desde finales del siglo XIX se venía presentando un aumento progresivo de solicitudes de Registro de Marca de Fábrica y Comercio, convirtiéndose gradualmente en nueva fórmula de legitimar el derecho de privilegio; en lo que respecta al tema de los medicamentos, dicho dispositivo comenzó a ser utilizado especialmente por sujetos médicos y firmas comerciales extranjeras para proteger su derecho de propiedad industrial, desplazando a un segundo plano a las patentes de invención. Una de las causas, sino la principal para legislar sobre el derecho de propiedad en el Decreto 218, fue la situación de caos en la que se hallaba sumida la nación a causa de la Guerra de los Mil Días, conflicto que exigió al Estado

recursos para su financiación, capital que había que encontrar en alguna fuente estatal; es así como mediante el mecanismo de aumento de los derechos de otorgamiento de títulos de propiedad industrial, se modifica el artículo 13 de la Ley 35 de 13 de mayo de 1869 sobre Patentes de Privilegio de Invención. Hasta la entrada en vigor del Decreto anteriormente señalado, en Colombia aún no existía marco normativo que regulara a los Registros de Marca de Fábrica y de Comercio.

Antes de definir o detallar la evolución histórica en el territorio colombiano del dispositivo de Patente de Invención, es pertinente referirme al concepto de “derecho de propiedad” en el cual está inmerso la propiedad industrial y las patentes de invención respectivamente.

Según el *Diccionario Enciclopédico de la lengua Castellana*, la “propiedad” se define como: “Dominio o derecho que tenemos sobre una cosa que nos pertenece, para usar y disponer de ella y reivindicarla libremente con exclusión de cualquiera otra persona”¹¹. Para algunos investigadores que se ocupan del tema, los orígenes del derecho de propiedad se encuentran en la época clásica (Grecia y Roma); según Faustel de Coulanges:

“Desde la más remota antigüedad hay tres cosas sólidamente establecidas en las sociedades griegas y romana: la religión doméstica, la familia y el derecho de propiedad. Las tres han tenido entre sí, en su origen, una íntima conexión y aparecen inseparables. La idea de la propiedad particular estaba implícita en la religión misma, ya que cada familia poseía su hogar y sus antepasados, que no pudiendo ser adorados sino por ella, ni proteger más que a ella, constituían una propiedad suya (...)”¹².

¹¹ Elías Zerolo, Miguel De Toro Y Gómez, Emiliano. Isaza. *Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana*. Tomo Segundo. Garnier Hermanos, (Paris: Libreros-Editores, 1895)

¹² Faustel de Coulanges, *La Ciudad Antigua, estudio sobre el culto, el derecho y las instituciones de Grecia y Roma* (México: Editorial Porrúa, 2003), 51-63.

En el periodo medieval la propiedad estaba representada en la riqueza inmobiliaria, época, además, en la que se comienza a otorgar los primeros monopolios. Según lo planteado por Jesús M. Carrillo y Francisco Morales: “La época se distinguió por los monopolios de oficios constituidos por medio de las corporaciones, las que realmente dieron origen a algunos derechos.”¹³ Entre esos oficios encontramos: alfareros, herreros, joyeros, entre otros.

Para finales de la baja Edad Media en buena parte de Europa se dio inicio al régimen de privilegios, en el Renacimiento se otorga reconocimiento al derecho de los inventores y posteriormente, en el siglo XVII o siglo de la Revolución Científica, nacen los primeros estatutos legales de los derechos de la propiedad industrial.

“(…) en Inglaterra, el estatuto de los monopolios de 1623 acabó con la arbitrariedad en la concesión de privilegios, pues impuso que el invento había de ser novedoso, sin ser contrario al comercio ni a las leyes, ni engañoso para el Estado. Leyes posteriores fueron estructurando mejor la materia, y fue así como en 1730 se hizo obligatoria la descripción del invento y en 1852 se promulgó la ley orgánica sobre patentes”¹⁴.

Desde inicios del siglo XIX en Colombia, se legisló sobre invención y privilegio, el 31 de julio de 1823, por ejemplo, se sancionó la primera Ley que tuvo en cuenta los privilegios; luego la Ley del 10 de mayo de 1834 se distinguió por proteger los diseños, dibujos y derechos literarios; otras patentes se concedieron bajo el derecho que otorgaba la Ley del 15 de mayo de 1848 “sobre patentes de invención o mejoras de máquinas o productos industriales”; pero sería la Ley 35 del 13 de mayo de 1869 sobre “Patentes de invención, y mejora o introducción de nuevas industrias”¹⁵ la que rigió durante el periodo de la organización de los servicios sanitarios estatales. Esta

¹³ Jesús M. Carrillo Ballesteros y Francisco Morales Casas, *La propiedad Industrial* (Bogotá: Temis, 1973), 15-16.

¹⁴ Jesús M. Carrillo Ballesteros y Francisco Morales Casas, *La propiedad Industrial*, 17.

¹⁵ Jesús M. Carrillo Ballesteros y Francisco Morales Casas, *La propiedad Industrial*, 19-23.

Ley sería modificada en 1900 por el Decreto 218 del 22 de noviembre. En lo concerniente al monto pagado por los derechos de privilegio, luego por Decreto 475 del 14 de marzo de 1902 adicional y reformatorio del Decreto 218 de 1900, nuevamente en 1911 por la Ley 49, en lo relativo al término de duración del privilegio, y consecutivamente por la Ley 110 de 1914 que regularía la Propiedad Industrial en Colombia¹⁶ entre otras.

En lo que respecta al origen exacto de la institucionalización del modelo de Patentes de Privilegio de Invención en Colombia, en los hallazgos efectuados en las publicaciones del *Diario Oficial* en la segunda mitad del siglo XIX, los primeros certificados de patentes se resolvían bajo el derecho que concedía la *Ley 1,^a Parte 1,^a tratado 3.º de la Recopilación Granadina, sobre propiedades literarias i algunas otras*¹⁷, sin determinar fecha específica. Otras patentes se concedieron bajo el derecho que otorgaba la *Ley del 15 de mayo de 1848 “sobre patentes de invención o mejoras de máquinas o productos industriales”*¹⁸ y desde 13 de mayo de 1869 será la Ley 35 sobre “Patentes de invención, y mejora o introducción de nuevas industrias” la que rigió hasta principios del siglo XX¹⁹.

En otra bibliografía consultada como “La Propiedad Industrial” de Jesús M. Carrillo y Francisco Morales, se encuentran relaciones de fechas anteriores a la *Recopilación Granadina*, llegando hasta las constituciones de la República de

¹⁶ Clara Carolina Cardozo, *La jurisprudencia mercantil de la Corte Suprema de Justicia entre 1887 y 1916* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2015), <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/10675/52409739-2015.pdf>. (julio de 2017).

¹⁷ *Diario Oficial*. Año III. De 7 de marzo de 1866. Número 580.

¹⁸ *Diario Oficial*. Año IV. De 14 de mayo de 1868. Número 1228.

¹⁹ *Diario Oficial*. Año V. De 19 de mayo de 1869. Número 1581

Cundinamarca de los años doce y quince del siglo XIX. En el texto se detalla la siguiente relación sobre la materia:

“La totalidad de las constituciones, partiendo de la que rigió para la Republica de Cundinamarca, la de los Estados que proliferaron por los años doce (12) y quince (15) del siglo XIX, la de Villa del Rosario de Cúcuta, e inclusive, el proyecto de constitución Bolivariana y la del Estado de Nueva Granada, dedicaron sus artículos al tratamiento de las invenciones y privilegios—otro tanto hicieron la Constitución Política de la Republica de la Nueva Granada, la de la Confederación Granadina, la de los Estados Unidos de Colombia, y la Constitución de la Republica de Colombia de 1886²⁰.

La promulgación legal de los derechos de propiedad industrial que incluyeron en sus estatutos a las patentes cambió todos los esquemas de la inventiva, puesto que los inventos, las mejoras industriales, los diseños industriales, entre otros derechos de la propiedad, se convertirían en patrimonio económico para un individuo (el inventor), o para un reducido grupo de individuos (industria y/o familia).

En cuanto a la fuente documental el *Diario Oficial*²¹ será la fuente privilegiada para la investigación, que como órgano de divulgación del legislativo se constituyó en herramienta fundamental para el análisis y dar respuesta al interrogante planteado

²⁰ Jesús M. Carrillo Ballesteros y Francisco Morales Casas, *La propiedad Industrial*. 18-23

²¹ El *Diario Oficial*, consultado en la Hemeroteca de la Universidad de Antioquia, correspondiente al periodo 1864 a 1900 y el de 1920, presenta novedades tales como: en el año de **1865** en el No. 300 faltan las páginas 1159-1160, la 1775 esta ilegible; en **1866** falta el No. 642 de mayo 18, la página 556 aparece mal numerada, periódico en regular estado borroso, mutilado y con manchas; en **1867** falta el No. 983 de julio y 1030 de septiembre, en la edición No.1000 la página No. 680 aparece con el No. 800; en **1869** falta el No. 1451 de diciembre 31; en **1870** algunas páginas aparecen con la numeración incorrecta: en el No. 1908 la página 512 tiene el 506, la 513 la 531, en el No. 1027 la página 991 tiene la 791, en algunos días a partir del No. 1870 se editan dos números uno en la mañana y otro en la tarde; en **1871** faltan el 2140 de enero 17, faltan las páginas 67-68 del No. 2143, 71-72 de 2144, 75-76 de 2145, fallas en la impresión y la coloración; en **1872** algunas páginas aparecen con la numeración incorrecta en el No. 2461 la página 144 tiene la 140 y en el No. 2577 la página 610 tiene la 605, el día 31 de julio e edita un No. Extraordinario con motivo del 62 aniversario del 20 de julio de 1810; en **1873** falta el No. 2901 de julio 10, páginas mal numeradas las No. 422-423 aparecen con 418-419 presenta mutilaciones y manchas; en **1875** el periódico presenta manchas, arrugas, coloración y un gran número de ediciones faltantes; en **1877** faltan los primeros seis meses del año; en **1878** falta el No. 4220 de julio; en **1883** falta el No. 5578 de enero 1°; en **1884** falta el No. 6270 de diciembre 28; en **1885** faltan 18 números, errores en la numeración de las páginas; en **1886** faltan 19 números; en **1889** falta el No. 7941 de diciembre; en **1892** páginas ilegibles, coloración, arrugas y manchas; **1898** algunas páginas ilegibles por errores de impresión; en **1899** falta el No 11,167 de diciembre 16, en el No. 10935 hay un error en la fecha cambio de mes de abril por marzo; el periódico de 1920 se encontró en buen estado.

en la presente investigación. La información en él divulgada sirvió de hilo conductor desde 1869 hasta el año de 1900.

En el periodo elegido para la investigación 1869-1900, el *Diario Oficial* contiene documentos entre los que se cuentan: leyes, decretos y documentos del Poder Ejecutivo, noticias nacionales e internacionales, artículos científicos, descubrimientos, entre otros documentos no oficiales y los cuales fueron de gran valor en la indagación²².

En 1864 primer año de la publicación del Diario Oficial, se comienzan a anunciar las patentes solicitadas, certificadas o negadas. La primera Patente de Privilegio de Invención de especialidades farmacéuticas fue publicada en el *Diario Oficial* el 3 diciembre de 1869²³.

Sobre esta temática son más bien pocos los estudios realizados hasta el presente. En la revisión bibliográfica y el balance historiográfico que se realizó se trabajaron algunos textos correspondientes al área de la historia de la salud, otros enfocados a describir la dinámica de solicitudes de patentes de invención de especialidades farmacéuticas y a partir de la motivación de conocer la procedencia de una planta catalogada como medicinal, la Singamochila, se resaltaron algunos textos sobre Historia Natural y etnobotánica; a continuación, se destacan algunos de ellos.

De los estudios analizados que permitieron una aproximación al tema de la dinámica de patentes, cabe resaltar en primer lugar el texto *La Propiedad Industrial* (1973) de

²² Desde el número 759 del 2 de octubre de 1866 hasta el número 936 del 18 de mayo de 1867, el Diario toma el nombre de Registro Oficial, desde el número 937 del 23 de mayo de 1867 el *Diario* retoma hasta la actualidad el nombre de Diario Oficial. En: *Registro Oficial*. Año III. De 3 de abril de 1867. Número 897.

²³ *Diario Oficial*. Año V. De 3 de diciembre de 1869. Número 1757.

Jesús M. Carrillo Ballesteros y Francisco Morales Casas, el estudio aporta al campo del derecho y disciplinas afines como es el caso del derecho comercial, de gran interés e importancia para el desarrollo económico de la nación. Detalla el marco legal (legislación nacional) referente a la propiedad industrial, la relación de ésta con los tratados internacionales y los organismos que la regulan, igualmente, el modo de adquisición de la propiedad, entre otros temas de interés comercial y jurídico. En cuanto al aporte para nuestra investigación, el estudio fue útil en la medida en que permitió identificar: funciones, clasificaciones y otras generalidades sobre las patentes de invención.

En el libro *Derechos de Propiedad Intelectual sobre el conocimiento vernáculo; análisis y propuesta desde la economía institucionalista* (2003) de Álvaro Zerda Sarmiento, el autor intenta interpretar como se produjo el intercambio de conocimientos ocurrido en el choque cultural entre comunidad aborígen y la sociedad moderna, especialmente la europea. El texto induce a la construcción de un marco jurídico a fin de proteger el saber ancestral de la comunidad aborígen, sin desmeritar la investigación científica realizada. El libro contiene cuatro capítulos, en el primero el autor caracteriza el conocimiento vernáculo generado, conservado y desarrollado por las distintas comunidades indígenas, además establece las características fundamentales de los sistemas económicos en los que tienen origen; en el segundo capítulo se definen los sujetos que intervienen en el intercambio de saberes; el tercer capítulo es una revisión de distintas propuestas interesadas en la protección del conocimiento ancestral y el reconocimiento de participación en

beneficios por su utilización; en el cuarto y último capítulo se presenta el diseño de la propuesta para la conservación y difusión del conocimiento vernáculo.

Sobre el estado de las investigaciones referidas a la historia de los medicamentos y la historia de la salud, entre los principales autores y sus obras encontramos por ejemplo el libro *Remedios secretos y drogas heroicas; Historia de los medicamentos en Antioquia 1900-1940* (2008) de Víctor García, tiene por objeto estudiar el proceso mediante el cual la visión liberal del comercio del medicamento es abordada y transformada por la práctica médica y convertida en un dominio regulado. Según el autor el problema de la historia de la regulación de los medicamentos en Colombia no ha sido abordado con suficiente detenimiento y mucho menos en el departamento de Antioquia.

Otra referencia importante es *“El medicamento en la historia de Colombia”* (1997) escrito por Hugo Sotomayor, en el texto se pretende articular el estudio a la historia más general de las prácticas y las representaciones de la salud y la enfermedad desde la época precolombina hasta el siglo XX. Desde esa perspectiva, sumada a la historia de la institución médica y farmacéutica, el autor ubica a lo largo de la historia de Colombia la importancia de los medicamentos en una historia conjunta que integra el papel del saber médico y las prácticas terapéuticas.

Jorge Márquez y Víctor García en su libro *Poder y saber en la historia de Colombia* (2006) presentan dos ejes temáticos, el primero concierne el entramado del poder en sus relaciones con la enunciación de la enfermedad y la salud en la escena pública y, el segundo eje temático, tiene que ver con la historia de los procesos de constitución del saber médico en Colombia.

Sobre los estudios de Historia Natural en Colombia, encontramos a *Remedios para el Imperio* (2000) de Mauricio Nieto Olarte en él, se muestra cómo la ciencia del siglo XVIII en América, la historia natural y la medicina, principalmente, hicieron parte de intereses políticos, económicos y religiosos. Señala el estudio que las políticas económicas coloniales fueron fundamentales para el desarrollo de la farmacia y la taxonomía vegetal, proponiendo que dichas prácticas constituyeron formas de control tanto de la naturaleza como de la sociedad. La elaboración de registros visuales o construcción de ilustraciones botánicas, la clasificación de las plantas siguiendo el sistema linneano, la construcción y certificación del conocimiento botánico y farmacéutico, la traducción de saberes locales, el lenguaje de la ciencia europea y el papel de la ciencia en la construcción de las nuevas naciones americanas, son algunos de los temas que integran a lo largo de su estudio. Las temáticas tratadas, por Nieto, están en estrecha relación con nuestra investigación.

Otra referencia bibliográfica importante es la denominada *Historia Natural y Política; conocimientos y representaciones de la naturaleza americana* (2008) de Mauricio Nieto Olarte, Carlos Alberto Rodríguez y José Roca, quienes, en su estudio, hacen un recorrido por la historia natural americana, mostrando de qué manera la naturaleza y su control deben ser parte esencial de la historia política tanto de la Europa moderna como de las nacientes naciones americanas. Los autores muestran que los esfuerzos por comprender la naturaleza americana implicaron actos como: nombrar, traducir y transportar; igualmente quieren hacer evidente la riqueza y la complejidad de los saberes aborígenes.

En cuanto a los estudios de carácter etnobotánico, el libro *Plantas usadas como medicinales en el altiplano del oriente antioqueño* (2013), Ramiro Fonnegra Gómez, Jorge Villa Londoño, Zulma Monsalve Fonnegra, realizaron un estudio etnobotánico en las comunidades campesinas de algunas veredas de seis municipios del Altiplano del Oriente antioqueño. Ese inventario o recopilación de la información etnobotánica de las plantas medicinales usadas en todo el departamento, es un aporte al conocimiento sobre el uso tradicional de la flora medicinal y su conservación, además, resaltan la vigencia del conocimiento ancestral sobre los usos de las plantas medicinales en los diferentes grupos étnicos y campesinos antioqueños.

El presente estudio es de carácter histórico, correspondiente al área de la historia de la salud, está compuesto por dos capítulos: en el primer capítulo se presenta la etapa de la inserción de los modelos farmacéuticos occidentales y los fenómenos que lo caracterizaron; se describe el papel de los ilustrados y de la Expedición Botánica en el último tercio del siglo XVIII, en la conformación del nuevo modelo de farmacia instaurado en el territorio.

En el segundo capítulo se describen las Patentes de Privilegio de Invención de especialidades farmacéuticas desde 1869 a 1900, a fin de constituir elementos para el análisis del interrogante planteado en la investigación ¿Legitimaron las patentes de privilegio de invención la apropiación de los conocimientos aborígenes sobre plantas para fines medicinales entre 1869 y 1900?; se aborda el tema del auge de los registros de Marca de fábrica y de Comercio, asociándolo con algunas

particularidades de la etapa de regulación de las prácticas médicas y farmacéuticas, especialmente el año de 1920.

Y finalmente a modo de conclusión, se hará una valoración de lo descrito, enfocado a abordar la pregunta de investigación, anteriormente resaltada y otras cuestiones producto de la tarea investigativa.

Capítulo 1

El encuentro de dos mundos: la inserción de los modelos farmacéuticos Occidentales en Colombia

La contemplación fue la herramienta primaria con la que contaron los primitivos humanos para identificar los diferentes fenómenos que se presentaban en su entorno: clima, luz, vientos, cosmos, entre otros, curiosidad que a través del tiempo se tradujo en modelos de identificación verificables de los fenómenos naturales²⁴. Uno de esos modelos primarios de identificación de las formas presentes del entorno fue la clasificación de esas formas, es decir: ordenamiento, agrupación o relación por clases, en el nacimiento de la agricultura, por ejemplo, existiría una primera clasificación según: el suelo, el clima. Así comenzaría la ciencia de la identificación de cada suceso presente en la realidad humana a dar respuestas verificables a los distintos fenómenos producidos en el globo terráqueo.

En los distintos lugares donde se desarrollaron las sociedades, el tipo de vegetación que las rodeó, influyó o determinó su forma de vida; nutrición, ropaje, o morada se constituyeron en las necesidades primarias de los humanos, necesidades que el entorno a través del tiempo proporcionó. Aunque el primer interés e inquietud de los individuos con relación a la vegetación fue usarla para satisfacer las necesidades básicas, las plantas también fueron utilizadas por sus propiedades medicinales,

²⁴ En el libro primero de la política de Aristóteles—leemos lo siguiente: “cuentan que, como la gente le echase en cara a (Tales), a causa de su pobreza, que la filosofía era improductiva, previó, cuando todavía era invierno y gracias a sus conocimientos de astronomía, que los olivos producirían una abundante cosecha. Y como tenía un poco de dinero, se aseguró mediante fianza el arrendamiento de todos los molinos de aceite de Miletos y de Quíos a muy bajo precio, ya que no había ningún competidor, cuando llegó el momento oportuno, al acudir muchos a la vez y apresuradamente en busca de molinos, los arrendo en las condiciones que quiso. Reuniendo mucho dinero, demostró que es fácil para los filósofos enriquecerse, pero que no se afanan por ello”—Aristóteles introduce este viejo testimonio sobre Tales en un esquema concreto: el de la oposición entre vida activa y vida contemplativa. En: Juan Salvat. Enciclopedia Universitat. El pensamiento. Tomo 7. (Barcelona: Salvat Editores S.A, 1986), 1345.

hasta el punto de constituirse en elemento fundamental para el alivio de algunas dolencias, pero ¿Cómo llega el individuo a identificar las propiedades curativas de una hoja, una raíz, un tallo, o una flor? ¿Qué métodos valoraban la eficacia de un brebaje o de un ungüento? Estos dos interrogantes se pueden dilucidar considerando el método prueba y error como la primera técnica humana de sobrevivencia, método que presupone un juego porcentualmente más cercano a la muerte que el remedio de alguna enfermedad²⁵.

A finales del siglo XV al momento del descubrimiento de América, los europeos y las sociedades aborígenes americanas contaban cada una con sus propias prácticas médicas y métodos curativos, dichos conocimientos se conjugarían en ese primer contacto intercultural, pero ¿Cómo se da el encuentro de los saberes sobre medicamentos Occidentales con los de los aborígenes americanos? ¿Qué nuevo orden médico-farmacéutico genera este contacto en el territorio de lo que actualmente es Colombia? ¿Cómo se desarrolla el saber farmacéutico en Colombia hasta la entrada del modelo de medicamentos de patente?

A fin de comprender el andamiaje político, cultural y económico en el que se vio sumergido el mundo de los medicamentos durante la inserción de los modelos farmacéuticos Occidentales en Colombia, además con la intención de abordar los anteriores cuestionamientos, en este capítulo haré una breve descripción de ese proceso histórico.

²⁵ Con algunas excepciones, hasta que Paracelso (1493-1541) introdujo en terapéutica las sustancias inorgánicas, los medicamentos eran hierbas. Los más inquietos estudiosos del tema (el emperador Rojo, Mitridates, Dioscórides, Plinio el Viejo) o eran eruditos o al menos, conocedores de la botánica; unos vivieron obsesionados con el temor de morir envenenados, otros ayudaron a construir lo que luego se llamó la "Materia Médica. Alfredo Jácome Roca, *Historia de los Medicamentos*, (Bogotá: Academia Nacional de Medicina Editorial Kimpres Ltda., 2003), 13.

1.1 El encuentro de dos mundos

Los viajes de exploración fueron de significación especial para los naturalistas, debido, entre otras cosas a la cantidad de especímenes nuevos de flora y fauna reunidos en los distintos lugares, viajes que permitieron a las flotas de navegantes europeas, especialmente la española en América con naturalistas a bordo, comenzar la carrera de clasificación, apropiación y colonización del Nuevo Mundo, el texto *Historia Natural y Política, conocimientos y representaciones de la naturaleza americana*, así lo resalta:

“Todo proyecto político de expansión y dominio requiere de mecanismos de apropiación de lo desconocido y de estrategias para incorporar lo extraño dentro de marcos de referencia familiares. La construcción de un imperio o una nación supone una intensa actividad científica que haga posible ordenar la naturaleza y la sociedad. Por lo tanto, la historia natural y la política deben ser consideradas expresiones de un mismo propósito de control y dominio”²⁶.

El descubrimiento y posterior conquista de América, no fue una empresa que se logró solo por hombres armados de arcabuces, lanzas, dagas, espadas, caballería, o el conocimiento tecnológico que sobre los metales poseyó Occidente, entre otras ventajas, dicha conquista también requirió de hombres con conocimiento en áreas como la geografía, metalurgia, entre otras ciencias. Durante la primera etapa del contacto con un territorio americano agreste de entidades salvajes y comunidades hostiles, un arcabuz, un caballo o una cruz, no garantizaban el éxito de dicha empresa.

“Es conocido que el 3 de agosto de 1492 embarcaron con el almirante el físico Alfonso y los maestros Diego y Juan Sánchez, que eran médico, boticario y cirujano respectivamente, en la época, ostentaban título de físico o algebrista, el arte de

²⁶ José Roca, Carlos Rodríguez y Mauricio Nieto Olarte, *Historia Natural y Política, conocimientos y representaciones de la naturaleza americana* (Bogotá: Editora Gaminis Ltda., 2008), 11.

concertar los huesos y restituirlos en su lugar y quien preparaba las medicinas el título de maestre²⁷.

Entre los especialistas que llegaron con la empresa conquistadora española a tierras americanas encontramos a médicos, boticarios, cirujanos y herbolarios, quienes se encargaron de muchas de las dolencias, lesiones o padecimientos de los expedicionarios tales como: picaduras de serpientes, llagas a causa de heridas de guerra o desplazamientos terrestres, envenenamientos, dolencias comunes como dolor de cabeza, de muelas, de oídos²⁸.

Las medicinas utilizadas por dichos especialistas fueron nativas, es decir, se puede considerar que otra de las estrategias de dicha empresa de conquista también fue la apropiación de los conocimientos aborígenes sobre la naturaleza; entre algunos de los tratamientos curativos proporcionados por los aborígenes a los conquistadores encontramos, el tabaco, el ruibarbo de Michoacán²⁹.

Entre los especialistas de las sociedades aborígenes americanas se cuentan: hechiceros, brujos, rezanderos, chamanes, jaibanás, curacas, sobanderos, teguas, curanderos, yerbateros y herboristas, que a través del tiempo se han especializado en el cultivo, recolección, manejo, aplicación y descubrimiento de bálsamos y medicamentos a base de plantas como la cañafístula, el salsifraz, el árbol de

²⁷ Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia* (Colombia: Editorial Nomos, 1997), 57.

²⁸ "(...) las enfermedades que de ordinario sobrevenían en tales jornadas eran por lo general--heridas de yerba--resfriados--fiebres, llagas, cámaras, hinchazones, picaduras de raya, fuego, yerbas ponzoñosas en la comida, empeine, dolor de jada, mal de ojos, dolor de oídos, dolores de cabeza, dolores del cuerpo, bazo, mal de muelas, apretamiento del pecho, la del monte, entre otras Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia*, 58.

²⁹ El llamado ruibarbo de Michoacán era una enredadera originaria de la provincia de Michoacán--aunque también se daba en el Perú y otras partes de las Indias. Su raíz era utilizada--para evacuar humores coléricos y flemáticos de cualquier género: viscosos, pútridos y de cóleras--De todas estas maravillas curativas los conquistadores privilegiaron el tabaco, sin duda el específico más extendido y venerado a lo largo de la América hispánica--los españoles llevaron el vicio del tabaco hasta Europa--en el siglo XVI la planta-- denominada picieti en su forma natural y ambire una vez macerada--fue considerada una triaca por su poder sanativo. Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia*, 61-62.

currucay, el de caraña³⁰, igualmente sustancias medicinales extraídas de minerales y animales.

En cuanto a las enfermedades que se han manifestado entre las distintas civilizaciones están las de tipo genético, degenerativas o autoinmunes, dolores comunes de muela, cabeza, musculares, afecciones de la piel. En las sociedades aborígenes americanas la respuesta terapéutica frente a estas enfermedades fue muy diversa y en algunas ocasiones desmedida³¹.

Cabe resaltar que en algunas culturas, padecimiento y calmante han sido asociados a mitos fantásticos³², actualmente en distintos lugares del planeta se siguen ejerciendo esas creencias, en la Amazonía colombiana, curanderos y hechiceros indígenas del piedemonte, viajan por distintas zonas del país ejerciendo la actividad curativa, igualmente, sociedades nativas regionales como los Nukak, siguen atribuyendo la enfermedad a dardos mágicos producto de ataques chamanísticos³³.

1.2 La fase de la clasificación de los saberes aborígenes sobre la naturaleza americana

En los siglos XVI y XVII el interés comercial de España estuvo relacionado con el oro y la plata, los productos agroindustriales interesaron poco o nada a la Corona. La fase de la clasificación de los saberes aborígenes sobre la naturaleza americana nace en el siglo XVIII, siglo donde comienza a generarse entre los economistas la

³⁰ Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia*, 38-39.

³¹ "(...) en cuanto a enfermedades genéticas, como el labio leporino, el albinismo, algunas culturas acostumbraron a ejercer el infanticidio. Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia*, 38.

³² *La medicina en la América precolombina al igual que la medicina primitiva en todo el planeta consistió en una mezcla de prácticas empíricas y mágicas, más o menos sistematizadas doctrinalmente de acuerdo con la concepción del mundo y de las creencias religiosas de cada pueblo.* Alfredo Jácome Roca, *Historia de los Medicamentos*, 23.

³³ Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia*.

necesidad de reformar el sistema comercial español; sería esta época la del consenso sobre el cual se afirmaba que los recursos naturales americanos serían la gran oportunidad de la recuperación económica española. Pedro Rodríguez de Campomanes y Gaspar Melchor de Jovellanos serían los principales reformistas del tema agroindustrial español en América, Campomanes en su discurso sobre el fomento de la industria, (1774) argumentaba que: “mientras exista un árbol, una hierba, fruta o cualquier producto natural cuyo uso es desconocido, se tendría que admitir que los habitantes carecen de lo básico para una industria bien establecida— se ve como una negligencia imperdonable importar lo que se puede encontrar en el Imperio”³⁴.

El siglo XVIII fue el siglo de las expediciones botánicas en el territorio americano; bajo la supervisión del Jardín Botánico de Madrid y la financiación de la Corona española: José Celestino Mutis fue enviado a la Nueva Granada; Martin Sesse y Alessandro Malaspina a Nueva España; Hipólito Ruiz y José Pavón serían enviados a Perú y Chile respectivamente, el propósito de dichas expediciones era:

“El examen y conocimiento methodico de las producciones naturales de mis dominios de América, no solo para promover los progresos de las ciencias Phisicas, sino también para desterrar las dudas, y adulteraciones, que hai en la medicina, pintura y otras artes importantes, y para aumentar el comercio, y que se formen herbarios, y colecciones de productos naturales, describiendo y delineando las plantas que se encuentran en aquellos mis fértiles dominios para enriquecer mi gabinete de historia natural y jardín botánico de la corte”³⁵.

Además de inventariar las especies naturales, los naturalistas de la Corona española se dieron a la tarea de indagar sobre los conocimientos aborígenes en

³⁴ Citado por Mauricio Nieto Olarte, *Remedios para el Imperio, historia natural y apropiación del Nuevo Mundo* (Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2000), 38.

³⁵ José Roca, Carlos Rodríguez y Mauricio Nieto Olarte, *Historia Natural y Política, conocimientos*, 44.

cuanto a medicina natural: remedios, plantas y rituales médicos, este conocimiento no solo era primordial para la concentración de ese saber sobre la vegetación americana, sino, además, para la gestación de la industria farmacéutica española. “Más que en ninguna otra nación europea, la familiarización con plantas medicinales y la promoción de una industria farmacéutica española se convirtieron en compromisos centrales del Estado”³⁶.

Dibujar, nombrar y desplazar, tres pasos vitales que el naturalista botánico debía cumplir a cabalidad como el método de control o apropiación de la naturaleza americana. Se habla de un artista-científico, pues la exactitud de una representación natural requería no solo de una observación detallada, sino también de una visión disciplinada de códigos de representación y de reglas de observación. “(...) el trabajo del dibujo de las especies en hojas de papel propiciaba espacio y tiempo en una sola representación ideal. En el proceso de elaboración del dibujo, la planta adquiere una identidad, un nombre y una familia”³⁷.

La tarea no solo consistió en saber que América podía solucionar la importación de productos agrícolas y especias, la tarea se hacía más compleja; además de los conocimientos sobre usos, beneficios, propiedades, entre otras características de una planta, flor, tallo o fruto que proporcionaron los indígenas a los naturalistas, era de vital importancia que ese tipo de importación llevara un nombre propio, nombre distinto al original americano.

“Una vez las plantas eran removidas de sus hábitats, secas o dibujadas, se convertían en tipos separados que podrían ser fácilmente examinados, comparados y, aún más significativo, reordenados. La representación gráfica permite simplificar

³⁶ Mauricio Nieto Olarte, *Remedios para el Imperio, historia natural y apropiación del Nuevo Mundo*, 10.

³⁷ Mauricio Nieto Olarte, *Remedios para el Imperio, historia natural y apropiación del Nuevo Mundo*, 127.

la complejidad de la naturaleza, domesticarla, hacerla inteligible. Los especímenes tenían que ser empacados y estabilizados, no solamente para que permanecieran inalterados en largas travesías, sino también para ser presentados en Europa como nuevos descubrimientos”³⁸.

La afirmación “nuevos descubrimientos” se asocia inmediatamente con un nuevo nombre, distinto al original americano, nombre aborigen que toma visos de ilegítimo en la naturaleza occidental, para lo cual ya se contaba con los sistemas de clasificación de Aristóteles, la nomenclatura de las plantas enseñada por Teofrasto, la recopilación literaria de Plinio y los nuevos aportes de Linneo³⁹ sobre taxonomía artificial, la nomenclatura binomial o la designación de la especie por dos palabras. Aportes que serían fundamentales para la conquista del reino natural americano, de él, los naturalistas siguieron puntualmente los principios y normas “El lenguaje utilizado para describir las virtudes de las plantas, el uso de conceptos como: febrífugo, astringente, tónico o diurético, hicieron de los europeos portavoces y los pusieron en posesión y control de nuevos remedios que encajan con los intereses de las prácticas médicas del siglo XVIII”⁴⁰.

Entre muchas de las especies estudiadas, clasificadas, transportadas y nombradas, la quina se constituyó en una la planta que aportó a la medicina en general por sus beneficios en cuanto al control de las fiebres, además, porque permitiría romper las fronteras entre botánica, comercio, medicina y política, en *Remedios para el*

³⁸ Mauricio Nieto Olarte, *Remedios para el Imperio, historia natural y apropiación del Nuevo Mundo*, 69.

³⁹ “En las instrucciones escritas para los botánicos por Casimiro Gómez Ortega se indica que: la definición y descripción de cada planta seguirá lo ya universalmente reconocidos principios y normas linneanos” Mauricio Olarte Nieto, *Remedios para el Imperio, historia natural y apropiación del Nuevo Mundo*, 111.

⁴⁰ Mauricio Nieto Olarte, *Remedios para el Imperio, historia natural y apropiación del Nuevo Mundo*, 173.

constatamos dicha afirmación.

“La quinina fue aislada de la corteza de quina por primera vez en un laboratorio en París el 11 de septiembre de 1820 y a mediados del siglo XIX sería cultivada en India y Java por los ingleses y holandeses respectivamente, de tal forma que España perdería el monopolio de la corteza—la demanda por la quina era particularmente fuerte en aquellos países con intereses coloniales en lugares de fiebre endémica, caso Inglaterra y Holanda—se argumenta que la penetración colonial de África en el siglo XIX fue posible solamente después de que una fuente confiable y a precios accesibles de quina estuvo disponible”⁴¹.

1.3 El medicamento durante el Reino de Nueva Granada

La llegada de Carlos III al trono español en 1759 y de Carlos IV en 1788, permitió continuar con las Reformas borbónicas iniciadas por la Casa Borbón, reformas que pretendían colocar a la nación española a la altura de las demás naciones europeas a partir del establecimiento de dispositivos que mejoraran la administración de las colonias, a fin de hacerlas más rentables. Como se resaltó anteriormente, el siglo XVIII fue el siglo donde comenzó a generarse entre los economistas la necesidad de reformar el sistema comercial español y las colonias americanas y los recursos naturales serían de gran utilidad en esa recuperación, que tocaba el terreno de la ciencia médica y farmacéutica, lo anterior Santiago Castro Gómez, en su texto *La Hybrys del Punto Cero* lo plantea.

“Bajo el gobierno de los Borbones, la enfermedad ya no era vista como un mal de orden espiritual que atacaba al individuo por sus pecados, y por tanto era un castigo de Dios, sino como un mal que tocaba al conjunto de la sociedad y que posee causas materiales. No es el cuerpo del individuo sino el cuerpo social el portador de la enfermedad. Por esta razón, el diagnóstico de la enfermedad está ligado a tecnologías poblacionales como los cálculos demográficos, las estimaciones sobre tasas de mortalidad y esperanza de vida, el estudio racionalmente fundado sobre el papel de la educación, así como el conocimiento científico sobre la geografía y sobre

⁴¹ “Como resultado de estos actos de apropiación, tanto por parte de España como de otros imperios europeos, las gentes y las naciones de América perdieron el control sobre plantas nativas e industrias autóctonas” Mauricio Nieto Olarte, *Remedios para el Imperio, historia natural y apropiación del Nuevo Mundo*, 226.

las “leyes naturales” que rigen el comercio. Lo que una enfermedad “significa” y no depende de instancias privadas dispensadoras de sentido, como la iglesia, sino de políticas públicas orientadas bajo un modelo económico. El “buen gobierno” al que aspiraban los borbones tenía que ver directamente con el éxito de su gestión económica, por lo que la salud pública se convierte en un dispositivo capaz de asegurar el incremento de la productividad. Desde este punto de vista, la enfermedad empieza a tener una significación “económica” otorgada por los aparatos ideológicos del Estado, a expensas de una significación “teológica” dispensada por la iglesia”⁴².

En el último tercio del siglo XVIII, se establecieron igualmente los orígenes del mundo contemporáneo, dos factores importantes vinculados a ese periodo fueron: la transformación de una sociedad rural artesanal a una urbana e industrial y la primera globalización o la integración de individuos, estados, economías y culturas; estos factores estarán representados en un fenómeno determinante, la Revolución industrial; aunque sus efectos solo se hicieron visibles hasta el siglo XIX, esta contará con un elemento central: la capacidad de aplicar el conocimiento científico al proceso productivo, bajo la forma de tecnología⁴³. Para la época en el territorio de lo que actualmente es Colombia, conocido como el Reino de Nueva Granada, los coletazos de esa transformación histórica mundial, las sentirán con mayor rigor las elites neogranadinas, que históricamente han sido caracterizadas como los Ilustrados, de lo cual Santiago Castro Gómez, en el texto *La Hybrys del Punto Cero* comenta:

“La ilustración suponía el establecimiento de una frontera entre los que saben jugar el juego de la ciencia (los expertos) y los “otros” que permanecen encerrados entre los barrotes culturales del “sentido común”. Los expertos son como el alma que, mediante las “luces filosóficas”, se colocan en una situación de objetividad cognitiva que les permite otorgar vida a la totalidad del cuerpo social; sin el auxilio del conocimiento producido por los sabios, el resto de la población (el artista, el

⁴² Santiago Castro Gómez, *La Hybrys del Punto Cero; ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada 1750-1816* (Bogotá: Editorial Pontificia Bolivariana, 2005), 146.

⁴³ Ramón Villares y Ángel Baamonde, *El Mundo Contemporáneo* (Madrid: Editorial Taurus, 2001), 15-46.

labrador, el artesano) quedaría sin orientación y permanecería sumida en la oscuridad de los conocimientos tradicionales”⁴⁴.

Así como la imprenta en el Renacimiento se constituyó en la principal herramienta de difusión del saber de la antigüedad clásica; en el último tercio del siglo XVIII, ésta sería clave en el proceso de afianzamiento y legitimación de las elites científicas, médicos especialmente formados en universidades⁴⁵ que vieron que los diferentes medios escritos de la época podían servir como puente entre éstos y los letrados de la alta sociedad para dar a conocer entre otros, nuevos inventos y tratamientos, medicamentos.

En cuanto al control de prácticas médicas y productos medicamentosos, la monarquía española había creado desde el siglo XV El Real Tribunal del Protomedicato como primera institución establecida para vigilar y reglamentar el ejercicio profesional de los médicos, cirujanos y boticarios de la salud pública española y sus colonias⁴⁶. Además de verificar la calidad o estado de productos medicamentosos, tenía igualmente la potestad de constatar los libros de donde se copiaban las fórmulas de los medicamentos; las inspecciones realizadas proporcionaron nuevas informaciones sobre los específicos que se estaban comercializando en dichas boticas, además de las tradicionales preparaciones, se

⁴⁴ Santiago Castro Gómez, *La Hybrys del Punto Cero*, 142.

⁴⁵ En el periodo colonial, las palabras para designar a las personas que practicaban la medicina no corresponden a los contenidos que les dará la medicina moderna. Los médicos se diferencian de los boticarios, cirujanos y sangradores por su estudio en la universidad y por el uso del latín y la teoría hipocrática en el ejercicio de su práctica. De allí se derivó también cierto orden de diferenciación social y económica entre ellos, creando la imagen de una profesión que debía ser ejercida por personas suficientemente preparadas. En: Jorge Márquez, Álvaro Casas y Victoria Estrada, *Higienizar, medicar, gobernar; historia, medicina y sociedad en Colombia*. (Medellín: La Carreta Editores E.U, 2004), 76-77.

⁴⁶ “El visitador, acompañado de un maestro boticario, examinaba los documentos que acreditan oficialmente a la botica, los libros utilizados para la elaboración de los medicamentos (pesos y medidas) y los remedios más vendidos: sales, aceites, bálsamos, purgantes, ungüentos, jarabes, yerbas, tinturas, y flores. En caso de no cumplir los requerimientos de calidad establecidos por el Tribunal, la botica en cuestión era clausurada y su dueño multado” En: Santiago Castro Gómez, *La Hybrys del Punto Cero*, 173-174

encontró que ya se estaba comerciando con medicinas artificiales que estaban llegando de Europa, en el texto *El Medicamento en la historia de Colombia*, el autor Hugo Sotomayor comenta que:

"Los compuestos recién llegados contaban con antecedentes en Europa desde finales del siglo XVII, según lo dieron a conocer algunas autoridades médicas que desde esos años recetaban medicinas químicas, las cuales no podían preparar los boticarios por carecer de sus descripciones. En su lugar empíricos que se presentaban como químicos, elaboraban los preparados para los facultativos interesados en seguir dichos procedimientos; a pesar de que los médicos sabían que estos primeros artífices eran más bien "charlatanes o embusteros"⁴⁷.

En las últimas décadas del siglo XVIII, el conocimiento de medicamentos en el Reino de Nueva Granada, sirvió para que médicos y naturalistas se afianzaran, no solo en el arte de curar, sino, en el de reglamentar, prescribir e inventar a partir de la riqueza medicamentosa que proveía el Reino.

"Frente al tradicional y ya común ejercicio de un arte de curar que se encontraba más próximo a la conjetura que al razonamiento, el discurso médico ilustrado, cercano a las múltiples virtudes de los específicos de la tierra, se encontró en capacidad para enunciar sus propios razonamientos sobre las enfermedades que azotaban a la población—el saber médico ilustrado, antes de detenerse en su génesis, dirigió su discurso a explicar las causas de los contagios y a promover los medios necesarios para evitarlos"⁴⁸.

La época también sería de fatales consecuencias para la población en general del Nuevo Reino de Granada, las epidemias de viruela de 1782 y 1802 respectivamente, no respetaron castas, ni color de piel, ni elevados pensamientos: ilustrados, iletrados, indígenas, mestizos, esclavos, murieron a causa de dichas epidemias, lo que llevó a la Corona española en cabeza de Carlos IV a encargarle

⁴⁷ Sotomayor Tribin, Hugo A. *El medicamento en la historia de Colombia*. Editorial Nomos. Colombia 1997, 107

⁴⁸ "Frente al tradicional y ya común ejercicio de un arte de curar que se encontraba más próximo a la conjetura que al razonamiento, el discurso médico ilustrado, cercano a las múltiples virtudes de los específicos de la tierra, se encontró en capacidad para enunciar sus propios razonamientos sobre las enfermedades que azotaban a la población—el saber médico ilustrado, antes de detenerse en su génesis, dirigió su discurso a explicar las causas de los contagios y a promover los medios necesarios para evitarlos". Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia*, 96.

al médico de la Corte Francisco Javier Balmis, emprender la tarea de que la vacuna contra dicha enfermedad llegara a todo el Reino. Bajo el nombre de la Real Expedición Filantrópica de la Vacuna, se comenzó con la labor desde 1803.

“El papel desempeñado por los facultativos frente a la viruela permitió al saber médico la posibilidad de llevar a distintos ámbitos el fruto de sus reflexiones sobre enfermedad y curación. Gracias a la eficacia de las medidas adoptada en las epidemias, la administración del medicamento entró en relación directa con el estado orgánico de los habitantes y los signos de cada patología, es decir, con las particularidades fisiológicas del individuo, las geográficas de su entorno y la naturaleza de la enfermedad, cualidades que validaban la expedición pública de medidas de prevención y curación”⁴⁹.

1.4 El medicamento durante la Independencia y la Confederación Granadina

El interés por la geografía le dio un viraje total a la investigación científica en el Reino de la Nueva Granada, desde principios del siglo XIX, de la recolección iconográfica de la flora mutiniana, se pasaría a la contemplación geopolítica del territorio. La ilustración criolla en cabeza de Francisco José de Caldas, Francisco Antonia Zea, Jorge Tadeo Lozano y otros científicos, sentaron las bases para los estudios etnográficos, que permitirán distinguir fuera de los habituales centros urbanos importantes del Reino, la existencia de otros núcleos humanos y sus respectivas dinámicas económicas, culturales, políticas y religiosas. Éste primer esfuerzo por integrar las comunidades marginadas al territorio ya controlado se vería truncado: primero por el fenómeno independentista, y luego, por las disputas partidistas, una vez, obtenida la independencia de España.

"Pasada la conmoción política causada por la guerra de Independencia y los sucesos de la reconquista, el arte de curar de la naciente República se encontró lejos de los nuevos descubrimientos de la química del Viejo Mundo. Mientras que la práctica médica local, incursionaba en el mundo de los medicamentos compuestos, fruto de las elaboraciones de la química del siglo XVIII, Europa anunció los primeros

⁴⁹ Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia*, 100-101.

principios activos: drogas capaces de generar efectos distintos de los producidos por los simples y compuestos en los procesos morbosos y con las cuales el arte de curar debía entrar en un nuevo ejercicio—el ingreso de la farmacia en el mundo de los agregados tuvo lugar en 1806 con la morfina, alcaloide del opio que precedió la cadena ininterrumpida de nuevos hallazgos: 1817 la emetina, 1820 la quinina, 1832 la codeína, 1833 la atropina, 1841 la cafeína, 1860 la cocaína, 1883 la heroína, y 1896 la mescalina"⁵⁰.

La prensa seguía siendo el gran aliado de médicos, boticarios, charlatanes⁵¹ y comerciantes, este medio se venía convirtiendo en el aparato de interconexión de la sociedad en general con la cultura de distintos lugares del mundo. "En la primera mitad del siglo XIX, el medicamento químico, difundido a través de la prensa y puesto a la venta por parte de médicos y de boticarios que podían respaldar su eficacia a través de sus títulos, le dio a la farmacia el ámbito social del que no había gozado hasta entonces"⁵².

Terminaba la primera mitad del siglo XIX, en el poder se encontraba el presidente Tomas Cipriano de Mosquera, en el primero de sus cuatro periodos presidenciales (1845-1849) la economía de la nación se transformó debido, entre otros factores, a la apertura económica y el libre cambio iniciado especialmente con Inglaterra, el poder y empuje de las elites comerciantes, que además de ser un grupo poderoso con participación en el Estado, pero sin detentar el control del mismo, lograron nutrir la economía de nuevas herramientas, nuevos inventos, y un nuevo dispositivo legal,

⁵⁰ Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia*, 113.

⁵¹ En la tercera década del siglo XIX emergieron, en las principales ciudades de la todavía incipiente organización republicana, numerosos médicos y curanderos que desde diferentes posiciones ejercieron el arte de curar, y promovieron discursos que buscaban institucionalizar su práctica—Las precarias circunstancias médicas de la población de la Nueva Granada, donde los médicos titulados y reconocidos eran tan pocos, facilitaron la oportunidad para que empíricos y charlatanes hicieran presencia solicitando formalmente licencias para el ejercicio de la farmacia o de la medicina. Jorge Márquez, Álvaro Casas y Victoria Estrada, *Higienizar, medicar, gobernar*, 78.

⁵² Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia*, 117.

el modelo mundial de Patentes de Invención y Privilegio, herramienta jurídica que transformaría especialmente el comercio, la economía y la ciencia.

La creación de la Comisión Corográfica (1850-1859) permitió continuar el trabajo emprendido medio siglo antes por los ilustrados criollo como Caldas, Lozano, Zea, entre otros científicos. Los estudios sobre Historia Natural realizados en Colombia en el periodo en mención fueron caracterizados como investigaciones botánicas, geográficas o etnográficas especialmente; el modelo metodológico que predominó en la historia de la ciencia fue de carácter bibliográfico-aneecdótico. Bajo el mandato de José Hilario López (1849-1853) se iniciaría la Comisión Corográfica, el más reconocido científico que se encargó de los estudios botánicos durante la vigencia de la Comisión fue José Jerónimo Triana (1828 -1890), graduado en Medicina del Colegio San Bartolomé de Bogotá, las primeras publicaciones de Triana fueron: *Plantas útiles de la Nueva Granada (1852)* y *Nuevos jeneros i especies de plantas para la flora neogranadina (1854)*, desarrolló trabajos de sistemática botánica, estudios de propiedades de algunas especies de Cinchona⁵³. “considerado por muchos el más importante botánico sistemático colombiano—por sus enormes conocimientos de botánica y química elaboró el producto antitusivo "jarabe Triana" el "emplasto Andino" el blanqueador de dentadura, el polvo "poudre colombienne" y fabricó vino quinado y ensayó un vino estimulante de coca"⁵⁴.

⁵³ En 1856 Triana entregó un herbario de 38 volúmenes, que en total contenían cerca de 4.000 especies, desarrolló trabajos de sistemática botánica, una monografía sobre las Gutíferas (1862). En el mismo año escribió, en colaboración con J. E. Planchon, el primer volumen del Prodomus Florae Novo-Granatensis. El segundo, dedicado por entero a la familia de las Criptógamas, salió en 1867. Después de consultar los archivos de la Expedición Botánica, publicó los Nuevos estudios sobre las quininas, obra donde intentaba clarificar las propiedades y los caracteres de las distintas variedades y especies de Cinchona. Diego Becerra Ardila y Olga Restrepo Forero. *Las ciencias en Colombia: 1783-1990. Una perspectiva histórico-sociológica*. <http://www.ciencia-sociedad.org/wp-content/uploads/2012/05/Restrepo-y-Becerra-1993-Las-ciencias-en-Colombia.pdf>. (diciembre de /2014).

⁵⁴ Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia*, 124.

El final de la Comisión Corográfica se daba casi que con la entrada de un nuevo orden político en el territorio. Mientras La Confederación Granadina (1858-1863) tomaba el control del poder público nacional, la difusión y el adelanto de las ciencias naturales estarían a cargo de la Sociedad de Naturalistas Neogranadinos (1859-1861). El saber científico girará a la par de los cambios que se daban en el territorio en cuanto al control del poder político, la relación poder-saber se coadyuvaba, pues el científico y su ciencia participaban de la legitimización de un ideario político y el poder político, a su vez, avalaba a la investigación o al científico.

Capítulo 2

Descripción de Patentes de Privilegio de Invención, la nueva terapia de la economía medicamentosa

En el territorio de lo que actualmente es Colombia, desde inicios del periodo de la Conquista la apropiación de los conocimientos aborígenes sobre plantas para fines medicinales ha sido una estrategia recurrente de quien ostente supremacía militar, política o económica sobre las sociedades nativas. Los primeros en recurrir a esa apropiación fueron los especialistas expedicionarios que llegaron con la empresa conquistadora española: médicos, boticarios, cirujanos y herbolarios; luego serían los naturalistas de la Corona española de la segunda mitad del siglo XVIII, quienes fijaron su objetivo en gestar una industria farmacéutica; más adelante serían los comerciantes nacionales y extranjeros de mitad del siglo XIX, quienes además de nutrir la economía de nuevos equipamientos y nuevos inventos, integraron a su naciente industria una herramienta jurídica que dio otro sentido a la propiedad, la Patente de Privilegio de Invención; actualmente laboratorios de investigación médica y multinacionales farmacéuticas continúan la tarea de apropiación de los conocimientos aborígenes sobre plantas para fines medicinales, respaldados en el dispositivo de Patentes de Privilegio de Invención.

En el periodo que concierne a nuestro estudio 1869-1900, esa apropiación estuvo a cargo de comerciantes de medicamentos como el señor Félix R. Jaramillo de la ciudad de Medellín; médicos como Julio Francisco Convers cirujano de la Universidad Nacional; empresas de medicamentos nacionales y extranjeros como la Sociedad Ítalo-colombiana de productos químicos representada por Carlos

Vedovelli; el químico francés residente en Bogotá, Albert Plot, entre otras sociedades y personas naturales, que más adelante se detallarán.

Con el ánimo de incentivar la economía a partir del uso de los recursos hídricos y el suelo de la nación (bosques), desde la segunda mitad del siglo XIX se empezó a legislar en Colombia sobre la protección de los recursos naturales. Primero se reguló la navegación por los ríos a partir de la sanción de la Ley del 24 de mayo de 1856 “sobre navegación de los ríos”; luego en 1865 se autorizó a particulares explotar terrenos pertenecientes a la nación Ley 15 del 11 de abril de 1865 “sobre explotación de bosques nacionales”, esta Ley establecía algunas restricciones como la detallada en el Decreto del 20 de marzo de 1870 que imponía límites en cuanto a la extensión del terreno que tenían derecho los particulares para explotar, pero dichos límites fueron derogados por la Ley 11 del 6 de abril de 1870 que declaró “libre la explotación de los bosques nacionales”.

Para la década del setenta del siglo XIX el incentivo sería para la investigación científica sobre recursos naturales, la Ley 26 del 24 de abril de 1871 “sobre exploraciones científicas del territorio colombiano” abrió la puerta para que industrias extranjeras intensificaran la exploración, recopilación de conocimientos y explotación de recursos, por ejemplo, de plantas para usos medicinales como la quina, como lo confirma la patente publicada en el *Diario Oficial* el 24 de abril de 1887 del químico francés, residente en Bogotá, Albert Plot, quien solicitó privilegio por veinte años para la exportación de quinina y sal de cinchona⁵⁵. Podríamos considerar lo anterior como el primer ejemplo de que las Patentes de Privilegio de

⁵⁵ *Diario Oficial*. Año XXIII. 24 de abril de 1887. Número. 7.023

Invencción si fueron legitimadoras de la apropiación de los conocimientos aborígenes sobre plantas para fines medicinales, agregando que, en este caso, es el Estado el que propicia dicha legitimación a partir de la sanción de una Ley.

En este capítulo emprenderé la tarea de describir a partir del modelo de Patentes de Privilegio de Invencción la historia del medicamento en Colombia, historia que contiene particularidades interesantes de examinar en los ámbitos económicos, políticos, científicos y culturales. En primera instancia referiré desde la publicación del primer volumen del *Diario Oficial* del abril 30 de 1864 hasta 1869 año de la publicación de la primera patente de especialidad farmacéutica; luego continuaré con la descripción de las Patentes de Privilegio de Invencción de especialidades farmacéuticas desde 1869 hasta 1900 a fin de establecer si en dicho periodo las Patentes de Privilegio de Invencción legitimaron la apropiación de los conocimientos aborígenes sobre plantas para fines medicinales, y por último, se abordará el tema del auge de los registros de Marca de Fábrica y de Comercio, asociándolo con algunas particularidades de la etapa de regulación de las prácticas médicas y farmacéuticas, especialmente el año de 1920.

2.1 Las primeras publicaciones en el *Diario Oficial* entre 1864-1869

En el año de 1864, cuando sale a la luz pública el primer volumen del *Diario Oficial*, se publican tres patentes así: dos al señor José Manuel Royo, por dos obras tituladas “Nueva Aritmética Metódica” y “Primer Libro de Algebra”⁵⁶ respectivamente y otra al señor Liborio Zerda, por la obra titulada “Hipiátrica” o “Medicina de

⁵⁶ *Diario Oficial*. Año I. De 11 de junio de 1864. Número 37

Caballos”⁵⁷. Entre estas tres patentes cabe resaltar la del Liborio Zerda transcrita a continuación:

“SECRETARIA DE LO INTERIOR I R. EXTERIORES

PATENTE DE PRIVILEGIO NÚMERO 16

En favor del señor Liborio Zerda

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia

HACE SABER:

Que el señor Liborio Zerda se ha presentado al Poder Ejecutivo solicitando privilegio exclusivo para publicar i vender una obra de su propiedad titulada: “Hipiátrica” o “Medicina de Caballos” i habiendo prestado juramento requerido, pone por las presentes al expresado señor Zerda en posesión del privilegio por el término de quince años, cuyo derecho le concede la ley 1a, parte 1ª, tratado 3 de la Recopilación Granadina, que asegura por cierto tiempo la propiedad de las producciones literarias i algunas otras.

Dada en Bogotá a 13 de octubre de 1864

MANUEL MURILLO

El secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores

Antonio del Real”

Aunque se puede apreciar que lo anterior no hace referencia a ningún producto medicamentoso, tiene mucho con relación al tema de la salud y por tal motivo fue resaltado. La exploración de los contenidos del Diario oficial permitió distinguir la actividad del poseedor de la patente y su vínculo o relación con la ciencia médica en ese periodo de la vida nacional. En el Diario Oficial número 138, del día 7 de

⁵⁷ *Diario Oficial*. Año I. De 20 de diciembre de 1864. Número 201.

octubre de 1864, se publicó una copia del sumario instruido contra Antonio Villalobos por los delitos de envenenamiento y falsedad de un endoso, en la que se permitió identificar el nombre del señor Liborio Zerda, haciendo parte de él: “Nombrase al señor doctor Liborio Zerda para que se reúna a la Comisión Científica que como perito reconecedor debe hacer el análisis químico del cadáver del señor Guillermo Cornish”⁵⁸.

En el sumario además de reconocer cómo se realizaban las prácticas de exhumación de cadáveres en sus más ínfimos detalles, da cuenta igualmente, de algunos personajes influyentes de la vida pública científica de la época tales como: Rafael Rocha, Ezequiel Uricoechea, Antonio Vargas Reyes, que en el proceso hicieron las veces de analistas químicos del cuerpo del occiso. También se logró identificar el funcionamiento del Laboratorio Químico del Colegio de El Rosario de Bogotá, como uno de los lugares en los que se realizaban procedimientos científicos por parte de las Comisiones Científicas de la época, cabe resaltar que, durante el periodo de los Estados Unidos de Colombia, existió: la Sociedad de Naturalistas Colombianos (1869-1870), la Academia de Ciencias Naturales (1871-1873) y la Comisión Científica Permanente (1881-1883)⁵⁹.

El seguimiento de ese proceso jurídico como forma de contextualizar una época, se tornó más interesante, al identificar boticas, boticarios, las formas de medicación y

⁵⁸ *Diario Oficial*. Año I. De 7 de octubre de 1864. Número 138.

⁵⁹ Comisión Científica Permanente (1881-1883), esta última creada con el objetivo de estudiar en el territorio nacional “lo concerniente a la botánica, geología, mineralogía, zoología, geografía y a la arqueología”. Diego Becerra Ardila y Olga Restrepo Forero. *Las ciencias en Colombia: 1783-1990. Una perspectiva histórico-sociológica*. <http://www.ciencia-sociedad.org/wp-content/uploads/2012/05/Restrepo-y-Becerra-1993-Las-ciencias-en-Colombia.pdf>. (diciembre de /2014).

de prescripción, e igualmente da cuenta de algunas recetas prescritas al señor Guillermo Cornish (occiso) por el doctor Librado Rivas descritas así:

“Elixir paregórico dos dracmas—agua de laurel cerezo veinte gotas—una M.—(firmado) L Rivas. Receta numero 2: Loc pectoral cuatro onzas—Kermes mineral tres granos—laurel cerezo una dracma—Elixir paregórico una dracma. M.—(firmado) L Rivas—Receta número 3. Solución goma tragacanto una libra, jarabe de altea una onza, espíritu de nitro una dracma. M.—Bebida—Loc pectoral cuatro onzas, Elixir paregórico una dracma, agua de laurel una dracma”⁶⁰.

El trabajo de archivo es gratificante en la investigación en la medida que algunas fuentes primarias nos adentran hasta lo más profundo de las sociedades, en una época determinada. En este caso el análisis del Diario Oficial ayudó a caracterizar algunas de las enfermedades que aquejaban a la sociedad y su tratamiento. El vínculo de los comerciantes con actividades de carácter médico y farmacéutico se evidenció igualmente en las publicaciones del Diario Oficial, en las que se encontraron todo tipo de anuncios de productos y servicios, locales comerciales en los que se vendía medicamentos, campañas de vacunación, manuales para estudiantes, el boom de los nuevos procesos dentales llegados desde Francia y anuncios que dan una idea de actividades asociadas al tema trabajado, preferencias, modas y negocios, que en la sociedad de ese entonces se desarrollaban.

En cuanto a prácticas de la salud, se encontró por ejemplo algunas formas del discurso que utilizaban los comerciantes de la salud, en este caso los droguistas, que para animar su clientela utilizaban eslogan como “medicinas de primera calidad”, a los cuales se les complementaba en la oferta la garantía de “honradez y

⁶⁰ *Diario Oficial*. Año I. De 7 de octubre de 1864. Número 138.

equidad”. Es el caso de la publicidad de la Farmacia y droguería del doctor R. Medina: “EN ESTE acreditado establecimiento se venden por mayor i por menor en toda clase de medicinas de primera calidad, i a los precios más módicos. En el despacho de las recetas se ofrece toda la garantía necesaria de honradez i equidad”⁶¹.



Otra forma muy común del discurso publicitario de la época y que da cuenta de la terapéutica ofrecida para algunos padecimientos, fue la encontrada en una promesa publicitaria para el alivio del Coto:

“En las boticas de los señores Riomalo y Compañía e Ignacio Antotorveza se venden la sal yodifera cristalizada, i el aceite de sal, los mejores y más eficaces específicos contra esa horrorosa enfermedad, que tanto desfigura y embrutece al jénero humano. Con el uso diario de esta sal en los alimentos, i la aplicación al exterior del aceite, desaparecen infaliblemente aún los cotos más inveterados. La inocuidad i eficacia de este remedio están demostradas superabundantemente con la esperiencia de muchos años en el Estado de Antioquia i algunos pueblos del Tolima.
 Precio de la libra de sal.....10 centavos
 Id. De la media botella de aceite..... 20 centavos”⁶².

⁶¹ *Diario Oficial*. Año I. De 7 de mayo de 1864. Número 7.

⁶² *Diario Oficial*. Año I. De 24 de junio de 1864. Número 48.

Este acercamiento al Diario Oficial permitió reconocer que, hasta el viernes 3 de diciembre de 1869, fecha en la cual se encontró la primera Patente de Privilegio de Invención de un producto medicamentoso⁶³; las Patentes de Privilegio de Invención encontradas estuvieron relacionadas con temas sobre tratados de aritmética, cálculo, economía, entre otras ciencias exactas, obras literarias y otros inventos. Entre otras patentes están por ejemplo las concedidas a los señores Enrique Kersten por una obra titulada *Prontuario Agronómico*⁶⁴; la concedida al señor Alejo Posse M. por un *Tratado de Cálculo*⁶⁵; la concedida al señor Pedro A Gómez sobre una obra titulada “*Nociones de Higiene para instrucción de la juventud*”⁶⁶; la concedida al señor Estevan Barón quien solicitó derecho exclusivo para un *Tajamar de madera*⁶⁷; dos más al señor José Benito Gaitán tituladas “*Elementos de Jeometría*” y “*Almanaque de Bogotá*” respectivamente⁶⁸; una al señor Diego Tanco por la obra titulada “*Tratado de contabilidad en partida doble*”⁶⁹, entre las obras literarias se encontró la patente concedida a Jorge Isaacs por la obra “*María*”⁷⁰.

⁶³ *Diario Oficial*. Año V. De 3 de diciembre de 1869. Número 1757.

⁶⁴ *Diario Oficial*. Año II. De 16 de marzo de 1865. Número 275

⁶⁵ *Diario Oficial*. Año II. De 16 de marzo de 1865. Número 275

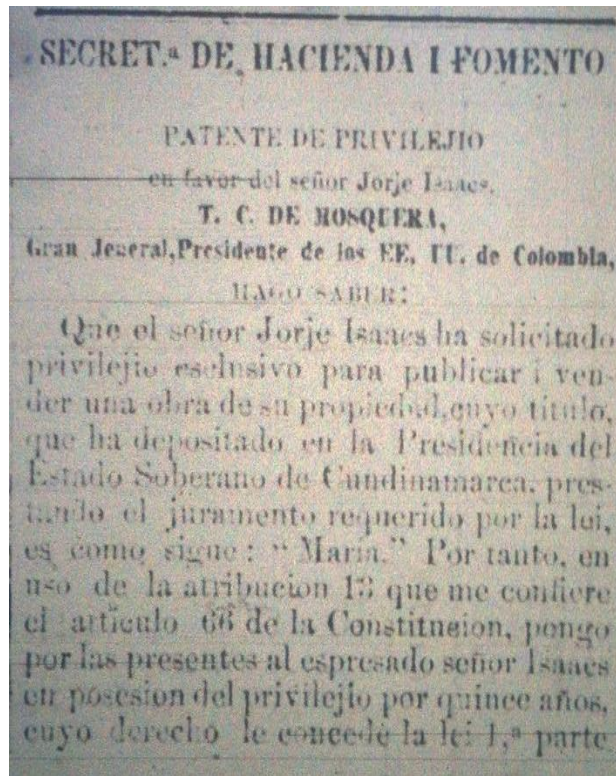
⁶⁶ *Diario Oficial*. Año III. De 7 de marzo de 1866. Número 580

⁶⁷ El *Tajamar de madera* era utilizado para el acarreo de las leñas por las corrientes de los ríos, ver más en: *Diario Oficial*. Año III. De 5 de mayo de 1866. Número 631

⁶⁸ *Diario Oficial*. Año III. De 5 de mayo de 1866. Número 631.

⁶⁹ *Registro Oficial*. Año IV. De 8 de enero de 1867. Número 836.

⁷⁰ *Registro Oficial*. Año III. De 3 de abril de 1867. Número 897.



Cabe resaltar que a partir del el Diario número 647, del 24 de mayo de 1866 se encontró publicidad medicamentosa, anuncios comerciales, científicos, culturales entre otros⁷². Entre la publicidad sobre medicamentos, se resaltan algunos nombres de medicamentos y el tipo de enfermedades o dolencias para las cuales se recomendaban como se puede apreciar en la siguiente tabla.

⁷¹ *Registro Oficial*. Año III. De 3 de abril de 1867. Número 897

Nota: Desde el número 759 del 2 de octubre de 1866 hasta el número 936 del 18 de mayo de 1867, el Diario toma el nombre de Registro Oficial. El número 759 corresponde al año III, en enero de 1867 se cambia el año por IV y en mayo del mismo año nuevamente aparece con el año III. Cuando nuevamente retoma el nombre de Diario Oficial desde el número 937 del 23 de mayo de 1867 el año con el cual se identifica es el año III.

⁷² Nota: no se logró establecer la causa del porqué desde el Diario 648 no se encontró aviso publicitario alguno, últimos hallazgos publicitarios en Diario Oficial. Año III. Número 647. De 21 de mayo de 1866. En 1867 se retoma la publicación de nuncios comerciales, culturales, científicos, entre otros. A partir del número 759 de octubre 2 de 1866, hasta 936 de mayo de 18 de 1867 el Diario toma el nombre de Registro Oficial.

Tabla No. 1: Enfermedades y medicamentos en Colombia 1866

Medicamento	Tipo de dolencia o enfermedad
Capsulas de Copaiba, cubeba, Arrault	Sin definir
Citrato de Magnesia	
Esencia concentrada de zarzaparrilla	Depurativo
Píldoras Francesas antibiliosas	Bilis
Febrífugo	Fiebres, tercianas
Píldoras Holloway	Hígado, estómago, impureza de la sangre
Ungüento Holloway	Desordenes riñones, hígado
Vinagre aromático	Fetidez en callos
Granjeas y granos de: Estrienina, digitalina, aconitina, atropina ⁷³	Sin definir
Vermífugo de santonina	Lombrices
Jarabe de Salud	Enfermedades cutáneas, sifilíticas, bubas, paperas, escrófulas, crisipelas, bubas, oftalmias crónicas, afecciones de la matriz
Elixir pectoral, Linimento real	Sin definir
Leche de azucena	Sin definir
Sulfato de quinina	Sin definir

⁷³ Nota: se deja el término tal cual aparece en la fuente. Tras revisión de jurado, los términos actuales que corresponden a las palabras "granjeas" y "Estrienina" son: "grageas" y "estricnina".

Capsulas de Raquin y de Ricord	Sin definir
Jarabe de tolú	Sin definir
Citrato de fierro de Chable	Sin definir
Calomel	Sin definir
Solimán	Sin definir
Ipecacuana	Sin definir

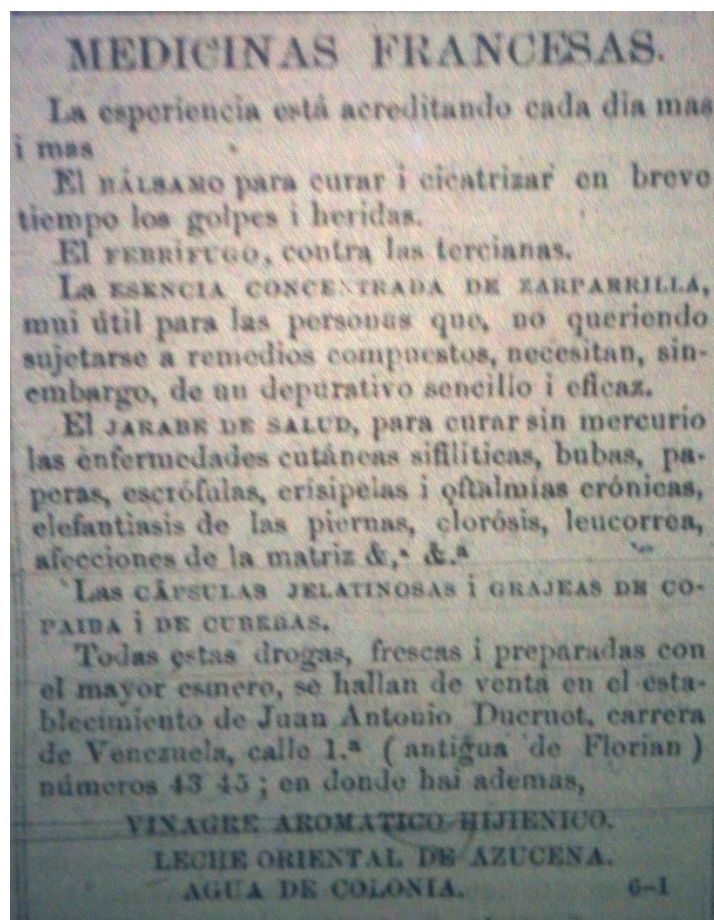
Fuente: Diario Oficial desde el número 525 de enero 2 hasta el número 830 de diciembre de 1866

Otro de los aspectos importantes que la investigación logró develar, fue la marcada influencia francesa en lo relacionado a los temas de la salud, cirugías, medicina dental y farmacéutica⁷⁴, se encontraron anuncios publicitarios que hacían referencia a las modernas prácticas dentales que se estaban llevando a cabo por especialistas franceses y las distintas panaceas que se importaban de dicha nación europea, como es el caso del cirujano parisino, doctor Augusto Pissot, quien en 1865, publicitaba sus conocimientos como la “Última Invención” no solo para dar crédito al montaje de las dentaduras “cuyo ulterior descubrimiento es el mejor que se conoce hasta ahora” sino además a otros procedimientos que realizaba tales como: “todas las operaciones, aún las más complicadas i dolorosas de la boca, por el

⁷⁴ En los últimos cincuenta años del siglo XIX, el desarrollo de la medicina y el medicamento en Colombia coincidió con el surgimiento en Europa de la medicina moderna, fundamentada en los nuevos conocimientos de la química, la física y en general de las ciencias naturales, aplicados a ella. La experimentación iniciada por Francois Magendie y seguida por su discípulo Claude Bernad quien la considero un hecho cierto y exigido para entender la medicina como una ciencia natural— Fundamentalmente, contribuyeron al desarrollo de la medicina moderna, la obra extraordinaria del francés Louis Pasteur, que derribó para siempre la teoría de la generación espontánea, como explicación de las infecciones, dominante hasta 1860; hechos técnicos como el perfeccionamiento de los microscopios—sin estos, el descubrimiento de los cocos bacilos, hemoparasitos, endoparásitos, en general y ectoparásitos no hubiera sido posible en los años finales del siglo XIX-; la aparición sucesiva de aparatos registradores que apoyan los estudios de fisiología y farmacología y la utilización de la estadística en el estudio de los fenómenos de interés filosófico y médico. Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia*, 122.

sistema electro-cloro magnético (última invención) Calza dientes i muelas con porcelana, oro i cadmium⁷⁵.

En cuanto a los medicamentos, la siguiente imagen nos da una idea de lo influyente en la mentalidad de los individuos de la época, el adjetivo de francés que pudiera llevar o un local comercial o un medicamento.



En el *Diario Oficial* número 344 de 4 de junio de 1865 aparece la publicidad de la esencia concentrada de Zarzaparrilla, la novedad del anuncio no son las propiedades terapéuticas de la planta, sino el nuevo universo de posibilidades que

⁷⁵*Diario Oficial*. Año II. De 16 de marzo de 1865. Número 275.

la química daba a la fabricación de medicamentos⁷⁶, con relación a la forma de presentación de los remedios “píldoras o confites”⁷⁷, nuevas formas que permitían comodidad al tomarlas y al transportarlas, entre otras ventajas, “Una observación atenta de las maravillosas propiedades de esta sustancia, dieron por resultado la concentración de la parte activa de aquella planta, i por consiguiente la reducción del medicamento a un volumen tan pequeño, que facilita su administración sin dejar de producir un feliz éxito”⁷⁸.

Al anterior anuncio lo complementa otro publicado en el *Diario Oficial* número 353 del 15 de junio de 1865, en el que se resaltan los progresos de la química, “es una de las ciencias que más progresos han hecho en los últimos años; i uno de los progresos más útiles de esta ciencia, es el de haber podido reducir a mui pequeño volumen varias sustancias medicinales, facilitando así su administración, sin que pierdan nada de sus virtudes curativas”⁷⁹.

A pesar del surgimiento de la medicina moderna, de las vacunas, microscopios, entre otros, las plantas continuaban siendo para los investigadores, uno de los principales productos para el desarrollo de nuevos medicamentos, como lo podemos leer en la siguiente cita:

“El medicamento se desarrolló en forma empírica, a través de un proceso continuo de ensayo y error; de esfuerzo por parte de las academias y centros de investigación para obtener la mayor información posible sobre los diferentes usos populares de

⁷⁶ El aislamiento de los alcaloides fue seguido, por parte de la química y de la farmacología de la síntesis de sustancias inexistentes en la naturaleza. Esta nueva situación comenzó cuando August Kekule, alumno de Liebig, al concebir su teoría sobre el benceno, puso los cimientos de la producción de los colorantes derivados del alquitrán, base inicial de la industria química y farmacéutica—La producción de sustancias sintéticas iba a enriquecer enormemente el arsenal terapéutico que hasta 1880, más o menos, estaba constituido en su mayor parte por sustancias naturales. Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia*, 134.

⁷⁷ *Diario Oficial*. Año II. De 22 de junio de 1865. Número 359.

⁷⁸ *Diario Oficial*. Año II. De 4 de junio de 1865. Número 344.

⁷⁹ *Diario Oficial*. Año II. De 15 de junio de 1865. Número 353.

las plantas, principalmente aquellas de los países tropicales; de la búsqueda de sus principios activos y de la síntesis”⁸⁰.

Aunque el concepto de etnobotánica⁸¹ no hubiese nacido aún, algunos estudiosos han tomado como referente de la disciplina en la época, a Florentino Vezga Pinilla⁸². Aficionado al estudio de las ciencias naturales y miembro de la Sociedad de Naturalistas Neogranadinos,⁸³ publicó diferentes estudios, especialmente: la *Expedición Botánica: Botánica Indígena, la Botánica desde 1816 hasta 1859 (1860)*. Además de biografiar en su obra la realización científica de ilustres personajes de la Expedición Botánica y del periodo independentista, es el autor que se instala en los saberes indígenas sobre plantas medicinales, no solo a nivel del conocimiento de las propiedades-beneficios, sino de la relación de las comunidades aborígenes con el medio ambiente vegetal⁸⁴.

"Por haber sido la botánica una materia obligada en la formación de los médicos del siglo XIX y por la rica tradición médica botánica indígena y mestiza del país, el cuerpo médico colombiano desarrolló una mentalidad terapéutica abierta hacia el conocimiento botánico popular, como puede verse en las recomendaciones del uso de la canela silvestre, la otopa y la jacaranda, que aparecieron en algunos artículos de la Revista Médica de Bogotá: "Ciencias Naturales"⁸⁵.

⁸⁰ Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia*, 122 -123.

⁸¹ Etnobotánica: sobre este concepto se afirma que Harshberger (1869-1929) botánico estadounidense fue el primero que utilizó el término en (1896) y la definió como "el estudio de las plantas utilizadas por los primitivos aborígenes—Después de éste botánico otros investigadores darían nuevas definiciones para la disciplina, entre los que contamos a Robbins, Harrington y Freire-Marreco que para 1916 sugirieron que la ciencia etnobotánica debería incluir, no solo el estudio de las plantas, sino también "la investigación y la evaluación del conocimiento de todas las facetas de la vida entre las sociedades primitivas y los efectos del ambiente vegetal sobre las costumbres, creencias e historia de las culturas"—Para 1941 Jones propuso una definición más concisa que sería "el estudio de las relaciones entre hombre primitivo y las plantas"—En 1980, Ford ampliaría la definición y propondría que la etnobotánica se refiere a la totalidad del conjunto gente-plantas, considerando a la disciplina como "una rama de la botánica económica que hace énfasis en el uso de las plantas, su potencial para la incorporación en otra cultura (usualmente la occidental) y la posibilidad de la utilización de estos derivados de origen vegetal"—Finalmente, Plotkin (1991) prefiere hablar de la etnobotánica como "el estudio de las culturas indígenas y la utilización de las plantas tropicales". Germán Ramírez Zuluaga, *El aprendizaje de las plantas en la senda de un conocimiento olvidado* (Santafé de Bogotá: Excélsior Impresores, 1994), 31.

⁸² "Sin duda alguna nos atrevemos a mencionar al doctor Florentino Vezga (1833-1890) como el fundador de la etnobotánica en Colombia. En su obra botánica indígena (1860) insistió en la recuperación del saber tradicional, por ser éste de capital importancia para la medicina moderna y afirmó que el conocimiento popular sobre las hierbas medicinales tuvo su origen en el indígena, teoría que solo ha sido confirmada por los estudios recientes de antropología médica". Germán Ramírez Zuluaga, *El aprendizaje de las plantas*, 45.

⁸³ Florentino Vezga, *La Expedición Botánica, Botánica Indígena, la botánica desde 1816 hasta 1859* (Cali: Editorial Carvajal Y compañía, 1971), 13-49.

⁸⁴ "Entre las fuentes recolectadas para las biografías de los ilustres científicos y próceres Florentino Vezga, recogió cartas y relatos periodísticos, para los trabajos de botánica indígena, el material sería extraído de las bibliotecas médicas y químicas de Santafé de Bogotá para el estudio de la farmacobotánica aborígen, de los curares y sus contras, del bejuco y del achiote con que los indios se tenían el cuerpo desnudo, Vezga, acudió a su memoria. Florentino Vezga, *La Expedición Botánica*, 47.

⁸⁵ Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia*, 132-133

Otro de los autores importantes, que se deben tener en cuenta para el periodo en mención por su aporte al estudio de la ciencia y los estudios sobre la existencia de un pasado y un saber aborigen, fue José María Vergara y Vergara quien resaltó la importancia del movimiento intelectual en la Colonia, utilizando un orden cronológico desde 1538 hasta 1820, haciendo referencias biográficas de autores y sus obras, además, incluyó temas sobre estudios de las lenguas indígenas, botánicos y literarios⁸⁶.

Pero no solo los reconocidos literatos estudiaban o publicaban sobre botánica y Ciencias Naturales, en la época, otros autores intentaban a través del modelo de patentes dejar su sello investigativo sobre la materia, ejemplo de ello, es la solicitud de privilegio presentada el 8 de enero de 1869 en la Gobernación de Cundinamarca por Manuel María Zaldúa, para publicar y vender una obra titulada "Lecciones de Botánica"⁸⁷.

Algunos extranjeros también llegaron al país, no sólo con el propósito de estudiar la vegetación nacional, sino, además, con la idea de crear industrias farmaceutas:

"entre los inmigrantes a Colombia se sabe que el farmacéuta Hugo Biester, alemán de Hamburgo, además de comerciar con quina en el Estado de Santander, fundó en Bucaramanga en el año de 1863 la botica alemana y alcanzó a fundar en San Gil asociado con otro alemán de apellido Strauss, una fábrica de sulfato de quinina, de buena aceptación en el extranjero"⁸⁸.

La entrada al país de la medicina moderna no fue obstáculo para que la ciencia botánica siguiera su curso, a la par de los compiladores de los estudios botánicos,

⁸⁶ José María Vergara y Vergara, *Historia de la Literatura en la Nueva Granada Tomo I, Vol. 63* (Bogotá: Talleres Gráficos Banco Popular, 1974).

⁸⁷ *Diario Oficial*. Año V. De 15 de enero de 1869. Número 1437.

⁸⁸ Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia*, 126.

trabajaba el herbolario local y extranjero a fin de establecer una farmacia nacional “Semejante cascada de conocimientos y de nuevas sustancias extraídas de las plantas progresó en el siglo XIX gracias a la investigación que sobre el uso empírico de ellas se hacía en todo el mundo—estos nuevos conocimientos médicos fueron un acicate para seguir usando las plantas, como un todo”⁸⁹.

Muchos de esos naturalistas botánicos no solo se dedicaron a la tarea de indagar la vegetación nacional con propósitos meramente científicos, la idea de una refundación de una industria farmacéutica nacional calaba entre naturalistas nacionales y foráneos establecidos en el país, que comprendieron que en los padecimientos del cuerpo humano se podía construir un buen negocio. Pero la refundación de esa industria exigía cumplir ciertas normas, reglas que solo un privilegiado sector de la población estaba en capacidad de cumplir, ¿Cuáles eran las condiciones que exigía la Ley para poder obtener el título de farmaceuta en la época? En 1868 es publicado en el *Diario Oficial* el Decreto Orgánico de la Universidad Nacional, en el cual se definía las condiciones para optar el título de farmaceuta; el artículo 227 de dicho Decreto definía lo siguiente:

“1. haber obtenido la aprobación en el primer examen preparatorio para el grado de Profesor en Ciencias Naturales, i haber ganado los cursos correspondientes en la Escuela de Ciencias naturales; 2. Haber ganado los cursos 8 y 9 correspondientes a la Escuela de Medicina, i 3: comprobar, con el certificado de un Médico farmaceuta con título, que se ha practicado durante un año en una Botica”⁹⁰.

Tres condiciones que sugieren obstáculos para la mayoría de la población o mejor que restringe la profesión de farmaceuta a un grupo poblacional específico, los

⁸⁹ Hugo A. Sotomayor Tribin, *El medicamento en la historia de Colombia*, 132.

⁹⁰ *Diario Oficial*. Año IV. De 15 de enero de 1.868. Número 1130.

letrados, pues para cumplir con la primera condición se requería ser bachiller y no todos los empíricos lograban ese título.

Entre otras tareas realizadas por naturalistas, botánicos y médicos de la época, fue teorizar sobre las causas de las múltiples enfermedades que se presentaban en la población y las posibles estrategias terapéuticas para enfrentarlas. Es el caso de Ignacio Pereira, que publicó en Bogotá el 4 de marzo de 1868, un escrito que titula “La Infección”; en él, Pereira comienza atribuyendo la mayor parte de las enfermedades que aquejan a la sociedad a los fenómenos climáticos, como se puede leer en la siguiente cita:

“Dos años ha que, por alguna influencia desconocida, sea de la respectiva posición de los astros de nuestro sistema solar, o por cualquier otra causa, las estaciones de esta comarca se han hecho mui irregulares. Lo que llamamos verano entre nosotros, se ha prolongado de una manera particular, al paso que la de las lluvias se ha reducido en proporción; por cuyo motivo la atmosfera que respiramos i el agua de que hacemos uso se halla mezclada con el aire, cargando indudablemente de miasmas deletéreos, producen la mayor parte de las enfermedades agudas, que desde la indicada época hacia acá afligen nuestro suelo—es más que probable que la causa de semejantes fenómenos reside en el aire—los niños sufren con frecuencia la pulmonía i las fiebres cerebrales; los adultos de temperamento bilioso, por ejemplo, de gastro hepatitis, diarreas, disenterías i otros males semejantes; los de temperamento sanguíneo de fiebres inflamatorias, amatemésis (vomito de sangre), pulmonías—Es indispensable el aseo en las personas i habitaciones. Los baños cortos de agua fría, tomados entre las once del día i las tres de la tarde—Las personas que acostumbran levantarse temprano, deben desayunarse con una taza de infusión de coca, café, agua de azúcar o panela hervida; o con chocolate preparado sin aromáticos, pero si mui bien hervido para que no se indigesto. Esta precaución es de suma importancia, porque antes de la salida del sol, los miasmas atmosféricos, se encuentran suspendidos en las columnas de la masa del aire, i el estómago vacío es una circunstancia que predispone sus ataques—El buen vino, la cerveza, i aun la chicha bien preparada, i tomados con moderación—contribuyen a dar un buen tono al estómago—La precaución de tener muy limpias las tinajas del agua potable—conviene mezclar al agua así conservada una cantidad proporcional de agua hirviendo—sería de agradecerle muchísimo, que el ilustrísimo señor arzobispo, dictara alguna providencia para eximirnos por ahora de esta práctica religiosa”⁹¹.

⁹¹ *Diario Oficial*. Año IV. De 9 de marzo de 1868. Número 1175.

Sirve el anterior aparte para darnos una idea más clara de la cotidianidad, de los cambios en el clima, de ciertos estilos de vida y de preocupaciones de la gente de la época. Otro anuncio que nos detalla preocupaciones sociales cotidianas es el del 3 de mayo de 1869 referido a la POMADA para hacer salir el pelo, el producto se vendía en la botica Vargas Reyes⁹²; preocupaciones que en la actualidad también desvela a muchos individuos.

Una práctica que se tornó peculiar entre los médicos de la época fue solicitar a su clientela que certificara en la prensa la eficacia de los tratamientos que ellos practicaban, es así como el *Diario Oficial* da fe de como en Bogotá varios pacientes del doctor Schlosser certificaban la terapéutica de éste, “Yo Inocencio Vargas declaro que el doctor Schlosser me ha estirpado hoi diez i siete callos sin causarme dolor alguno i poniendo en mis manos cada uno de los clavos, que extraía”⁹³.

2.2 Descripción de Patentes de privilegio de invención entre 1869-1886

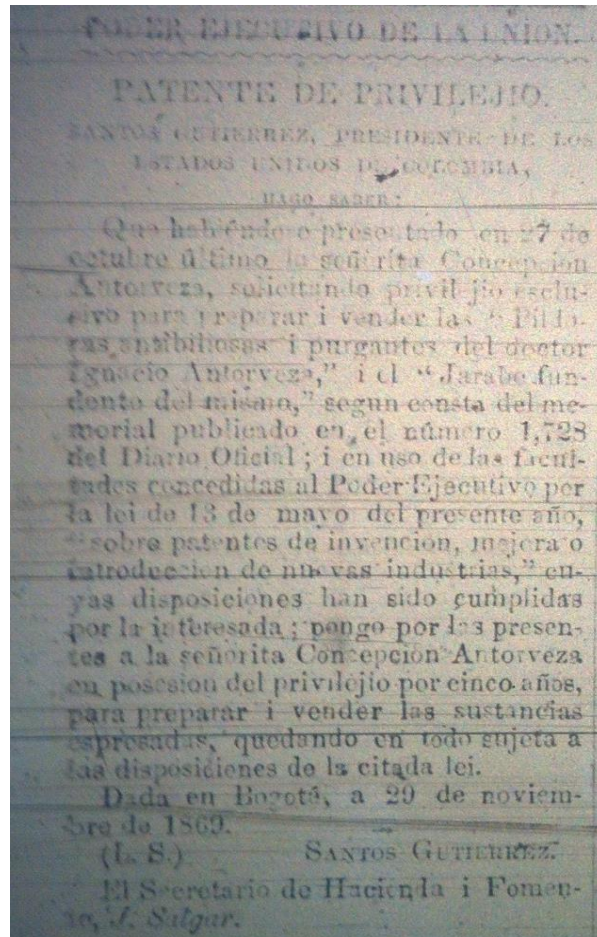
Bajo la Ley 13 de 1869 que rigió el modelo de patentes hasta las primeras décadas del siglo XX, se certificó la primera Patente de Invención publicada en el *Diario Oficial* sobre un producto medicamentoso “la señorita Concepción Antorveza en Bogotá, para preparar i vender las “Píldoras Antibiliosas i Purgantes del doctor Ignacio Antorveza,” i el “Jarabe fundante del mismo”⁹⁴, el secretario de Hacienda y

⁹² *Diario Oficial*. Año V. De 3 de mayo de 1869. Número 1554

⁹³ En el mismo Diario aparecen además de otras certificaciones de las prácticas realizadas por dicho doctor, un artículo de gratificación del doctor dirigido a su clientela en la ciudad de Bogotá. *Diario Oficial*. Año V. De 22 de septiembre de 1869. Número 1695.

⁹⁴ *Diario Oficial*. Año V. De 3 de diciembre de 1.869. Número 1757

Fomento de la época Januario Salgar, puso en posesión del privilegio por cinco años a dicha señora.



En el año de 1870 no se publicaron patentes de invención de especialidades farmacéuticas, el *Diario Oficial* muestra en cambio buena cantidad de material publicitario sobre remedios, tales como: el aceite de hígado de bacalao, zarzaparrilla parisense, pastillas de lechuga y de laurel real, jarabe Rabano diodado, elixir digestivo pepsina, inyección vegetal de matico, cigarrillos indios Cannabis Indica, entre otros, fue común encontrarlos en las publicaciones del Diario Oficial durante ese año.

Dos de las publicaciones que atrajeron la curiosidad del año 1870, fue la realizada el viernes 28 de enero, titulada “Tesoro Inagotable de Salud”, del “botánico indígena” (no aparece nombre), dueño del artículo publicitado, donde se resalta un listado de remedios y el tipo de afecciones físicas que curaban, e igualmente certificación de la calidad de estos⁹⁵. Y la segunda publicación del día 13 de octubre, donde el médico-cirujano Carlos Escovar Buendía de la ciudad de Bogotá, quien manifestaba no lograba fecundar, hacía referencia al anterior personaje, el Botánico Indígena, exaltando las maravillas de sus tratamientos: “que siendo casado hace doce años, i no teniendo ni esperanza de sucesión, pues agote para conseguirla cuantos medios me sugerían mis conocimientos, por lo que mi casa era para mí un árido desierto i mi hermosa mujer un ser incompleto”⁹⁶.

Certificó los resultados de los tratamientos del Botánico Indígena, comentando que, gracias al producto embotellado Benel: “(...) hoy soy completamente feliz, esperando en breve tener el dulcísimo nombre de padre. Sorprendido del resultado, me he propuesto curar los enfermos con dichos medicamentos”⁹⁷.

Pasando al año de 1871, el 1 de febrero se anunciaba en el *Diario Oficial*, que, en una reunión de científicos realizada en New York, el profesor Scott presentó la panacea para curar el cáncer “El descubrimiento del profesor Scott consiste en aplicar a la superficie de la úlcera, clorino de chromiun (una nueva sal de este metal

⁹⁵ *Diario Oficial*. Año VI. 28 de Enero de 1870. Número. 1.805

⁹⁶ *Diario Oficial*. Año VI. 13 de octubre de 1870. Número. 2.057

⁹⁷ *Diario Oficial*. Año VI. 13 de octubre de 1870. Número. 2.057

extraño) incorporada con unguento de stramonium. Esta preparación convierte en pocas horas el tumor en carbono y se desmenuza (...)”⁹⁸.

Pero no sería únicamente el profesor Scott el portador de buenas noticias para la población nacional de la época con relación a tan dolorosa y penosa enfermedad, el 31 de agosto de 1871 se anunciaba en el *Diario Oficial* los beneficios de la planta ecuatoriana “Cundurango”:

“Hace unos tres meses que en el departamento de Estado de Washington se recibieron unas cuantas libras de Cundurango que remitió el gobierno del Ecuador, por conducto de su Ministro, junto con la descripción de él. Diósele, sin embargo, poca importancia, i hubiérasele descuidado por entero, si el Ministro ecuatoriano, a quien recetaba entonces el doctor Bliss, no le hubiese dado a éste algunas muestras de dicha planta. El doctor, aunque ponía en duda las virtudes de ella, empezó a aplicarla i logró tan sorprendentes resultados, que hubo distribuirse la corta cantidad que de ella había en Washington entre las muchas personas que con ansias la solicitaban—Mrs. Matihews, madre del vicepresidente Colfax, se ha curado casi enteramente de un cáncer que amenazaba poner término a su vida antes de un año, i eso con menos de cinco onzas de Cundurango que pudo conseguir. La esposa de George C. Gucham, secretario del Senado i una señora de Utica a quien el Secretario Fish envió un poco de este medicamento figuran también entre los que se han casi curado con unas pocas onzas de él. El modo de administración es muy sencillo, i consiste en tomar una ligera infusión de la planta”⁹⁹.

Pasando al año 1872, en el que aparecieron las solicitudes de patente de obras escritas relacionadas al tema de la salud pública, tal es el caso de la patente presentada por Federico Núñez del estado soberano de Bolívar titulada “Manual de Homeopatía o guía de las familias para el tratamiento de las enfermedades agudas i crónicas i generalmente conocidas”¹⁰⁰; y la del señor José Belver del Estado soberano de Cundinamarca denominada “Tratado de higiene de niños, por el doctor

⁹⁸ *Diario Oficial*. Año VII. 1 de febrero de 1871. Número. 2.153

⁹⁹ *Diario Oficial*. Año VII. 31 de agosto de 1871. Número. 2.321

¹⁰⁰ *Diario Oficial*. Año VIII. 27 de abril de 1872. Número. 2.526

Orfila, traducido del francés al castellano, con algunas reformas i adiciones, por José Belver”¹⁰¹.

Para junio de 1872 el señor Miguel Caldas, residente del Estado del Cauca en solicitud a la Secretaría de Hacienda y Fomento de los Estados Unidos de Colombia, pedía privilegio de invención para el descubrimiento de una planta con cualidades medicinales, la cual denominó “Camilpa”.

“El estrato de Camilpa es un anti-periódico enérgico, e igualmente tónico: él corta las fiebres más reacias con solo la dosis de dos a tres granos: da robustez a la organización del individuo; restablece prodijiosamente el sistema nervioso; es un diurético especial i nada irritable. Para que este precioso medicamento sea conocido del mundo científico, necesito que amparéis mi descubrimiento, concediéndome la patente legal i garantizando en mi favor esta invención industrial. Entonces podrá salir del seno de la naturaleza a los mercados del mundo este prodijioso vegetal que, rivalizando a la quina, la reemplazará con muchas ventajas, i abrirá a la Nación un nuevo ramo de su industria i de su riqueza”¹⁰².

¹⁰¹ *Diario Oficial*. Año VIII. 27 de abril de 1872. Número. 2.526

¹⁰² *Diario Oficial*. Año VIII. 24 de junio de 1872. Número. 2.575

Secretaría de Hacienda y Fomento.

PETICION DE PRIVILEGIO INDUSTRIAL.

Ciudadano Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

Miguel Cálidas, colombiano de nacimiento, residente en el Estado soberano del Cauca, i vecino del Municipio de Palmira, ante vos, en ejercicio de una garantía constitucional, represento: que a virtud de la lei nacional de 20 de mayo de 1871, sobre libertad de explotar los bosques nacionales, he llegado a coronar mis esfuerzos i sacrificios de todo jénero, descubriendo una planta cuyas cualidades medicinales sobrepasan en mucho a las que hasta hoy preconizan las de la quina. La planta que he descubierto la denominó "Camilpa"; de ella os acompaño un bote de su extracto que he preparado para dar a conocer al Gobierno de mi Patria, i al mundo entero, uno de los tesoros de riqueza i de beneficencia universal que contiene, en grande abundancia, la cordillera de los Andes en toda la República. El extracto de "Camilpa" es un anti-periódico enérgico, e igualmente tónico: él corta las fiebres mas recalcadas con solo la dosis de dos a tres granos: da robustez a la organizacion del individuo; restablece prodijiosamente el sistema nervioso; es un diurético especial i nada irritante. Para que este precioso medicamento sea conocido de mundo científico, necesito que ampareis mi descubrimiento; concediéndome la patente legal i garantizando en mi favor esta invencion industrial. Entonces podrá salir del seno de la naturaleza a los mercados del mundo este prodijoso vegetal que, rivalizando a la quina, la reemplazará con muchas ventajas, i abrirá a la Nacion un nuevo ramo de su industria i de su riqueza.

El Gobierno puede mandar practicar los ensayos científicos que mejor convengan sobre mi "Extracto de Camilpa," que estoy seguro que sus resultados excederán a las cualidades que apenas dejo bosquejadas.

Suplico, pues, al Poder Ejecutivo nacional que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, espida en mi favor patente o privilegio esclusivo para producir i espendir por mi cuenta el "Extracto de Camilpa" por los años con que la lei protege mi invencion.

Palmira, 12 de abril de 1872.

Miguel Cálidas.

En dicha solicitud se hizo referencia a la Ley 51 del 20 de mayo de 1871, adicional a la Ley 11 del 6 de abril de 1870 “sobre libertad de explotar los bosques nacionales”.

En el año de 1873 no se encontró publicación alguna de patentes de invención de especialidades farmacéuticas, solo hasta el 31 de octubre de 1874, se logra identificar la solicitud de prórroga por ocho años más de privilegio de las “Píldoras Antibiliosas” y “jarabe fundente” concedida en 1869 a la señora Concepción Antorveza de Plata¹⁰³.

La búsqueda de patentes de invención permitió identificar además de la inventiva sobre medicamentos o la redacción de obras literarias sobre temas de salud y botánica, transformaciones en el campo de la ciencia y la tecnología. Una de ella fue la solicitud de Patente de privilegio hecha a la Secretaría de Fomento por los señores Camacho Roldán hermanos, apoderados de Thomas Alva Edison el 7 de octubre de 1880, quien pretendía introducir en los Estados Unidos de Colombia “las lamparas i aparatos de su sistema de mejoras en luces eléctricas i en un aparato para desarrollar corrientes eléctricas i regular su acción”¹⁰⁴. Dicha patente fue otorgada por el término de catorce años. Para el siguiente año, en marzo de 1881, el turno sería para Jorge Isaacs quien solicitaba prórroga de privilegio para su obra “María” y privilegio para un poema en varios cantos titulado “Saulo”¹⁰⁵ dichas patentes serían concedidas un mes después¹⁰⁶.

¹⁰³ *Diario Oficial*. Año X. 31 de octubre de 1874. Número. 3.290

¹⁰⁴ *Diario Oficial*. Año XVI. 7 de octubre de 1880. Número. 4.830

¹⁰⁵ *Diario Oficial*. Año XVII. 26 de marzo de 1881. Número. 4.978

¹⁰⁶ *Diario Oficial*. Año XVII. 14 de abril de 1881. Número. 4.994

En el *Diario Oficial* del 13 de octubre de 1881 se publicó el Decreto número 628 de 1881 (18 de agosto) en ejecución de la Ley 39 de 1881 (11 de junio) que ordenaba la creación de una Comisión científica permanente para el estudio de los tres reinos de la naturaleza¹⁰⁷.

En febrero de 1883 aparecería de nuevo en el *Diario Oficial* la publicación de una patente de privilegio de un específico denominado “curarina de Juan Salas Nieto” el cual era preparado del jugo de varios vegetales y daba como resultado el antídoto para picaduras de animales ponzoñosos, como se solía denominar a dichos remedios. De los detalles por resaltar de dicha solicitud de privilegio del señor Juan Salas Nieto residente de la ciudad de Bogotá, es que a la solicitud presentada al despacho de la Secretaría de Fomento dice anexar un frasco del específico, el cual contenía indicaciones y manera de usarlo, práctica no muy común hasta ahora en las patentes detalladas¹⁰⁸. Dicha patente fue aprobada en abril del mismo año¹⁰⁹.

Cabe resaltar de las publicaciones del *Diario Oficial* del año 1883 la patente de privilegio del señor Bernardino Medina residente de la gobernación del Estado soberano de Cundinamarca la obra titulada “lecciones de farmacia”¹¹⁰.

Las patentes de privilegio nos permiten reconocer el grado de desarrollo técnico-tecnológico de la ciencia nacional de la época; la “innovación” en el campo de las ciencias de la salud no solo le correspondía a la farmacia y a la botánica, las dentaduras artificiales (odontología) se beneficiaban de los alcances de la ciencia

¹⁰⁷ *Diario Oficial*. Año XVII. 13 de octubre de 1881. Número. 5.156

¹⁰⁸ *Diario Oficial*. Año XIX. 28 de febrero de 1883. Número. 5.636

¹⁰⁹ *Diario Oficial*. Año XIX. 14 de abril de 1883. Número. 5.680

¹¹⁰ *Diario Oficial*. Año XIX. 31 de mayo de 1883. Número. 5.727

en cuanto a materiales para la fabricación de estas “Para los efectos legales acompaño una muestra de mi invención. Esta muestra está construida en caucho vulcanizado, pero puedo también construirlas con celulosa, y con cualquiera de las bases conocidas hasta ahora en construcción de dentaduras artificiales”¹¹¹.

En mayo de 1884 fue publicada en el *Diario Oficial* la solicitud de patente de privilegio hecha por el señor Hugo Biester de la ciudad de Bogotá, como apoderado del señor Juan de Jesús Salas radicado en la ciudad de San José de Cúcuta, para fabricar y vender un específico contra la mordedura de culebra y todo animal ponzoñoso denominado “curare”¹¹².

En el *Diario Oficial* del 26 de enero de 1885 la Secretaría de Fomento publica una bibliografía de inventos o “Relación de las patentes otorgadas por el Poder Ejecutivo nacional en el año de 1884” dicha estadística permite reconocer un mayor auge de patentes otorgadas a creaciones literarias y un menor número de patentes relacionadas con inventos tecnológicos¹¹³.

El 31 de julio se publica en el *Diario* la solicitud de patente de privilegio presentada por el señor Guillermo Tavera habitante de Tunja, Estado de Boyacá, del específico “Cigarrillos pectorales aromáticos” remedio contra el asma, catarras y afecciones de la garganta¹¹⁴ la cual fue otorgada el 23 de octubre del mismo año, por el término de quince años¹¹⁵.

¹¹¹ *Diario Oficial*. Año XIX. 4 de octubre de 1883. Número. 5.852

¹¹² *Diario Oficial*. Año XX. 31 de mayo de 1884. Número. 6.093

¹¹³ *Diario Oficial*. Año XXI. 26 de enero de 1885. Número. 6.294

¹¹⁴ *Diario Oficial*. Año XXI. 31 de julio de 1885. Número. 6.442

¹¹⁵ *Diario Oficial*. Año XXI. 13 de noviembre de 1885. Número 6.514

Carlos Balén de la ciudad de Bogotá, el 2 de octubre de 1885, solicita privilegio exclusivo para la fabricación y venta en el territorio de los Estados Unidos de Colombia de un: “alcaloide que he descubierto en la planta conocida en los Estados del interior con el nombre de Cucaracho¹¹⁶.

Entre solicitudes y certificados de patentes de privilegio de medicamentos durante el periodo de los Estados Unidos de Colombia, logramos identificar diez (10) entre los que se cuentan: las Píldoras Antibiliosas, el “Jarabe fundante, el clorino de chromiun, el unguento de stramonium, Cundurango, la Camilpa, la curarina de Juan Salas Nieto, el curare, los Cigarrillos pectorales aromáticos y el Cucaracho. Igualmente se encontró en el Diario Oficial apreciable cantidad de publicidad medicamentosa, a la cual no se le logró identificar ningún dispositivo legal (patente de privilegio) para su libre comercialización y difusión en el territorio nacional.

Terminaba el año 1885 y con él, culminaba la Constitución política de 1863 de los Estados Unidos de Colombia, dando paso a la Constitución de la Republica de Colombia en 1886 y con ella nuevas dinámicas políticas, sociales, científicas, económicas y culturales se emprenderían con el nuevo carácter unitario nacional, e igualmente notaremos la integración a la dinámica comercial en el país, del Registro de Marca de Fábrica como nuevo dispositivo del derecho de propiedad industrial e individual, convirtiéndose en otro mecanismo para la libre comercialización de productos nacionales y extranjeros.

¹¹⁶ *Diario Oficial*. Año XXI. 2 de octubre de 1885. Número. 6.483

2.3 Descripción de Patentes de Privilegio entre 1886 y 1900

El proyecto de Constitución política fue presentado en la publicación del sábado 22 de mayo de 1886 del *Diario Oficial*¹¹⁷. El espíritu de dicha constitución se apoyaba sobre:

“la centralización radical del poder público, el fortalecimiento de los poderes del ejecutivo, el apoyo a la iglesia católica y la utilización de la religión como fuerza educativa y de control social—la Constitución consagraba el carácter unitario de la nación, en la que residía la soberanía, modificaba el nombre de estados por departamentos, ordenaba que la legislación penal, civil, comercial, minera, etc., fuese de orden nacional y eliminaba la elección de funcionarios ejecutivos regionales”¹¹⁸.

Con la Constitución de 1886 la intervención del Estado en temas de la salud pública es más notoria, la creación en 1886 de la Junta Central de Higiene bajo la tutela del Ministerio de Instrucción Pública, así lo demostraba. La Junta fue integrada en su origen por tres médicos y un secretario, que se encargaron de desarrollar programas de control (vacunación) de las epidemias características en la época, tales como: viruela, cólera, tifus, sífilis. En una publicación del Diario Oficial de junio de 1886, por ejemplo, se referencia un tratamiento realizado por el señor Lucas Gallo de la ciudad de Tocaima en Cundinamarca con el específico denominado “Curarina” de Juan Salas Nieto para contrarrestar un brote de viruela¹¹⁹ y en otra, de junio de 1887 se detalla un brote de fiebre amarilla presentado en un batallón del ejército en la ciudad de Cúcuta¹²⁰.

¹¹⁷ *Diario Oficial*. Año XXII. 22 de mayo de 1886. Número. 6.683

¹¹⁸ Álvaro Tirado Mejía, *Nueva Historia de Colombia*, 48.

Nota: En el año de 1886 no se halló solicitud alguna de patente de privilegio en el Diario Oficial consultado

¹¹⁹ *Diario Oficial*. Año XXII. 1 de junio de 1886. Número. 6.691

¹²⁰ *Diario Oficial*. Año XXIII. 6 de junio de 1887. Número. 7.066

El 9 de abril 1887 se publica la solicitud de patente hecha por Lorenzana Montoya y Rafael Zerda Bayón de la ciudad de Bogotá, por el término de veinte años para la extracción de los alcaloides de la quina, el 17 de mayo del mismo año fue publicado en el *Diario Oficial*, el certificado de patente de dicha solicitud¹²¹ en la cual se lee: “(...) que, como resultado de algunos años de asiduos estudios y laboriosos trabajos, sin economizar gastos ni esfuerzos, hemos logrado en la elaboración de la quina extraer los alcaloides que ella contiene y producir el sulfato de quinina en el mayor estado de pureza”.¹²² Los estudios de la quina eran de gran interés para nacionales y extranjeros, en cuanto a estos últimos, el domingo 24 de abril de 1887 el ciudadano francés Albert Plot, radicado en Bogotá, químico y socio de una marca francesa proveedores de quina a los hospitales de París “La casa Plot y Legoux” solicitó: “privilegio exclusivo por veinte años para fabricación, venta y exportación de sulfato de quinina y sales de cinchonina, por un procedimiento descubierto por él y mantenido en secreto hasta el día de hoy”¹²³.

¹²¹ *Diario Oficial*. Año XXIII. 17 de mayo de 1887. Número. 7.046

¹²² *Diario Oficial*. Año XXIII. 9 de abril de 1887. Número. 7.008

¹²³ *Diario Oficial*. Año XXIII. 24 de abril de 1887. Número. 7.023

Bogotá, 19 de Abril de 1887.

A S. S. el Ministro de Fomento.—Presente

El infrascrito Albert Plot, ciudadano francés residente en esta ciudad, de profesión químico y socio de la casa Plot y Logoux de París, proveedores de quina de los hospitales de París, tiene el honor de dirigirse á S. S. con el objeto de solicitar un privilegio exclusivo por veinte años para fabricación, venta y exportación de sulfato de quina y sales de cinchonina, por un procedimiento descubierto por él y mantenido secreto hasta el día de hoy.

Como la Constitución y las leyes del país garantizan la libertad de industria, debo observar á S. S. que el privilegio que solicito no implica la prohibición del ejercicio de esta industria á nadie por procedimiento diferente al mío.

Debo agregar que esta petición no habria sido hecha antes en la forma presente por haber creído posible el establecimiento de esta industria conforme á otras disposiciones legales cuyo cumplimiento habia invocado desde el 22 de Diciembre de 1886.

Acompaño la descripción del procedimiento, los dibujos de los aparatos, y una muestra del sulfato obtenido á fin de llenar los requisitos de la ley.

También agrego el recibo de la Tesorería general de la Nación, por diez pesos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 de la ley 35 de 13 de Mayo de 1869.

Acceptad, señor, las consideraciones respetuosas de vuestro atento servidor,

Albert Plot.

Ministerio de Fomento.—Bogotá, 14 de Abril de 1887.

En septiembre de 1887 se publica la primera solicitud del registro de una marca de fábrica del señor Senón del Camino de la ciudad de Bogotá, quien solicita ante el Ministerio de Fomento autorización para registrar las marcas Legitimidad y Colombia Industrial, utilizadas en la fabricación de cigarrillos¹²⁴.

¹²⁴ *Diario Oficial*. Año XXIII. 6 de septiembre de 1887. Número. 7.161

En adelante las solicitudes de registros de marcas para la industria de los cigarrillos especialmente, aumentó considerablemente, el 2 de octubre de 1887 por ejemplo, se certificó la patente para la marca de cigarrillos el Canal al señor Apolinar E. Brusce¹²⁵; el 27 de octubre de 1887 se publicó en el Diario Oficial el “CERTIFICADO de patente para la inscripción de una marca”, que los señores Nieto Hermanos del Distrito de Ricaurte, Gobernación de Cundinamarca, solicitaron para la fábrica de cigarrillos el “Héroe de San Mateo”¹²⁶ entre otras solicitudes y certificados.

En lo que respecta a patentes de especialidades farmacéuticas, en noviembre de 1888 se encontraría nuevamente en el *Diario Oficial* la solicitud de una patente de privilegio, esta vez, el señor Juan de Brigard de la ciudad de Bogotá se dirigía al Ministerio de Fomento así:

“Solicito respetuosamente de V. S. me conceda patente de privilegio para fabricar, usar y vender una tintura y polvos de un vegetal, sustancia de unas virtudes hemostáticas generales, por el termino de veinte años. Oportunamente presentare a V. S. el modelo de este específico, descubierto por mí, desde hace algunos años, el cual es conocido con el nombre de “vitalina” que le he dado”¹²⁷.

En el *Diario Oficial* del 27 de septiembre de 1890 fue publicada la patente concedida a Juan de Brigard del específico de nombre de “vitalina”¹²⁸.

Como podemos notar la década de los ochenta del siglo XIX, presentó una escasa publicación de solicitudes de patentes de privilegio de especialidades farmacéuticas en el *Diario Oficial*; en mayo 19 de 1889 fue publicada la última solicitud de patente de la década, ante el Ministerio de Fomento se presentaron los señores José María Lascano Carazo e Hijo, de la ciudad de Bogotá, solicitando patente de privilegio

¹²⁵ *Diario Oficial*. Año XXIII. 2 de octubre de 1887. Número. 7.187

¹²⁶ *Diario Oficial*. Año XXIII. 27 de octubre de 1887. Número. 7.212

¹²⁷ *Diario Oficial*. Año XXIV. 26 de noviembre de 1888. Número. 7.608

¹²⁸ *Diario Oficial*. Año XXVI. 27 de septiembre de 1890. Número. 8.190

para una tintura y un extracto dentífrico: "Constituye cada uno de esos inventos un antiflogístico, aplicado hasta ahora de un modo externo, á la curación eficaz de los dolores de dientes. Principiamos á ensayarlo con éxito feliz en otras curaciones"¹²⁹.

Además de la anterior solicitud, cabe resaltar, la publicación del 18 de julio de 1899 en la que se destaca un informe presentado por la "Comisión de epidemias" a la Junta Central de Higiene, que nos permite confirmar lo descrito en párrafos anteriores, sobre la intervención estatal en temas de salud pública y sobre los repetidos brotes de epidemias que azotaban la nación. El informe detalla una epidemia de viruela que amenazaba a la ciudad de Bogotá y que podía extenderse a otros lugares de la nación e igualmente, permite identificar parte de las estrategias utilizadas por la Junta Central de Higiene para enfrentar las epidemias.

"El Gobierno nacional ha mantenido una Oficina de vacuna que ha estado a cargo del Dr. Antoni Gómez Calvo hace cuatro años—pero en las actuales circunstancias un solo vacunador no basta para vacunar y revacunar rápidamente a toda la población; con este fin deben nombrarse vacunadores auxiliares que bajo la dirección del vacunador principal funcionen simultáneamente en los diferentes barrios d ella ciudad—Las juntas departamentales de Higiene se proveerán de vacuna de la Junta Central de Higiene, para que ellas á su turno organicen la vacunación en su respectivo departamento"¹³⁰.

Comenzaba la década de los noventa del siglo XIX y la Junta Central de Higiene continuaba la tarea de orientar los destinos de la nación en cuanto a salud pública se refiere. En publicación del 29 de abril de 1900 se destaca un informe sobre una polémica desatada a raíz del sistema de alcantarillado de la ciudad de Bogotá; según el señor Rafael Pombo las alcantarillas eran "cámaras invisibles que alojaban el tifo y la tifoidea", a esta opinión se sumaba el señor Policarpo Pizarro quien las

¹²⁹ *Diario Oficial*. Año XXV. 19 de mayo de 1889. Número. 7.787-7.788

¹³⁰ *Diario Oficial*. Año XXV. 18 de julio de 1889. Número. 7.837

definía como “tifo en cartuchos”. En respuesta a estas aseveraciones, el alcalde de la ciudad Higinio Cualla, con base en los “Libros neurológicos” del archivo de la Alcaldía, comentó que “la epidemia del tifo siempre ha existido en esta ciudad, mucho antes de la causa inmediata que se le ha querido atribuir”. La opinión de la Junta Central de Higiene sobre la materia fue en primera instancia apoyar la decisión del alcalde de construir más alcantarillas en la ciudad, es decir refutar las opiniones de los dos ciudadanos Pombo y Pizarro “Contéstese al Sr. Alcalde que la Junta Central de Higiene considera inútil y perjudicial destapar y destruir todas las alcantarillas y que, al contrario, construir la que falten para establecer una red completa de desagües, es una de las medidas más adecuadas y recomendadas por todos los higienistas para el saneamiento de la ciudad”¹³¹.

Siguiendo con la descripción de patentes de especialidades farmacéuticas, el 24 de agosto de 1890 es publicada la solicitud de patente presentada por Camilo Villegas, apoderado del señor Félix R. Jaramillo de la ciudad de Medellín para vender su descubrimiento, el específico “Agua India” para la curación de toda clase de úlceras¹³². El 6 de abril de 1891 publican en el *Diario Oficial* el certificado de patente de invención del específico “Agua India” del señor Félix R. Jaramillo¹³³. Cabe resaltar que el origen de este específico tiene sus raíces en los medicamentos aborígenes, aspecto que se tendrá en cuenta en las conclusiones de este estudio.

¹³¹ *Diario Oficial*. Año XXVI. 29 de abril de 1890. Número. 8.044

¹³² *Diario Oficial*. Año XXVI. 24 de agosto de 1890. Número. 8.159-8.160

¹³³ *Diario Oficial*. Año XXVII. 6 de abril de 1891. Número. 8.400

SOLICITUD DE PATENTE DE PRIVILEGIO.
Sr. Ministro de Fomento.

Yo, Camilo Villegas G., apoderado del Sr. Félix R. Jaramillo, á S. S. muy respetuosamente pido que se le conceda al Sr. Jaramillo privilegio exclusivo, por el término de cinco años, para preparar y vender un específico descubierto por él, y titulado "Agua India," el cual se aplica con grande eficacia para la curación de toda clase de úlceras.

En apoyo de mi solicitud presento á S. S. el poder que acredita mi personería, y un recibo del Sr. Tesorero general de la República, en el cual consta el pago de los derechos fiscales respectivos.

Bogotá, 7 de Agosto de 1890.

Camilo Villegas G.

El 9 de septiembre de 1890, aparece publicada otra solicitud de patente de privilegio hecha por el señor Guillermo S. Nieto, apoderado del señor Carlos S. Nieto, médico cirujano de la Facultad de Cartagena de Mompox "Para que pueda fabricar, usar y explotar ó vender la nueva sustancia que él llama "Hemostaticina" y que es un alcaloide de propiedades eminentemente hemostáticas o para prevenir las hemorragias, que ha encontrado en una planta del país"¹³⁴ en el documento no se

¹³⁴ *Diario Oficial*. Año XXVI. 9 de septiembre de 1890. Número. 8.175

determina, en qué lugar del país. El 10 de noviembre de 1890 publican la patente de privilegio expedida al señor Carlos S. Nieto por la sustancia denominada “Hemostaticina”¹³⁵.

Otro aspecto que se debe resaltar de esta década tiene que ver con los estudios de carácter científico, que a partir de los años noventa del siglo XIX, estuvieron a cargo de las congregaciones religiosas. La difusión se hizo en revistas o boletines de las Sociedades y Academias, dirigidas por la entidad eclesiástica, como el Boletín de la Sociedad de Ciencias Naturales o Boletín Científico¹³⁶. Los estudios seguirían enfocados o distinguidos como investigaciones botánicas, geográficas o etnográficas especialmente. En la publicación de *Diario Oficial* del 1 de diciembre de 1890, se publica la Ley 71 del 22 de noviembre de 1890 “Por la cual se crea la Academia de Medicina Nacional”¹³⁷.

El martes 9 de junio de 1891 publican en el *Diario Oficial* la solicitud de patente de privilegio presentada ante el Ministerio de Fomento por los señores Francisco y Ambrosio Franco de la ciudad de Cartagena: “(...) de una Manufactura o producto

¹³⁵ *Diario Oficial*. Año XXVI. 10 de noviembre de 1890. Número. 8.231

¹³⁶ “En 1890 la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales se convirtió en la Academia de Medicina Nacional. Esta sociedad editó la Revista Médica, órgano de comunicación de médicos y naturalistas: se difundieron trabajos originales sobre cuestiones médicas, control de epidemias, campañas de vacunación, tratamiento de enfermedades, botánica terapéutica, veterinaria y agronomía. Seguida pocos años después por la Academia Colombiana de Historia (1902), integrada por médicos, abogados, ingenieros, clérigos y militares aficionados a la historia. La Sociedad Geográfica de Colombia (Academia de Ciencias Geográficas) se fundó en 1903. La Sociedad de Ciencias Naturales (1912), fundada por los Hermanos Cristianos y con el liderazgo del Hermano Apolinar María (Nicolás Seiler). Los 40 socios de número que tenía en 1914 eran estudiantes del Instituto de la Salle y de las carreras de medicina e ingeniería; médicos de la Academia Nacional de Medicina; ingenieros de la Sociedad de Ingenieros y clérigos naturalistas. Su órgano de difusión fue el Boletín de la Sociedad de Ciencias Naturales o Boletín Científico, que, con las secciones de entomología, botánica, zoología, mineralogía y geología, paleontología y ciencias aplicadas, se editó regularmente desde 1913 hasta 1936, y alcanzó los 110 números. La Comisión Científica Nacional, creada por la Ley 83 de 1916, tuvo mayores alcances que su antecesora, la Comisión Científica Permanente. La Ley 123 del 26 de noviembre de 1928, promovida por Emilio Robledo, un egresado de la Escuela de Medicina y Ciencias Naturales de la Universidad de Antioquia y fundador de la Sociedad de Ciencias Naturales en Antioquia reformó la organización de la Comisión Científica, en el sentido de darle carácter permanente y ampliar el número de investigadores y campos de investigación”. Diego Becerra Ardila y Olga Restrepo Forero. *Las ciencias en Colombia: 1783-1990. Una perspectiva histórico-sociológica*. <http://www.ciencia-sociedad.org/wp-content/uploads/2012/05/Restrepo-y-Becerra-1993-Las-ciencias-en-Colombia.pdf>. (diciembre de /2014).

¹³⁷ *Diario Oficial*. Año XXVI. 1 de diciembre de 1890. Número. 8.255

industrial á que han dado el nombre de TRICÓFERO PARA HERMOSEAR Y CONSERVAR EL CABELLO y que ellos fabrican por medio de fórmulas ó procedimientos de su invención”¹³⁸.

Otra de las patentes que puede considerarse legitimadora de la apropiación de los conocimientos aborígenes sobre plantas con fines medicinales será la publicada en 17 de julio de 1891 por el señor Julio Francisco Convers, médico cirujano de la Universidad Nacional y radicado en la ciudad de Bogotá, quien solicitaba al Ministerio de Fomento: “Patente de privilegio por el término de veinte años para producir y vender una sustancia de mi invención llamada “Hemostático Heroico” preparado con plantas indígenas”¹³⁹.

Las pomadas y ungüentos también entrarían en la lista de medicamentos patentados, el 13 de noviembre de 1891 Arístides V. Gutiérrez domiciliado en Bogotá, solicitó ante el Ministerio de Fomento: “privilegio exclusivo para preparar y vender un linimento destinado al uso externo, en cuya composición entra la sustancia conocida con el nombre de Menthol”¹⁴⁰. Dicha patente fue concedida el 3 de febrero de 1892 y publicada en el Diario Oficial el 13 de febrero del mismo año¹⁴¹.

Los medicamentos a base de plantas indígenas con nombres distintos a los originales aborígenes se seguían comercializando y patentando en Colombia. El 13 de noviembre de 1891 aparece en el *Diario Oficial*, la solicitud de patente de privilegio presentada por el señor Demetrio Díaz, domiciliado en Bogotá, en la cual

¹³⁸ *Diario Oficial*. Año XXVII. 9 de junio de 1891. Número. 8.459

¹³⁹ *Diario Oficial*. Año XXVII. 17 de julio de 1891. Número. 8.497

¹⁴⁰ *Diario Oficial*. Año XXVII. 13 de noviembre de 1891. Número. 8.616

¹⁴¹ *Diario Oficial*. Año XXVIII. 13 de febrero de 1892. Número. 8.708

se lee: "Patente de privilegio por el término de veinte años para producir y vender una sustancia de mi invención llamada "Tenífugo Colombiano" preparado con plantas indígenas"¹⁴².

Señor Ministro de Fomento

Yo Demetrio Díez, domiciliado en esta ciudad, tengo el honor de solicitar del Excelentísimo Sr. Presidente de la República por el honorable conducto de V. S.^a patente de privilegio por el término de veinte años, para producir y vender una sustancia de mi invención llamada "Tenífugo Colombiano," preparada con plantas indígenas.

En tiempo hábil presentaré á V. S.^a de acuerdo con el artículo 5.^o de la Ley 35 de 1869 una descripción pormenorizada de la invención y objeto del presente memoria.

Acompaño el recibo del Sr. Tesorero general en que consta que he consignado en su oficina la suma de diez pesos (\$ 10) de acuerdo con la citada Ley.

Bogotá, 4 de Noviembre de 1891.
Señor Ministro.

Demetrio Díez.

Ministerio de Fomento — Bogotá, Noviembre 5 de 1891.

¹⁴² *Diario Oficial*. Año XXVII. 13 de noviembre de 1891. Número. 8.616

Dicho específico “Tenífugo Colombiano” del señor Demetrio Díaz obtuvo patente de privilegio y el certificado fue publicado en el *Diario Oficial* del día 17 de septiembre de 1892¹⁴³.

El viernes 29 de abril de 1892 el señor Andrés Reyes C. de la ciudad de Ibagué, solicita al Ministerio de Fomento: “Patente de privilegio exclusivo por el término de cinco años, para fabricar, usar y vender un medicamento vegetal de mi invención denominado “Específico Reyes” destinado al uso externo é interno para curar varias enfermedades y contener hemorragias”¹⁴⁴. El 17 de septiembre de 1892 es publicado el certificado de patente del “Específico Reyes” del señor Andrés Reyes¹⁴⁵.

La solicitud de privilegio de invención del señor Braulio Jiménez de la ciudad de Bogotá, se publicó el 9 de diciembre de 1892, referida al específico denominado “Emostático Jiménez” la cual contiene lo siguiente: “He descubierto un emostático poderoso, cuya sustancia preparada por mí, la acompaño á este memorial, en un frasco que lleva el fac-símil de la marca y tiquete con que lo distinguiré en adelante”¹⁴⁶.

Ese mismo día y año se publicaba en el *Diario Oficial* la solicitud del específico denominado “Apollinaris Hafemann”, que el señor Luis A. Robles solicitó a nombre del señor Franz Waldemar Hafemann de la ciudad de Colon en Panamá¹⁴⁷.

¹⁴³ *Diario Oficial*. Año XXVIII. 17 de septiembre de 1892. Número. 8.925

¹⁴⁴ *Diario Oficial*. Año XXVIII. 29 de abril de 1892. Número. 8.784

¹⁴⁵ *Diario Oficial*. Año XXVIII. 17 de septiembre de 1892. Número. 8.925

¹⁴⁶ *Diario Oficial*. Año XXVIII. 9 de diciembre de 1892. Número. 9.008

¹⁴⁷ *Diario Oficial*. Año XXVIII. 9 de diciembre de 1892. Número. 9.008

La última patente solicitada el año de 1892, fue la del señor Carlos Carvajal N, de la ciudad de Ibagué, quien a nombre de Matilde Galindo de esa ciudad expresaba: “Solicitar del Gobierno de la República una patente de privilegio para preparar y vender una pomada de su invención que sirve para curar las erupciones cutáneas y especialmente las del rostro”¹⁴⁸.

Pasando al año de 1893, el lunes 20 de febrero, el señor Rafael Espinoza, apoderado de la señora Librada Pardo de Franco de la ciudad de Tunja, solicitaba al Ministerio de Fomento privilegio de invención por el término de veinte años: “Para fabricar, usar y vender en Colombia el “jarabe Hunza”, específico de su invención para curar las enfermedades sifilíticas y otras, especialmente la lepra, y en anexo, los gargarismos de San Simón, extraídos ambos de la misma planta”¹⁴⁹. El miércoles 15 de agosto de 1894 fue publicado en el *Diario Oficial* el certificado de patente del “jarabe Hunza” de la señora Librada Pardo de Franco¹⁵⁰.

El 6 de julio de 1893 se publicaba la siguiente solicitud de patente de privilegio:

“Yo Everardo Cárdenas, mayor de edad y vecino del Municipio de Guavatá, Provincia de Vélez, Departamento de Santander, ante S. S. muy respetuosamente, solicito a nombre mío y de mi hermano Napoleón Cárdenas cuyo poder al efecto acompaño: que se sirva concedernos patente de privilegio exclusivo por el termino de cinco años, para fabricar, usar y vender un medicamento vegetal homeopático de nuestra invención denominado “Volo Mundare” para la curación de la elefancia ó lepra de los Griegos “de Cárdenas Hermanos”¹⁵¹.

El viernes 8 de junio de 1894 se publica en el *Diario Oficial* el certificado de patente del “Volo Mundare” de los hermanos Cárdenas¹⁵².

¹⁴⁸ *Diario Oficial*. Año XXVIII. 28 de diciembre de 1892. Número. 9.027

¹⁴⁹ *Diario Oficial*. Año XXIX. 20 de febrero de 1893. Número. 9.081

¹⁵⁰ *Diario Oficial*. Año XXX. 15 de agosto de 1894. Número. 9.550

¹⁵¹ *Diario Oficial*. Año XXIX. 6 julio de 1893. Número. 9.203

¹⁵² *Diario Oficial*. Año XXX. 8 de junio de 1894. Número. 9.491

El 7 de junio de 1893 en el *Diario Oficial* aparecía la solicitud de privilegio de invención de Florentino Gómez M. de la ciudad de Bogotá, del “Licor Anemífugo” utilizado para combatir la anemia, el martes 23 de enero de 1894 publican el certificado de patente del producto¹⁵³. El 7 de junio de 1893 es publicada la solicitud del señor Pasquale Caprietti natural de Italia y radicado en Colombia, de la pasta medicinal “Alquitrán Caprietti” para curar varias enfermedades (no especifica cuales)¹⁵⁴. En publicación del *Diario Oficial* del 11 de noviembre de 1893 certificado de patente del “Alquitrán Caprietti” del señor Pasquale Caprietti aparece aprobado¹⁵⁵.

En el *Diario Oficial* del 11 de julio de 1893 divulgan otra solicitud de patente de un medicamento (sin especificar el tipo de enfermedades que curaba), petición realizada al Ministerio de Fomento por Francisco Fonseca Plazas de la ciudad de Bogotá, a nombre del señor John Notwood Welb de Birmingham, Estados Unidos, solicitando patente de privilegio exclusivo para la venta de un aparato llamado “Electropoise” para curar ciertas enfermedades¹⁵⁶. El día 4 de mayo de 1894 es publicado el certificado de patente del “Electropoise” del señor John Notwood Welb¹⁵⁷.

El 13 de octubre de 1893 hay otra petición de patente de privilegio la cual expresaba lo siguiente:

“Mardoqueo Z. Rincón, mayor de edad y vecino de Moniquirá, en el Departamento de Boyacá, á S. S. con todo respeto digo: he descubierto un específico para curar

¹⁵³ *Diario Oficial*. Año XXX. 23 enero de 1894. Número. 9.374

¹⁵⁴ *Diario Oficial*. Año XXIX. 7 julio de 1893. Número. 9.204

¹⁵⁵ *Diario Oficial*. Año XXIX. 11 noviembre de 1893. Número. 9.312

¹⁵⁶ *Diario Oficial*. Año XXIX. 11 julio de 1893. Número. 9.207

¹⁵⁷ *Diario Oficial*. Año XXX. 4 de mayo de 1894. Número. 9.461

radicalmente las hernias—ofreciendo acompañar dentro del término legal la relación circunstanciada de que los elementos primos de que está compuesto el específico: parches antiherniáticos. Espero me sea decretada de conformidad esta mi solicitud, la cual la hago para que se me expida la patente de privilegio por cinco años”¹⁵⁸.

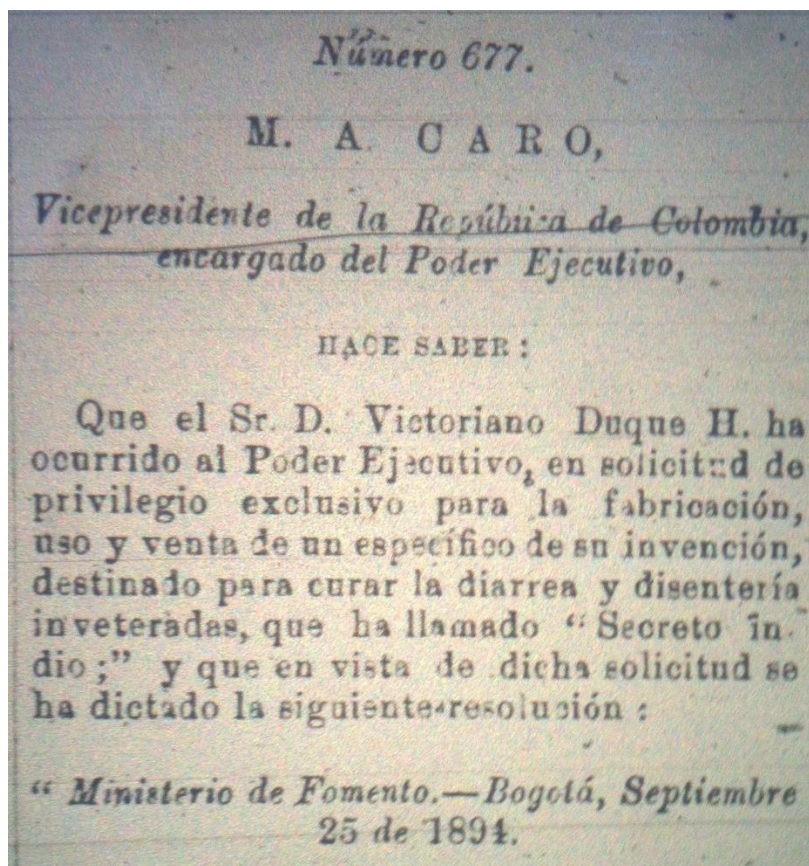
En julio 13 de 1894 el señor Victoriano Duque de la ciudad de Facatativá, presentó al Ministerio de Fomento, solicitud de: “patente de privilegio por el término de veinte (20) años, para fabricar, usar y vender ó explotar el específico para curar la diarrea y disentería inveteradas de mi exclusiva invención”¹⁵⁹.

En el *Diario Oficial* del día 22 de noviembre de 1894 fue publicado el certificado de patente del específico para curar la diarrea y disentería del señor Victoriano Duque denominado “Secreto Indio”¹⁶⁰. En la solicitud del 13 de julio de 1894 no aparece el nombre del específico; dicho medicamento demuestra que los secretos aborígenes ya no pertenecían a sus dueños originales.

¹⁵⁸ *Diario Oficial*. Año XXIX. 13 octubre de 1893. Número 9.287

¹⁵⁹ *Diario Oficial*. Año XXX. 20 de julio de 1894. Número. 9.528

¹⁶⁰ *Diario Oficial*. Año XXX. 22 de noviembre de 1894. Número. 9.635



El día 11 de octubre de 1894 el señor Francisco Valencia, apoderado de los señores H & E. Fuenmayor R. farmacéuticos y droguista de Barranquilla, solicitó privilegio por quince años para el medicamento llamado "Vermífugo Americano"¹⁶¹. En la publicación del *Diario Oficial* del 27 de enero de 1897 detallan el certificado de patente del Vermífugo Americano¹⁶².

El señor Rafael Reyes, apoderado del señor Sergio Pérez del Distrito de Tumaco, el 11 de julio de 1893 solicitó patente de privilegio de un específico para curar el alcoholismo, el desgano y la falta de apetito, llamado "Licor Fraternal"¹⁶³.

¹⁶¹ *Diario Oficial*. Año XXX. 6 de noviembre de 1894. Número. 9.621

¹⁶² *Diario Oficial*. Año XXXIII. 27 de enero de 1897. Número. 10.246

¹⁶³ *Diario Oficial*. Año XXX. 21 de diciembre de 1894. Número. 9.660

El 28 de mayo de 1895 el señor Luis G Páez de la ciudad de Bogotá hace solicitud de patente de privilegio del medicamento “Anticotal Páez”, dicho medicamento era utilizado para curar la enfermedad del Coto¹⁶⁴. En el *Diario Oficial* del 22 de octubre de 1895 publica el certificado de patente del medicamento¹⁶⁵.

El día 27 de agosto de 1895 se solicita patente de privilegio de un líquido denominado “Agua Dental”, en la solicitud se detalla lo siguiente:

“Como apoderado del señor José T. Fernández A. vecino de Medellín, muy respetuosamente pido á S. S. se digne concederle privilegio exclusivo, por el término de cinco años, para producir y vender un líquido denominado “Agua Dental”, que tiene propiedades especiales para la curación de dolores de muelas, tártaro, irritación en las encías, y en general, para toda clase de irritaciones en la boca”¹⁶⁶.

En la publicación del 2 de octubre de 1895 se lee la solicitud que el señor Luis A. Robles de Bogotá, apoderado del señor Franz Waldemar Hafemann, presentó al Ministerio de Hacienda, solicitud de patente de privilegio: “Según el Dr. Hafemann, este producto tónico y refrescante, y eficaz al mismo tiempo para ayudar la digestión, estimular el apetito y ahorrar los mareos”¹⁶⁷.

En el año de 1896 la primera solicitud de patente de invención publicada en el *Diario Oficial* sería la presentada por el señor Juan Uricoechea, vecino de la ciudad de Bogotá, a nombre de Luis J. Uricoechea de la ciudad de Cali, la cual contenía lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar atentamente—privilegio exclusivo por cinco años, para preparar y vender un medicamento de su invención para curar las fiebres intermitentes crónicas, la hipertrofia del bazo y todas las consecuencias del

¹⁶⁴ *Diario Oficial*. Año XXXI. 28 de mayo de 1895. Número. 9.759

¹⁶⁵ *Diario Oficial*. Año XXXI. 22 de octubre de 1895. Número. 9.850

¹⁶⁶ *Diario Oficial*. Año XXXI. 27 de agosto de 1895. Número. 9.815

¹⁶⁷ *Diario Oficial*. Año XXXI. 2 de octubre de 1895. Número. 9.837

paludismo crónico. A este medicamento le ha dado el Dr. Uricoechea la forma de píldora y la ha hecho conocer con el nombre de “Andinas”¹⁶⁸.

El jueves 17 de junio de 1897 el certificado de patente de privilegio de las píldoras “Andinas” del señor Luis J. Uricoechea, aparece aprobado¹⁶⁹.

El 23 de marzo de 1896 es publicada la solicitud de patente de privilegio, hecha por el señor Luis M. Tirado E. de la ciudad de Bogotá, apoderado del señor Jaime Mejía M. de la ciudad de Salamina, departamento de Antioquia en la cual se establecía que: “Mi principal Dr. Mejía M. ha descubierto en cierta planta que exhibiré a su debido tiempo un jugo ó específico aparente para hacer arrojar las lombrices a los niños y a los adultos, cuyo jugo no se ha empleado hasta ahora en ninguna farmacia”¹⁷⁰. Otorgado el certificado de la patente de privilegio del específico del Dr. Mejía M., el 2 de diciembre de 1896 ¹⁷¹.

En el *Diario Oficial* del 26 de mayo de 1896 se publicó una solicitud de patente de privilegio que presentó el señor Carlos Vedovelli a nombre de la Sociedad Ítalo-colombiana de productos químicos de la ciudad de Barranquilla, para el cultivo industrial de la Coria Pataya, y para la fabricación, uso y venta de la Papayna y Papayotina o pepsina vegetal. Esta publicación será tomada en cuenta en la valoración y análisis final del estudio, pues en ella se detalla la intervención industrial en territorios de comunidades indígenas colombianas “Que después de seis años

¹⁶⁸ *Diario Oficial*. Año XXXII. 24 de enero de 1896. Número. 9.930

¹⁶⁹ *Diario Oficial*. Año XXXIII. 17 de junio de 1897. Número. 10.367

¹⁷⁰ *Diario Oficial*. Año XXXII. 23 de marzo de 1896. Número. 9.980

¹⁷¹ *Diario Oficial*. Año XXXII. 2 de diciembre de 1896. Número. 10.198

de estudios y ensayos hechos en Colombia, y sobre todo en su último viaje de exploración durante cuatro meses en la Sierra Nevada de Santa Marta (...)”¹⁷².

El 11 de septiembre de 1896, publican la solicitud de patente de privilegio hecha por la señora Juliana T. de Froes de la ciudad de Bogotá el 1 de agosto de ese año:

“(…) en solicitud de un privilegio exclusivo para fabricar y vender en la república, por el término de diez años, un específico inventado por mi difunto hijo, el Sr. Dr. Rodolfo A. Froes llamado Linimento Universal, aplicable para la curación segura y pronta de reumatismos, neuralgias, histerias, convulsiones, calambres, cefalalgias, gastralgias, cólicos, vómitos, resfriados, dolores de pecho—insolaciones ó contusiones, y toda clase de lastimaduras, picaduras de animales ponzoñosos”¹⁷³.

El 13 de octubre del año siguiente aparece publicado en el *Diario Oficial* el certificado de patente de invención del específico llamado Linimento Universal inventado por el Sr. Dr. Rodolfo A. Froes¹⁷⁴.

El 12 de septiembre de 1896 se lee la solicitud de patente de privilegio hecha por el señor Prudencio Maza para el “Jabón Medicinal é Higiénico” preparado conforme a la fórmula del Sr. Dr. Francisco Convers Codazzi¹⁷⁵. Dicha patente fue certificada el día 3 de noviembre de 1896¹⁷⁶.

Otra solicitud de patente del año 1896 fue la del señor Charles Patin, ciudadano belga, residente en Medellín, la cual dice textualmente:

“Con el objeto de solicitar al Gobierno patente de privilegio exclusivo para explotar, exportar y cultivar en la república de Colombia una planta no usada, que se cree originaria del Japón; y así como usar, vender y fabricar de ella un extracto que se llamara “Kalagua” que sirve para curar algunas enfermedades microbianas, especialmente la tisis”¹⁷⁷.

¹⁷² Nota: documento o patente de privilegio poco legible. En: *Diario Oficial*. Año XXXII. 26 de mayo de 1896. Número. 10.035

¹⁷³ *Diario Oficial*. Año XXXII. 11 de septiembre de 1896. Número. 10.128

¹⁷⁴ *Diario Oficial*. Año XXXIII. 13 de octubre de 1897. Número. 10.468

¹⁷⁵ *Diario Oficial*. Año XXXII. 12 de septiembre de 1896. Número. 10.129

¹⁷⁶ *Diario Oficial*. Año XXXII. 2 de diciembre de 1896. Número. 10.198

¹⁷⁷ *Diario Oficial*. Año XXXII. 19 de diciembre de 1896. Número. 10.213

En el *Diario* del 15 de febrero de 1897 publican el certificado de la patente concedida al señor Charles Patin, por el extracto de “Kalagua”¹⁷⁸.

En 1897 aparece publicada en el *Diario Oficial* la primera Solicitud de Registro de Marca de un específico, solicitada por el señor Francisco Montaña de la ciudad de Bogotá, a nombre del señor Joel B. Wolfe: “para gestionar, ante el Gobierno de la República de Colombia, el registro de la marca de fábrica denominado “Wolfes Schiedan, Schnapps, Wolfes Aromatic Schiedan Schnapps”¹⁷⁹.

El 19 de enero de 1898 el señor Alonso Vega de la ciudad de Nueva York, residente en la ciudad de Bogotá, solicitó a nombre de la Casa de Comercio “Scott Bowne” de la ciudad de Nueva York y Londres, dedicadas a la fabricación de productos químicos, registro de la marca “EMULSION DE SCOTT de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, producto químico que disfruta del privilegio de patente de invención legalmente expedida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos de América”¹⁸⁰. El 25 de febrero de 1898 fue aprobada y llama la atención, que, según otras certificaciones resaltadas, ésta de la Emulsión de Scott fue expedida en tiempo récord, pues sólo se demoró cinco semanas cuando lo normal era entre seis meses y un año¹⁸¹.

El 11 de mayo de 1898 el señor Ángel M. Gómez Moreno de la ciudad de Bogotá solicitó patente de privilegio al Ministerio Hacienda por el específico denominado “Lluvia de Pelo”, utilizado para combatir la calvicie y facilitar el crecimiento del

¹⁷⁸ *Diario Oficial*. Año XXXIII. 15 de febrero de 1897. Número. 10.262

¹⁷⁹ *Diario Oficial*. Año XXXIII. 9 de febrero de 1897. Número 10.257

¹⁸⁰ *Diario Oficial*. Año XXXIV. 19 de enero de 1898. Número. 10.552

¹⁸¹ *Diario Oficial*. Año XXXIV. 25 de febrero de 1898. Número. 10.584

cabello¹⁸². Dicha patente fue otorgada el 15 de octubre de 1898, cinco meses después de su solicitud¹⁸³.

En la publicación del 27 de junio de 1898 detallan la solicitud de registro de marca de fábrica realizada por el señor Clímaco Iriarte de la ciudad de Bogotá a nombre de Henry Driver Holloway ciudadano londinense. “Como apoderado del señor Henry Driver Holloway—pido—que se registren en ese Ministerio las marcas de fábrica que el expresado Sr. Holloway ha adoptado para las píldoras y ungüento que llevan el nombre de Tomas Holloway y de la cuales es elaborador y único propietario”¹⁸⁴.

El día 15 de julio de 1898 se presentó ante el Ministerio de Hacienda el señor Santiago Ospina de la ciudad de Bogotá, apoderado de los señores Pastor Restrepo & Cía. para solicitar registro de marca de fábrica del nombre “Droguería Central” y de los artículos producidos y vendidos en dicha casa comercial, como lo eran el “vino de Quina San Rafael” “Oporto” “Simón Bolívar” y “San Miguel”¹⁸⁵.

En publicación del día 30 de julio en el *Diario Oficial* aparece la solicitud de patente de privilegio presentada por el señor Patrocinio Cuellar al Ministerio de Hacienda:

“(…) se sirva concederme patente de privilegio—por el término de diez años, para fabricar, usar y vender el “Amargo Aromático” ó “Amargo de Angostura”, mejorado y perfeccionado por mí, y preparado en su mayor parte, con sustancias del país, perfectamente inofensivas, que lo hacen de mejor calidad, que el que se importa de la Isla de Trinidad que es en donde en la actualidad se fabrica el mejor y más barato”¹⁸⁶.

¹⁸² *Diario Oficial*. Año XXXIV. 15 de junio de 1898. Número. 10.678

¹⁸³ *Diario Oficial*. Año XXXIV. 15 de octubre de 1898. Número. 10.784

¹⁸⁴ *Diario Oficial*. Año XXXIV. 27 de junio de 1898. Número. 10.688

¹⁸⁵ *Diario Oficial*. Año XXXIV. 15 de julio de 1898. Número. 10.704

¹⁸⁶ *Diario Oficial*. Año XXXIV. 30 de julio de 1898. Número. 10.717

El certificado de patente del “Amargo Aromático” ó “Amargo de Angostura” solicitada por el señor Patrocinio Cuellar fue publicado el 21 de octubre de 1898¹⁸⁷.

En agosto de 1898 se solicitaría otro registro de marca de fábrica, esta vez por el ciudadano francés Héctor Falcon, de su producto el vino tónico reconstituyente de “Saint Léhon”¹⁸⁸. Dicha patente de la marca de fábrica “Saint Léhon” fue otorgada el 27 de septiembre, un mes después de su solicitud¹⁸⁹.

Como podemos notar las solicitudes de registro de marca iban creciendo significativamente en Colombia para finales del siglo XIX. El 30 de septiembre de 1898, por ejemplo, se solicitaría otro registro de marca de fábrica; esta vez el señor José Ignacio Escobar de la ciudad de Bogotá a nombre de Aaron P. Ordway de Boston Estados Unidos, gestionaba ante el Ministerio de Hacienda el registro de la marca de fábrica “Amargo Sulfuroso del Dr. Kaufmann” en el cual no se especificaba el uso, o para que servía dicho producto¹⁹⁰. El certificado de patente de registro de marca del “Amargo Sulfuroso del Dr. Kaufmann” fue otorgado el 25 de noviembre de 1898¹⁹¹.

Entre las publicaciones de patentes de medicamentos hasta ahora resaltados, algunas determinaban con claridad el tipo de enfermedades o dolencias a las que estaban dirigidos, otros en cambio solo presentaban el nombre de dicho medicamento. El 19 de Octubre de 1898, la Oficina Central de Estadística Nacional,

¹⁸⁷ *Diario Oficial*. Año XXXIV. 21 de octubre de 1898. Número. 10.789

¹⁸⁸ *Diario Oficial*. Año XXXIV. 3 de agosto de 1898. Número. 10.720

¹⁸⁹ *Diario Oficial*. Año XXXIV. 7 de octubre de 1898. Número. 10.777

¹⁹⁰ *Diario Oficial*. Año XXXIV. 30 de septiembre de 1898. Número. 10.771

¹⁹¹ *Diario Oficial*. Año XXXIV. 1 de diciembre de 1898. Número. 10.824

pública en el *Diario Oficial* un listado de las enfermedades establecidas en la nación hasta la época, el cual denominó: “NOSOLOGIA—enfermedades endémicas, generales, infecciosas, distróficas, discrásicas, mal determinadas etc.”¹⁹² Y que nos permite conocer qué tipo de enfermedades azotaban a la población colombiana en el periodo; en la publicación se detallan algunas enfermedades del sistema nervioso central, del aparato respiratorio, del aparato circulatorio, del aparato digestivo, entre ellas: escarlatina, sarampión, erisipela, difteria, tos convulsa, gripe influenza, escorbuto, sudor miliar, cólera asiático y muchas otras.

Hasta ahora esta descripción nos ha proporcionado elementos para comprender la dinámica de la salud pública durante la segunda mitad del siglo XIX, prácticas, medicamentos, enfermedades, normatividad, y otros temas relacionados. Igualmente nos ha permitido relatar brevemente la relación de esta dinámica médica y medicamentosa con la política o los distintos fenómenos políticos ocurridos durante el periodo anteriormente señalado.

Continuando con nuestra descripción de patentes, el último año del siglo XIX se vería inundado de certificados y solicitudes de registros de marca, en su mayoría de producciones extranjeras. El 7 de enero de 1899 se publicaría en el *Diario Oficial* el certificado de patente de la marca de las “Píldoras y Ungüento de Tomas Holloway”¹⁹³; el lunes 20 de enero de 1899 el señor Manuel María Escobar de la ciudad de Bogotá, a nombre de la Sociedad denominada T. B. Duun Company de la ciudad de Nueva York solicitó registro de marca “Sen-Sen” de T. B. Duun C. que

¹⁹² *Diario Oficial*. Año XXXIV. 19 de octubre de 1898. Número. 10.787

¹⁹³ *Diario Oficial*. Año XXXV. 7 de enero de 1899. Número. 10.834

fabricaba pastillas aromáticas y confituras¹⁹⁴; luego el 6 de abril de 1899 es publicada la solicitud de registro de marca de fábrica de las preparaciones: Agua de Florida de Murray & Lanman; Tónico Oriental; Zarparrilla de Bristol; Píldoras de Bristol; Extracto de Hamamelis de Bristol; Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman % Kemp y Pectoral de Anacahuita, solicitadas por Fergusson, Noguera & C. a nombre de la Casa de Comercio Lanman % Kemp de la ciudad de Nueva York¹⁹⁵, dicha solicitud sería aceptada y publicada en el *Diario Oficial* del 30 de junio de 1899¹⁹⁶. Igualmente, en la publicación del *Diario Oficial* del 28 de julio de 1899 se certificarían la marca “Sen-Sen” de las pastillas aromáticas y confituras de T. B. Duun C¹⁹⁷.

El 3 de octubre de 1899 se publicó la solicitud de patente de privilegio presentada por la señora Virginia Carrión de Díaz de la ciudad de Bogotá la cual manifestaba lo siguiente: “se me conceda patente de privilegio exclusivo, por al termino de cinco años, para preparar ó fabricar y vender un nuevo medicamento Antinervioso denominado Nervina. Este medicamento fue descubierto por mi esposo Dr. Demetrio Díaz E. (finado), y de cuya receta soy actualmente única poseedora”¹⁹⁸. El 6 de septiembre de 1900 fue publicada en el *Diario Oficial* la concesión de la patente del específico “Nervina” a la señora Virginia Carrión de Díaz¹⁹⁹.

¹⁹⁴ *Diario Oficial*. Año XXXIV. 20 de febrero de 1899. Número. 10.896

¹⁹⁵ *Diario Oficial*. Año XXXV. 6 de abril de 1899. Número. 10.936

¹⁹⁶ *Diario Oficial*. Año XXXV. 30 de junio de 1899. Número. 11.007

¹⁹⁷ *Diario Oficial*. Año XXXV. 28 de julio de 1899. Número 11.048

¹⁹⁸ *Diario Oficial*. Año XXXV. 3 de octubre de 1899. Número. 11.105

¹⁹⁹ *Diario Oficial*. Año XXXVI. 6 de septiembre de 1900. Número. 11.321

El 12 de octubre de 1899 aparece publicada en el *Diario Oficial* la solicitud de registro de marca de fábrica del “Aceite Hogg”, la cual fue hecha al Ministerio de Hacienda por el señor Miguel S. Uribe Holguín, apoderado del señor Thomas Paul Hogg de Paris (Francia)²⁰⁰, dicha solicitud es certificada el 23 de noviembre de 1899²⁰¹. Ese mismo día es publicado en el *Diario Oficial* el certificado de patente de registro de marca de la Casa de Comercio Lanman % Kemp del Pectoral de Anacahuita²⁰².

Iniciando el siglo XX, el 24 de marzo de 1900 publican la solicitud de Patente de privilegio del señor Demetrio Díaz, por el específico de su invención denominado “Nervina Díaz”²⁰³. La publicación del 25 de abril de 1900 en el *Diario Oficial*, nos proporciona la solicitud de Arístides Gutiérrez de la ciudad de Bogotá, ante el Ministerio de Hacienda del registro de las marcas: un ungüento de nombre Linimento Veneciano, un vino medicinal de bacalao llamado Vino Cruz Roja, Elixir de Kola y Coca, Píldoras Antibiliosas de Cuba, un medicamento para el cabello el Tónico Ateniense, un medicamento pectoral llamado Gota de Hungría, Pomada Antefélica del Cairo, Pasta Dentífrica de Persia, un medicamento para el ganado y los caballos denominado Polvos Derby, un remedio para el dolor de dientes de nombre Gotas eléctricas, un perfume Brisa de los Andes y un polvo cosmético

²⁰⁰ *Diario Oficial*. Año XXXV. 12 de octubre de 1899. Número. 11.113

²⁰¹ *Diario Oficial*. Año XXXV. 1 de diciembre de 1899. Número. 11.155

²⁰² *Diario Oficial*. Año XXXV. 22 de diciembre de 1899. Número. 11.172

²⁰³ *Diario Oficial*. Año XXXVI. 24 de marzo de 1900. Número. 11.247

llamado Velutina de Nieve ²⁰⁴. El día 28 de junio de 1900 se publicó en el *Diario Oficial* el certificado de la patente de las marcas anteriormente señaladas²⁰⁵.

Como se había mencionado en la presentación de este estudio, desde finales del siglo XIX se da un aumento progresivo de solicitudes de Registro de Marca de Fábrica y de Comercio convirtiéndose gradualmente en otra forma de legitimar el derecho de privilegio; en lo concerniente al tema de los medicamentos, dicho dispositivo comenzó a ser utilizado especialmente por firmas comerciales extranjeras.

El aumento de solicitudes de Patentes y Registros de Marca, sumado a la situación de caos en la que se hallaba sumida la nación a causa de la Guerra de los Mil Días, determinan la modificación de la Ley 35 del 13 de mayo de 1869, el 22 de noviembre de 1900, especialmente en lo concerniente al monto a pagar sobre derechos de patentes. La Ley que había regido durante (31) treinta y un años los derechos de propiedad en Colombia, fue modificada en parte por el Decreto 218 de 1900 “sobre patentes de invención y registros de marca y de comercio”.

“Que debido al aumento progresivo de solicitudes referentes a la obtención de patentes de Privilegio y al Registro de Marca de Fábrica y de Comercio, puede el gobierno, mediante el alza de los derechos señalados para otorgar los títulos de Patentes, sumamente bajos en la actualidad, y la fijación de los que hayan de pagarse por el registro de las Marcas de Fábrica y de Comercio, allegar fondos con que atender a las múltiples necesidades ocasionadas por la actual situación de guerra”²⁰⁶.

²⁰⁴ *Diario Oficial*. Año XXXVI. 25 de abril de 1900. Número. 11.268

²⁰⁵ *Diario Oficial*. Año XXXVI. 28 de junio de 1900. Número. 11.295

²⁰⁶ *Diario Oficial*. Año XXXVI. 28 de noviembre de 1900. Número. 11.370

La Ley 35 del 13 de mayo de 1869 determinaba que el monto a pagar por solicitud o por cuenta del derecho de título era de diez pesos; el nuevo Decreto establecía por solicitud de patente la suma de 20 pesos, para la expedición del título respectivo el solicitante pagaría una vez la suma de cincuenta 50 pesos, es decir, el costo total de la solicitud y el derecho de patente quedaba en 70 pesos, mientras que para los Registro de Marca y de Comercio se fijó un monto de cincuenta y treinta pesos respectivamente.

En adelante y hasta el final del primer periodo caracterizado en este estudio como la configuración de un servicio estatal organizado (1886-1920) la dinámica legal de solicitudes de Patentes de Privilegio y Registros de Marca de Fábrica y de Comercio presentaría nuevos cambios, entre ellos el Decreto 475 del 14 de marzo de 1902 adicional y reformativo del Decreto 218 de 1900, que incrementaría nuevamente el costo del derecho de patentes “Que las múltiples necesidades que ocasiona la actual situación obligan al Gobierno á allegar a fondos por cuantos medios estén á su alcance, dentro de la esfera de sus facultades legales”²⁰⁷.

El nuevo monto de los derechos de las patentes de privilegio que quisieran asegurar el uso exclusivo de cualquier invento o perfeccionamiento sería hasta de 200 pesos por cada año del privilegio y se elevaban a 100 y 60 pesos los derechos por cada Registro de Marca y de Comercio respectivamente.

²⁰⁷ *Diario Oficial*. Año XXXVIII. 26 de marzo de 1902. Número. 11.648

Luego de esta reforma, en 1911 con la Ley 49 se reformaría lo concerniente al término de duración del privilegio, y consecutivamente por la Ley 110 de 1914 se regularía la Propiedad Industrial en Colombia²⁰⁸.

2.4 El auge de los Registros de Marca de Fábrica y de Comercio

En lo que respecta a solicitudes y certificados de Patentes y Registros de Marca y de Comercio, se pudo constatar que los años siguientes a 1900 no variarían mucho a la dinámica presentada en los últimos años del siglo XIX, con relación al auge de las solicitudes y certificados de Registros de Marca y de Comercio, por ejemplo de 1901 a hasta 1906, se logró identificar en cuanto a solicitudes y certificados de Patentes de Privilegio las siguientes: en 1901 las solicitudes del específico el Caribe, Elixir contra el dolor de muelas y Panax del hogar, los tres lograron las respectivas patentes; en 1902 las solicitudes del Bálsamo Lerraci y cigarrillos pectorales, de los cuales no se logró establecer el respectivo certificado de patente; para 1903 el específico Maimelina del cual solo se conoció su solicitud; en 1904 se solicitaron patentes para el tópico contra callos y para la Emulsión Parima, no se estableció certificado; en 1905 se solicitaron patentes para los medicamentos: Lepra de los Griegos de la cual no se encontró certificado, Euforbina sin certificado registrado, Licor Calisoya obtuvo el certificado en 1906, Píldoras antiasmáticas del Dr. Hencker obtuvieron certificado en 1906 pero con otro nombre Pildoras Antianémicas del Dr. Hencker, Hemoglobina Duque obtuvo el certificado en 1906, Agua para

²⁰⁸ Clara Carolina Cardozo, *La jurisprudencia mercantil de la Corte Suprema de Justicia entre 1887 y 1916* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2015), <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/10675/52409739-2015.pdf>. (julio de 2017).

enfermedades de la cara no se conoció el certificado, Veterina y las Píldoras Andinas obtuvieron certificado en 1906 respectivamente; para 1906 se solicitaron las patentes del Jarabe pectoral del Dr. Grancher, del Jabón Maravilloso y del Elixir dentífrico oral, de estos tres medicamentos hasta donde se realizó la búsqueda no se encontraron sus certificados de patente. En total entre 1901 y 1906 se solicitaron veinte (20) patentes de invención de medicamentos, de los cuales nueve (9) recibieron su certificado.

Con relación a las solicitudes y certificados de Registro de Marca y de Comercio en el mismo periodo se logró detectar cinco (5) solicitudes de Registro de Comercio a marcas colombianas y veintidós (22) a marcas extranjeras; en cuanto a los certificados se encontraron en el mismo periodo 1901 a 1906 un total de diez (10) certificados de Registro a marcas colombianas y dieciocho (18) a marcas extranjeras especialmente norteamericanas y francesas. Esta dinámica de crecimiento de solicitudes y certificados de Marcas, especialmente extranjeras, se mantuvo durante las primeras décadas del siglo XX.

En el interés por comprender el desarrollo histórico de los remedios en Colombia no se podía dejar de lado un periodo de vital importancia como lo fue “la etapa de regulación de las prácticas médicas y farmacéuticas”, especialmente el año de 1920, etapa que incluyó a ese proceso de ordenamiento a los productos medicamentosos.

En dicho año se promulgaron un gran número de Leyes enfocadas a regular las prácticas médicas, veterinarias, el ejercicio de las comadronas y de las enfermeras. Entre las Leyes más importantes promulgadas en ese año tenemos: la Ley 39, “Por

la cual se estableció la enseñanza de las comadronas y enfermeras en la Facultad de Medicina”²⁰⁹; la Ley 44, sobre la enseñanza de la Veterinaria²¹⁰; la Ley 67, “Por la cual se reglamentó el ejercicio de la profesión Médica”²¹¹. Y la Ley 11 de 1920 “sobre importación y venta de drogas que formen habito pernicioso” de importante relevancia para este estudio.

Entre lo más destacado de dicha Ley tenemos lo que se describe en el artículo 1° sobre las sustancias prohibidas y la condición para poder comerciar, prescribir o recetar las mismas, entre estas sustancias tenemos: cocaína, opio, codeína, morfina, heroína, belladona, atropina y cánnabis; el artículo 2° tocaba el tema de las especialidades farmacéuticas de patente o específicos que contuvieran alguna de las sustancias tratadas en el artículo 1° y en el artículo 3° se hace referencia a la función y conformación de la Comisión de Especialidades Farmacéuticas.

Se puede inferir desde las distintas Leyes promulgadas en 1920, una idea estatal clara de “normalización”, de la medicina y otras habilidades afines: farmacéutica, enfermería y veterinaria, una clara pretensión estatal de institucionalizar y consolidar el modelo de industria médico-farmacéutica occidental en Colombia emprendido un siglo antes, primero desde la influencia francesa que se extendió por todo el siglo XIX, y luego desde la fisiopatología norteamericana que a partir de los convenios bilaterales que se suscriben desde las primeras décadas del XX entre Colombia y Estados Unidos influenciaría la medicina colombiana.

²⁰⁹ *Diario Oficial*. Año LVI. De 25 de octubre de 1920. Número 17378-17379.

²¹⁰ *Diario Oficial*. Año LVI. De 29 de octubre de 1920. Número 17386-17387.

²¹¹ *Diario Oficial*. Año LVI. De 11 de noviembre de 1920. Número 17406-17407.

A fin de comprender la dinámica de Patentes y registros de Marca en 1920 año crucial en la regulación de los medicamentos en Colombia, se resaltan algunas tablas estadísticas con una descripción de número y fecha del *Diario Oficial* en la que se pública la Patente de Privilegio o la Marca de Fábrica, nombre del medicamento, nombre de la Marca Fábrica, uso terapéutico, nombre del solicitante (particular, sociedad, firma o laboratorio, palabra clave (corresponde a si es específico, medicina, preparado, pastilla, píldora, entre otros) tiempo de vigencia solicitado o certificado de la Patente de Privilegio o de la Marca de fábrica.

Tabla No. 2 Solicitudes de patente de privilegio de invención 1920

Número	Fecha	Nombre del medicamento	Uso terapéutico	Solicitante	Palabra clave	tiempo de vigencia	Laboratorio, Empresa o inventor	Ciudad
17049-17050	05/02/1920	Píldoras de Bálsamo de Vida	Paludismo y enfermedades tropicales	Tulio Suarez	Píldoras	10 años	Jesús María Espinoza	Manizales
17066-17067	17/02/1920	Vencedoras	Blenorragia	Joaquín Uribe	Preparación medicinal	10 años		Bogotá
17072-17073	21/02/1920	Higanol		Félix Uribe Arango	Producto medicinal	10 años		Bucaramanga
17198	12/06/1920	Reconstituyente sangre y vida	Anemia, paludismo, raquitismo, colores pálidos, dispepsia, vértigos, inapetencia, neurastenia	Orosia Sabogal de Medina	Reconstituyente-Invento farmacéutico	10 años		Barranquilla
17228-17229	12/07/1920	Jarabe Santa Rita	Enfermedades renales	Jorge Larrota V	Específico	10 años		Bogotá
17240	19/07/1920	Elixir celebrina	Mordeduras de culebras y demás animales ponzoñosos	Manuel Nicanor Cortés	Específico medicinal	25 años	Jorge Alonso P	Natagaima Tolima
17378-17379	25/10/1920	Bálsamo uruguayo depurativo Indígena Formula del doctor Nick (dc H. R)	Depurativo	Heliodoro Rodríguez	Específico	25 años	E & A Rey	Quibdó
17396-17397	05/11/1920	Dioforbina	Picaduras de serpientes e insectos venenosos	Adán Uribe Restrepo, apoderado del señor Onofre Guerra	Específico	10 años		Tunja
17396-17397	05/11/1920	Matador colombiano	Enfermedades de estómago, dolor de	Juan B Torres	Específico	20 años		Pacho Cundinamarca

			cabeza, dolor de oídos, quemaduras, golpes, picaduras de animales ponzoñosos, dolor de garganta, limpiar la dentadura					
17438-17439	30/11/1920		Dstrucción del tábano, piojo, huevos Liendres, garrapata y demás dípteros y emisteros	Alberto Castillo	Extracto fluido acuoso	10 años		Bogotá
17466-17467	20/12/1920		Sífilis	Joaquín Pérez	Compuestos medicinales	10 años	Sociedad Espirocidea Corporation	Nueva York

Tabla No. 3 Patente de Privilegio de Invención 1920

Número	Fecha	Nombre del medicamento	uso terapéutico	Solicitante	Palabra clave	tiempo de vigencia	Laboratorio o Empresa	Ciudad
17039-17040	28/01/1920	Histogeno vegetal	No dice	Blas López Riera	preparación medicinal	20 años		Medellín
17041	29/01/1920	anti disentérico	disentería diarrea crónica, diarrea verde y las infecciones intestinales en general	Blas López Riera	medicamento	20 años		Medellín
17141	24/04/1920	Higanol		Lázaro F. Soto	producto medicinal	10 años		Bucaramanga
17200	15/06/1920	Píldoras de Bálsamo de Vida	paludismo y enfermedades tropicales	Jesús María Espinoza M	Medicamento	10 años		Manizales
17241	20/07/1920	Píldoras rosadas tolimenses	anemia, Clorosis, Leucorrea, desarreglos menstruales, paludismo		medicamento y preparación	10 años	Cabrera & compañía del comercio de Neiva y	Neiva

			crónico y raquitismo, linfatismo, palidez de la piel, pobreza de la sangre				Luis Felipe Cabrera	
17250-17251	27/07/1920	Reconstituyente sangre y vida	anemia, paludismo, raquitismo, colores pálidos, dispepsia, vértigos, inapetencia, neurastenia	Orosia Sabogal de Medina	medicamento y preparación	10 años		Barranquilla

Tabla No. 4 Solicitud de registro de marca de fábrica 1920

Número	Fecha	Nombre del medicamento	Uso terapéutico	Solicitante	Palabra clave	tiempo de vigencia	Laboratorio Empresa	Ciudad
17014	05/01/1920	Píldoras Victoria	Antibiliosas y purgantes	Valerio Botero	Específicos	Ninguna solicitud define tiempo límite	Sociedad Colombiana de específicos	Manizales
17014	05/01/1920	Digestina	Dispepsia, gastralgia, nutrición languideciente	Valerio Botero	Específicos		Sociedad Colombiana de específicos	Manizales
17014	05/01/1920	Laxantol	Laxante	Valerio Botero	Específicos		Sociedad Colombiana de específicos	Manizales
17014	05/01/1920	Hemogenol	Anemia, clorosis y debilidad	Valerio Botero	píldoras			Manizales
17015	07/01/1920	Pinoleum	Cura del catarro y afecciones de la membrana mucosa del cuerpo y para uso de operaciones de masaje	José Joaquín Pérez	aceite líquido		Sociedad de Pineoleum Company	Nueva York, Estados Unidos
17022	13/01/1920	Polvo Tyree	Inflamaciones de la mucosa vaginal	José Joaquín Pérez	Polvo antiséptico compuesto		Sociedad J. S. Tyree Chemist, Incorporated	Washington
17030	21/01/1920	Píldoras Antimaláricas negras	Fiebres palúdicas		Específicos		Sociedad Colombiana de específicos	Manizales

17039-40	28/01/1920	Syncaine Arrhenomartiol		Miguel S Uribe	Productos Farmacéuticos		Comar & Cie	Paris
17042	30/01/1920	Lodarsolo	Anemia, Clorosis, Linfatismo, Escrofulosis, Malaria crónica	José Joaquín Pérez	Medicina		Sociedad laboratorio clínico farmacéutico V. Baldacci	Italia
17049-17050	05/02/1920	FOLEY	Catarros y resfriados; pomadas y cremas para curar la toilit; medicamentos para curar cólicos, diarreas	Manuel María Escobar	Medicinas, cremas, ungüentos, pomadas		sociedad Foley Company	Chicago Estados Unidos
17052-17053	07/02/1920	Magnesia Divina		José Joaquín Pérez			Sociedad internacional Druggits y Chemits laboratories	Nueva York, Estados Unidos
17058-17059	12/02/1920	Doctor Miles	Tratamientos de la sangre, corazón y los nervios	José Joaquín Pérez	Preparaciones farmacéuticas		Sociedad Dr. Miles Medical Co	Elkart, Indiana Estados Unidos
17072-17073	21/02/1920	California Syrup of figs		José Joaquín Pérez	Preparaciones medicinales		Sociedad California Syrup of figs	San Francisco
17078-17079	26/02/1920	Superol			Productos químicos usados en medicina			Reino de Holanda
17097	13/03/1920	Partola y parto glory		José Joaquín Pérez	Medicinas y drogas		Partola distributiug	Nueva York, Estados Unidos
17097	13/03/1920	Acco	Aspirinas	José Joaquín Pérez	Preparaciones farmacéuticas y químicas		Albany Chemical Company	Nueva York, Estados Unidos
17102-17103	18/03/1920	Píldoras negras del doctor A. Soto	Paludismo y anemia	Pedro A. Peña poder del señor aquilino Soto	especialidad curativa		Aquilino Soto	Bogotá
17102-17103	18/03/1920	Vermifuge	para arrojar gusanos	José Joaquín Pérez	remedio		Sociedad B. A Fahnestock & C.	Pensilvania
17102-17103	18/03/1920	Sanativepill s	hígado	José Joaquín Pérez	remedio		Sociedad doctor D. Jayne & Son	Pensilvania

17104	20/03/1920	Skin-Success		José Joaquín Pérez	preparaciones farmacéuticas y químicas		Sociedad Morgan Drug Company of the city o Brooklyn	Nueva York, Estados Unidos
17109	25/03/1920	Casa Merck de Darmstadt-Eingetragen e Schutzmark e		Pedro M Carreño	medicamentos y drogas de origen vegetal y animal		Casa Merck de Darmstadt	Alemania
17111	27/03/1920	Miel Pectoral de Almendras	Tos, tosferina, gripa, ronquera, bronquitis, catarro, pulmonía, tuberculosis	Bonifacio D García	Específicos			Bogotá
17114-17115	31/03/1920	Velvo	Hígado, estomago, Intestinos	José Joaquín Pérez	preparaciones y medicinas químicas y farmacéuticas		Sociedad The Chattanooga a Medicine C.	Chattanooga E.E.U.U
17114-17115	31/03/1920	Jarbe Anti-tísico	Tisis incipiente, catarros, resfriados, ronquera	José Joaquín Pérez	preparación vegetal		José María Fuentes	Cartagena
17134	19/04/1920	Izal	desinfectantes y sanidad	Manuel María Escobar	sustancias químicas		Newton Chambers & C. Limited	Inglaterra
17161	12/05/1920	Arsaminol-Neo Arsaminol Y Trade Mark		Francisco Zawadzky	Productos y compuestos químicos		Sociedad Takamine Laboratory Inc. de Clifton	de Clifton E.E.U.U
17184-17185	31/05/1920	Pepsodent		Manuel Mari Escobar	Productos químicos y medicinas, dentífricos		Pepsodent Company	Chicago USA
17191-17192	07/06/1920	Vicks	Hígado, Dolor de cabeza,	Manuel María Escobar	Emplastos medicinales		Vicks Chemical Company	Carolina del norte E.E.U.U
17199	14/06/1920	Instantina	Antirreumáticos, analgésicos, antipiréticos, antifebriles	Manuel María Escobar	Remedios		The Bayer Company	Nueva York, Estados Unidos
17226-17227	10/07/1920	Sloan's N & B--Family Liniment		José Joaquín Pérez	Preparaciones medicinales		Sociedad Dr. Earl S. Sloan Incorporated	Nueva York, Estados Unidos

17232-17233	14/07/1920	Iodalose		Miguel Uribe Olgúin			Eugene gaïbrum	Paris Francia
17236-17237	16/07/1920	Agua mineral Depurativa	Depurativo de la sangre, Sífilis, Reumatismo, Ulceras inveteradas, escrófula, carate, sarpullidos	José Joaquín Pérez	Depurativo		Walter Carrel M	Santa Marta
17236-17237	16/07/1920	Eneglatoria	Malaria, enfermedades del sistema nervioso, desarreglos del estomago	José Joaquín Pérez	Píldoras		José de Jesús	Nueva York, Estados Unidos
17258-17259	31/07/1920	Foliosan		Juan Samper Sordo	Productos farmacéuticos		Institut Séro--Thérapique & Vaccinal Suisse	Suiza
17258-17259	31/07/1920	Laxo--ol Wardin		Juan Samper Sordo	Artículos Farmacéuticos		Adolfo Accordini	Italia
17265	09/08/1920	Kolarsine		Miguel Uribe Olgúin	Productos farmacéuticos		L. Pautauberge	Francia
17265	09/08/1920	Proton		José Joaquín Pérez	preparaciones farmacéuticas		Camilo Recchietta	Reino de Italia
17265	09/08/1920	Pilules de Blancard		Miguel Uribe Olgúin	Producto farmacéutico		Bertaut Blancard frères	Francia
17269	13/08/1920	Forhan's	Piorrea	José Joaquín Pérez	preparación		Sociedad Forhan's & Company	Nueva York, Estados Unidos
17270	14/08/1920	Virolax		José Joaquín Pérez	preparaciones medicinales Londres		Sociedad Virol Limited	Londres
17271	16/08/1920	J. C Ulrici		José Joaquín Pérez	Preparaciones farmacéuticas		Sociedad Ulrici Medicine Co.	Nueva York, Estados Unidos
17277	20/08/1920	El Caribe	Mordeduras d serpientes, Peste del Ganado, Fiebres, viruelas, hemorragia, cólicos	Francisco Atalaya	específico, Preparación medicinal		Francisco Atalaya	Bogotá

17288-17289	27/08/1920	Candiolín	fortificante de la sangre	Walyer Stubbs	específico, Preparación medicinal		Otto Kemmler. Farbenfabrik en vorm Fiedr Bayer & Co.	Alemania
17288-17289	27/08/1920	Solarson	fortificante de la sangre	Walyer Stubbs	específico, Preparación medicinal		Otto Kemmler. Farbenfabrik en vorm Fiedr Bayer & Co.	Alemania
17288-17289	27/08/1920	Poción Laverán	Paludismo	Carlos Fernández Quevedo			Carlos Fernández Quevedo	Bogotá
17320-17321	18/09/1920	Musterole	Catarros, Neumonía, bronquitis, reumatismo, lastimaduras, coyunturas y músculos	José Joaquín Pérez	Untura		Sociedad The Musterol Company	E.E.U.U
17342-17343	01/10/1920	Vermifugo del Dr. Velásquez del Valle		Matiz Fernández	Preparación vermífuga		Sociedad Palacio Illera & Compañía	Barranquilla
17356-17357	12/10/1920	Yasdaina	Enfermedades cutáneas, herpes, brazas, mazamorra, tiña, Empeines, Sabañones, nigua, sarna	Fernando D. Vengoechea	Específico		Karl Melsel	Barranquilla
17420-17421	19/11/1920	Loción Cutánea	pecas, espinillas, paños, manchas de viruela, barros	Carlos M. Hernández	Producto		Bustamante & Compañía	Barranquilla
17420-17421	19/11/1920	Pomada curativa	rasquiña, eccema, carate, chancros, forúnculos, sarna, parásitos de la piel y demás enfermedades cutáneas	Carlos M. Hernández	remedio		Bustamante & Compañía	Barranquilla
17420-17421	19/11/1920	Inyección anti blenorragica Especifico	Gonorrea	Carlos M. Hernández	Inyección		Bustamante & Compañía	Barranquilla
17443	03/12/1920	Sal de Fruta			producto medicinal		Compañía J. C Eno Limited	Inglaterra

17472-17473	23/12/1920	Listerine		José Joaquín Pérez	Antisépticos para usos medicinales		Sociedad Lambert Pharmacal Company	E.E.U.U
-------------	------------	-----------	--	--------------------	------------------------------------	--	------------------------------------	---------

Tabla No. 5 Certificados de registro de marca de fábrica 1920

Número	Fecha	Nombre del medicamento	Uso terapéutico	Solicitante	Palabra clave	tiempo de vigencia	Laboratorio o Empresa	Ciudad
17042	30/01/1920	Lodarsolo	Anemia, Clorosis, Linfatismo, escrofulosis, Malaria crónica	José Joaquín Pérez	Medicina para uso humanos		Sociedad Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci	Italia
17052-17053	07/02/1920	Magnesia Divina		José Joaquín Pérez	Preparaciones farmacéuticas		sociedad Internacional Druggists & Chemists laboratories	Nueva York Estados Unidos
17071	20/02/1920	Dr. Sangers	órganos y vías urinarias y vejiga	José Joaquín Pérez	preparaciones de capsulas o píldoras		Sociedad Edward J. Moore Sons Inc.	Nueva York Estados Unidos
17088-17089	05/03/1920	Pazo		José Joaquín Pérez	preparaciones medicinales		Sociedad Paris Medicina Company	Estado de Missouri
17088-17089	05/03/1920	Nuxifierro	Nervios y la sangre	José Joaquín Pérez	preparaciones medicinales		Francisco Placido Quiñones, dueño	Nueva York Estados Unidos
17114-17115	31/03/1920	Lacteol		Miguel Uribe Olguín	Productos farmacéuticos e higiénicos		Doctor Bourcard	Paris Francia
17114-17115	31/03/1920	Dioséine		Miguel Uribe Olguín	Productos farmacéuticos		Prunier & Cie	Paris Francia
17126-17127	12/04/1920	Ki-Moids			Tabletas digestivas y preparaciones medicinales		Sociedad Scott & Bowne	Estado Nueva Jersey
17140	23/04/1920	Pildoras Antimaláricas Negras	Fiebres palúdicas	Valerio Botero	Píldoras		Sociedad Colombiana de específicos	Manizales

17141	24/04/19 20	Byno		José Joaquín Pérez	Sustancias químicas para uso de medicina y farmacia		Sociedad Allen & Hanburys	Londres Inglaterra
17143- 17144	27/04/19 20	Allemburys		José Joaquín Pérez	Sustancias químicas para uso de medicina y farmacia		Sociedad Allen & Hanburys	Londres Inglaterra
17147	30/04/19 20	Cuticura			Productos medico farmacéutico s		Sociedad Potter Drug & Chemical Corportion	
17151	04/05/19 20	Digestina	Dispepsia, Gastralgia	Valerio Botero	preparacione s medicinales		Sociedad Colombian a de específicos	Manizales
17151	04/05/19 20	Hemogenol	Anemia Clorosis debilidad	Valerio Botero	Pildoras		Sociedad Colombian a de específicos	Manizales
17152- 17153	05/05/19 20	Laxantol	laxantes	Valerio Botero	pastillas		Sociedad Colombian a de específicos	Manizales
17168	19/05/19 20	Syncaine		Miguel Uribe Olguín	Productos farmacéutico s		Sociedad Comar y Cie	Paris Francia
17168	19/05/19 20	Arrhenomart iol		Miguel Uribe Olguín	Productos farmacéutico s		Sociedad Comar y Cie	Paris Francia
17169- 17170	20/05/19 20	Pildoras Victoria	Antibiliosas y purgantes	Valerio Botero	Producto medicinal		Sociedad Colombian a de específicos	Manizales
17205	19/06/19 20	Pyramid		José Joaquín Pérez	Soda Caustica		Sociedad Joseph Crosfield & sons Limited	Warrinton g Inglaterra
17215- 17216	01/07/19 20	A.D.S	Analgésicos, Neuralgias	José Joaquín Pérez	preparacione s medicinales		sociedad American Druggists	Nueva York Estados Unidos
17218- 17219	03/07/19 20	U. S Industrial Chemical		José Joaquín Pérez	sustancias químicas		Sociedad U. S Industrial Chemical Co	Nueva York Estados Unidos
17218- 17219	03/07/19 20	Industrial Alcohol Co		José Joaquín Pérez	Preparacion es para usos medicinales y farmacéutico s		Sociedad U. S Industrial Alcohol Company	Nueva York Estados Unidos

17226-17227	10/07/1920	Foley	catarros	Manuel María escobar	Medicina		Sociedad Foley & company	Chicago USA
17252-17253	23/07/1920	Píldoras negras del doctor soto	paludismo y anemia	Pedro A peña	Especialidad curativa		Aquilino Soto	Cali Colombia
17258-17259	31/07/1920	Miel Pectoral de Almendras	Tos ferina, Gripe, Ronquera, bronquitis, catarro, pulmonía, tuberculosis	Bonifacio García	específico		Bonifacio García	Bogotá
17265	09/08/1920	E. Merck Darmstadt--Eingetragen e Schutzmark e			productos medicamentos hechas de plantas, drogas del reino animal, productos químicos		Sociedad E. Merck	Alemania
17286-17287	26/08/1920	Específico Estrígida		Rafael Montoya Garcés	medicamento			Alpujarra Tolima
17310-17311	13/09/1920	Jarabe de Ambrozion	afecciones pulmonares	Archille Jageu	especifico		Sociedad American Apotheearies Company	Nueva York Estados Unidos
17310-17311	13/09/1920	Tomikel	reconstituyente	Archille Jageu	especifico		Sociedad American Apotheearies Company	Nueva York Estados Unidos
17328-17329	23/09/1920	Vino Tónico de Wintersmith		José Joaquín Pérez	preparaciones medicofarmacéuticas		Sociedad Wintersmith Chemical Company	Kentucky E.E.U.U
17336-17337	28/09/1920	Califig		José Joaquín Pérez	preparaciones medicinales		Sociedad California Fig Syrup Company	California
17354-17355	08/10/1920	Sal hepática	laxantes	José Joaquín Pérez	preparaciones medicinales		Sociedad Bristol Myers Company	Nueva York Estados Unidos
17360-17361	14/10/1920	Gold Medal	riñones, hígado, vejiga, reumatismo y perturbaciones del Ácido úrico		Aceite de Hearlem		Sociedad H. R Lathrop & company	Nueva York Estados Unidos
17362-17363	15/10/1920	Lodalose		Miguel Uribe Olgúin			Eugene Gaibrum	Paris Francia

17362-17363	15/10/1920	Prosthenase		Miguel Uribe Olguín	Productos químicos y farmacéuticos		Eugene Gaibrum	Paris Francia
17368-17369	19/10/1920		Callos, Callosidades, inflamaciones en la piel y juanetes	José Joaquín Pérez	Remedio		E. Lawrence & Company	Chicago
17368-17369	19/10/1920	Ittiolo			Productos químicos y farmacéuticos		Sociedad industrie Chimiche ittiolo	Nápoles, reino de Italia
17388-17389	30/10/1920	Eno		José Joaquín Pérez	preparaciones medicinales		J.C Eno Limited	Londres Inglaterra
17388-17389	30/10/1920	Lodex	Oído, aplicación externa	José Joaquín Pérez	Untura		Sociedad Menley & James Limited	Nueva York Estados Unidos
17402-17403	09/11/1920	Laxol	laxante	José Joaquín Pérez	Compuestos laxantes		Sociedad A. J White Limited	Nueva York Estados Unidos
17408-17409	12/11/1920	El caribe		Francisco Atalaya C	preparación medicinal		Francisco Atalaya C	Bogotá
17430-17431	25/11/1920	Laxo--ol--wardin		Juan Samper Sordo	Artículos farmacéuticos		Adolfo Acordini	Milan Italia
17432-17433	26/11/1920	Foliosan		Juan Samper Sordo	productos farmacéuticos		Institut Séro - Therápique & vaccinal Suisse	Berna Suiza
17438-17439	30/11/1920	Bananea	alimenticio y reconstituyente	Félix García Ramírez	Productos concentrados		Julio Valencia	Medellín
17440-17441	01/12/1920	B.D.H		José Joaquín Pérez	preparaciones desinfectantes medicinal		Sociedad British Drug Hauses, Limited	Londres Inglaterra
17454-17455	18/12/1920	Formamint	Cicatrizar y prevenir enfermedades infecciosas	José Joaquín Pérez	medicina para uso interno		Sociedad The Bauer Chemical Company	Nueva York Estados Unidos
17454-17455	18/12/1920	Kolarsine		Miguel S. Uribe Holguín	Productos farmacéuticos		L Pautauberge	Sena Francia
17468-17469	21/12/1920	Lavoris	Boca, Garganta y narices	José Joaquín Pérez	Medicinas Astringentes y desinfectantes, Antisépticas y		Sociedad Lavoris Chemical Company	Minneapolis

					Abstergente s			
--	--	--	--	--	------------------	--	--	--

Los cuadros anteriores, nos permiten identificar una serie de variantes en la dinámica de solicitudes de Registro de Marca de Fábrica y Patentes de Privilegio de Invención en el periodo legislativo de 1920, así:

Se presentaron ante el Ministerio de Agricultura y Comercio, once (11) solicitudes de Patente de Privilegio de Invención, de las cuales solo una correspondió a una compañía extranjera (norteamericana), las restantes a compañías nacionales; dos fueron solicitadas por el término de 25 años, una por 20 años, las restantes por 10 años, 5 de ellas se caracterizaron como **específicos**, las demás como compuestos, productos o preparaciones medicinales. De las 11 Patentes solicitadas en 1920, tres fueron concedidas por el término de 10 años, **Píldoras Bálsamo de Vida, Higanol y el Reconstituyente Sangre y Vida**; entre la enfermedades más comunes que permitieron establecerse entre las Patentes solicitadas y concedidas tenemos: el paludismo, las mordeduras de serpientes y otros animales ponzoñosos, anemia, raquitismo, entre otras; el **Histogeno Vegetal** no especificó qué tipo de enfermedad trataba y fue concedida por el termino de 20 años; en total en el año en cuestión se otorgaron seis (6) Patentes de Privilegio de Invención.

En cuanto a los Registros de Marca de Fábrica solicitados en 1920 se presentaron cincuenta y tres (53) solicitudes, entre sus principales características tenemos: 16 correspondieron a personas o empresas nacionales; las dos principales sociedades que aparecen en la tabla número 4 son, la **Bustamante & Compañía** radicada en la ciudad de Barranquilla y la **Sociedad Colombiana de específicos** de la ciudad

de Manizales; entre las marcas de medicamentos más solicitadas por la **Bustamante & Compañía** estaban las que trataban afecciones de la piel, tipo: **herpes, sarna, paños, carate, chancros**, entre otros; la otra, la **Sociedad Colombiana de específicos** manejaba medicamentos asociados a tratamientos para la **nutrición, purgantes, laxantes, anemia**, entre otras. Las afecciones más comunes que se pudieron establecer entre las demás solicitudes fueron: catarros, tos, bronquitis, paludismo, hígado, depurativos, fortificantes y reconstituyentes de la sangre, entre otras. De las 53 solicitudes 22 correspondieron a industrias norteamericanas, 16 colombianas, 4 francesas, 3 inglesas, 3 italianas y 3 alemanas, una solicitud a una industria farmacéutica Suiza y otra holandesa. Cabe resaltar la hegemonía norteamericana en el plano farmacéutico a inicios del siglo XX²¹². En el año de 1920 se otorgaron cuarenta y ocho (48) certificados de Registros de Marca de Fábrica.

Otra variable interesante detallada en las tablas de solicitudes y registros de Marca de Fábrica, que, entre 21 solicitudes y 25 certificados de estas, no especificaban para que tipo de enfermedad estaba destinado el medicamento, mientras que en las Patentes se detallaba claramente, a acepción del **Higanol y el Histogeno Vegetal**.

²¹² Para comienzos del siglo XX la fisiopatología norteamericana influenciará enormemente sobre la medicina nacional. “La medicina norteamericana constituye un desarrollo acentuado de los planteamientos de Claude Bernard, entre los cuales es central la conversión de la fisiopatología en la rama dominante del saber médico. La influencia norteamericana sobre distintos niveles de la vida nacional, incluida la salud pública, hacen que la medicina colombiana vaya separándose de la tutela francesa y virando progresivamente hacia los Estados Unidos. Los convenios bilaterales se suceden desde la segunda década del siglo XX. Al país del Norte le interesan las enfermedades tropicales y los problemas de salud pública de nuestros países en relación con sus políticas de comercio internacional y sus economías de enclave”. Néstor Miranda Canal, *La medicina en Colombia: de la influencia francesa a la norteamericana* (Bogotá: BANREP, 1992) <http://www.banrepcultural.org/node/32778> (agosto de 2017).

Conclusiones

El interés por el desarrollo histórico de los remedios en Colombia permitió establecer que dicho progreso no se limita solo al área de la ciencia médica o farmacéutica, sino también, está estrechamente vinculado a cuestiones de orden político, económico y cultural. En lo político, por ejemplo, podemos concluir que desde inicios de la conquista las plantas para usos medicinales e industrias medicamentosas autóctonas entraron a formar parte fundamental del proyecto político de expansión y dominio español. Utilizando las normas y principios lineanos de clasificación de las especies, los naturalistas españoles a través de denominaciones familiares occidentales lograron que los originales nombres aborígenes de plantas para fines medicinales tomaran visos de ilegítimos en la naturaleza occidental. Mientras tanto en lo económico, la recopilación del conocimiento aborigen sobre remedios, plantas y rituales médicos estuvo direccionado hacia la gestación de una industria farmacéutica española, factor que se puede derivar a partir de las reformas borbónicas del siglo XVIII enfocadas a transformar el sistema comercial español, en el cual las colonias y los recursos naturales serían de gran utilidad en esa recuperación.

En cuanto a las Patentes de Privilegio de Invención de Especialidades Farmacéuticas descritas en la investigación correspondientes a la segunda mitad del siglo XIX, se puede concluir, que dicho mecanismo sirvió para legitimar la apropiación de los conocimientos aborígenes en Colombia, entre las patentes que confirman la anterior aseveración encontramos: la publicada en el *Diario Oficial* el lunes 24 de junio de 1872, expedida al señor Miguel Caldas, del medicamento

denominado “Camilpa”, es el primero que en una solicitud de patente se expresa abiertamente sobre el derecho que otorga el Estado para explotar con libertad los bosques nacionales. Libertad que también aprovecharía el químico francés, residente en Bogotá, Albert Plot, quien solicitó privilegio por veinte años para la exportación de quinina y sal de cinchona.

Otra patente que nos confirma el interés de las industrias extranjeras de recopilar los conocimientos para explotar los recursos vegetales, es la presentada por el señor Carlos Vedovelli a nombre de la Sociedad Ítalo-colombiana de productos químicos de la ciudad de Barranquilla ante el Ministerio de Hacienda, para el cultivo industrial de la Coria Pataya, y para la fabricación, uso y venta de la Papayna y Papayotina o pepsina vegetal, dicha patente nos permite identificar que el lugar en donde se hizo la exploración y hallazgo de **su invento** fue la Sierra Nevada de Santa Marta, territorio ancestral de los indígenas Tayrona²¹³.

Otro extranjero que solicitó patentar lo extraído de la vegetación nacional, fue el ciudadano belga residente en Medellín el señor Charles Patin, quien solicitó patente para el extracto Kalagua²¹⁴.

Hubo quienes de forma más directa en sus solicitudes o certificados de patente exponían el origen puntual de sus invenciones, entre ellos tenemos al señor Félix R. Jaramillo de la ciudad de Medellín, quien a **su descubrimiento** no dudo en llamarlo “**Agua India**”; a Julio Francisco Convers, médico cirujano de la Universidad Nacional, quien en la solicitud de la patente el “Hemostático Heroico”

²¹³ *Diario Oficial*. Año XXXII. 26 de mayo de 1896. Número. 10.035

²¹⁴ *Diario Oficial*. Año XXXII. 19 de diciembre de 1896. Número. 10.213

agrego que el específico era preparado con **plantas indígenas**; lo mismo haría el señor Demetrio Díaz en la solicitud de patente del “Tenífugo Colombiano e igualmente el señor Victoriano Duque, quien no vaciló en señalar que su específico era un “**Secreto Indio**”.

En cuanto al periodo de regulación de prácticas y productos médicos y farmacéuticos, luego de indagar los nueve (9) artículos que contiene Ley 11 de 1920, se halló que en ninguno de ellos se hace alusión al tema de los Registros de Marca, particularmente se referencia a las especialidades farmacéuticas llamadas de patente y los específicos sean nacionales o extranjeros, lo cual permite inferir que el Registro de Marca fue un mecanismo propicio para legitimar el libre comercio de especialidades farmacéuticas llamadas de patente o específicos.

Entre algunas de las ventajas más notorias encontradas en el análisis de los Registros de Marca de fábrica y de Comercio con relación a las Patentes de Privilegio tenemos que: mientras un certificado de Patente determinaba un tiempo límite de caducidad, el Registros de Marca no contaba con imposiciones de límites temporales para la caducidad; otra ventaja era que en el registro de las Marcas no se exigía formula o la composición del medicamento en la etiqueta, y por último el monto establecido en el Decreto 475 del 14 de marzo de 1902, de hasta 200 pesos por cada año del privilegio, mientras que los derechos por cada Registro de Marca y de Comercio se establecían en 100 y 60 pesos respectivamente, lo que incidió en el auge de solicitudes y registros de Marca de fábrica y de Comercio.

El tema de investigación llevado a cabo, así como puede generar un extenso número de conclusiones e interrogantes interesantes por desarrollar, también abre

un abanico de posibilidades para nuevas investigaciones tendientes a indagar sobre: la dinámica del periodo de regulación de las prácticas médicas y farmacéuticas en las primeras décadas del siglo XX; las funciones, desaciertos y alcances de la Comisión de Especialidades Farmacéuticas creada en esa etapa de regulación; la nueva dinámica que impuso el auge de los de Registros de marca y de Comercio en la fase de la regulación de los medicamentos de patente; el papel actual que juega la Organización Mundial de la Salud en los procesos de reglamentación de la Medicina Tradicional, entre otras investigaciones de valor incalculable para la historia de la ciencia en Colombia.

Anexos

En el *Diario Oficial* del viernes 9 de julio de 1920, se informó “al comercio y al público” de un remate que la Administración de Hacienda Nacional de Cundinamarca realizaría de algunos artículos decomisados por la Inspección de Impuestos de dicha Administración²¹⁵, entre ellos un gran número de medicamentos, entre los que se cuentan:

Jarabe de Reuter	Micolysine	Comprimidos Biolactyl
Quadralina	Jarabe Famel	Energethone de Valeriane
Emulsión Marfil	Wampole	Biophorine
Orimulsión	Glicerofosfato de cal granulado	Bicolem Bower
Jarabe Nervita	Santatol Montagu	Hemorfobina Granulada Deschiens
Jarabe Hipofosfito	Hierro Nuxado	Santal Midy
Paludicida	Riodine	Tabletas Yodifine
Elixir Parturiento	Arehol	Drageas Assyris
Alquitrán de Guyot	Bromogend Pepino	Nucleo-Fer-Girard
Cordial de Cerebrina Udrici	Bolease Moncil	Aniolina Chapoteau
Cholagogue	Sal de hunt	Tabletas Glándula Ovárica
Histogenol	Clorodina	Específicos Humprbeys
Pantopon Roche	Dismenorrina	Maravilla Curativa
Piperecine Mide	Morrhoul Creosotado	Específicos Homeopáticos Humprbeys
Mutarsol Boutty	Bioforine	Vitch Hazel
Neurene	Nucleatol Robin	
Urseptine Roger	Bromone Robin	
Levure Courre	Peptonate de Fer Robin	
La Lecithine		

²¹⁵ *Diario Oficial*. Año LVI. Número 17225. De 9 de julio de 1920

Botiquines Homeopáticos	Jarabe Yodotánico Gilermon	Laxol
Hepalina	Yoduro de Hierro	Nyal Antirreumatico
Ungüento Menthol Davis	Jarabe de hipofosfitos	Bálsamo Allens
Fosfo Glico-Kola	Jarabe Antinervioso Cajier	Ocreine
Mentholatum	Jarabe Santa Ana	Nerviline
Crem Huxley	Jarabe Neicericida	Aniodol
Sal Hepática	Jarabe Pectoral Grumand	Aceite Anticeptico Exelsior
Ungüento Hamilton	Jarabe Gelineau	Pakiler
Ungüento Guardias	Jarabe Pino Blanco Mulford	Píldoras Bromo quinina
Mu-col	Jarabe Antibilioso Harck	Píldoras Cinchonol
Catarrozono Líquido	Jarabe Sirop de Narcyl	Píldoras Cantárticas Rosadas
Staphilam Doyen	Jarabe Giber, Rio Guerrero	Píldoras Vigorón
Jarabe Hemorroidal Supremo	Jarabe Hemoglobina Soluble, Rio Guerrero	Píldoras Adams
Uracceptol Cajier	Jarabe Calmante para la Denticion	Píldoras Williams
Elixir Reconstituyente Cajier	Jarabe Codeina Compuesta	Píldoras Grantillas
Pectorina Reivax	Jarabe Eston	Píldoras Reuter
Nervisodol Cajier	Jarabe Digital	Píldoras Kitatos
Jarabe Yodotánico Combinado	Miel Pectoral de Almendras	Píldoras tocológicas
Jarabe fosfatado	Ovaritone	Pastillas Becker
Jarabe Rabano Yodado	Hiren Magen Peptona	Píldoras Ross
Jarabe Yodotánico fosfatado	La Neufoline	Píldoras Olympic Cajier
Jarabe Gilbert	Flocolyeine	Píldoras Antorveza
Jarabe Yodotánico		Píldoras Emperador
		Píldoras Jaime
		Píldoras Jaquequina
		Píldoras Foster

Píldoras Tolimenses	Antitoxina de Hix	Compuesto de Barbo
Píldoras Blancard	Píldoras Nyals	Polvos Orlex
Píldoras Bristol	Píldoras Lovet	Lodex
Píldoras Alofenas	Píldoras Hestomacura	Supositorios Mitchela
Píldoras Laxoconfites de Richard	Pilules Troncales	Ungüento Car-mentol
Píldoras Fulton	Capsulas Cognec	Mentocarina
Píldoras Richard	Lavacold	Cucarina Salas Nieto
Fortirol	Tropical Reumatic Tablets	Especifico indio
Píldoras Daan	Lesithine Vyal	Antiphlogrietine
Píldoras Ponte	Pastillas Gastrogen	Aceite Cristal
Píldoras Uricépticas	Goseine Dallos	Gotas Antisifilíticas Founier
Píldoras Mitchela	Tabletas Naptopeptine	Linimento Húngaro
Pastillas Mitchela	Ascoleina Rivier ampolletas	Ungüento Eléctrico Cajier
Nuxifierro	Ascoleina Rivier Aceite	Ungüento Egipcio
Píldoras Hamilton	Ascoleina Rivier Comprimidos	Bálsamo Exelsior
Píldoras Sargol	Fermento Organico Zevor	Pomada Anticotal
Píldoras Rosadas Pinkfets	Lactovaciline	Polvos Mauds
Píldoras Digesticura De Hix	Frutinis de Vichi	Liehthia tabletas
Tabletas Naptopeptina	Lactozimase	Invigoretor
Curatine	Pajeol	Vermifugo Roman
Pastillas I. T. C	Aceite Bayer	Verminol Cajier
Febricina	Pehnine Rogier	Bax Colombia
Tabletas Lactona	Lodalbina	Bálsamo Curol
Opium	Kola Granulada Marfil	Tónico San José de la Montaña
Tabletas Citarine	Lab-dactoferment	Curogonocóxico
Pilules Trehyow	Polvos Korakonia	Vigorol

Linimento japonés
Aniodol
Gotas Emenagogas
Cajier
El Andino
Licor de Catisaya
Indiano Vegetal
Especifico indio
Jarbe Kitatos
Sanodor la Poni
Jarabe Vegetal para la
Tos
Crema Peau Divin
Mentholium
Vermicida Genita
Ungüento Asteca
Bálsamo mágico
Bálsamo de la India
Loción Japonesa
Gotas Escocesas
Gonocoquina
Específico San Jorge
Específico Buitrago
Específico Curuya
Tónico Vegetal del
Caquet

Conocer con exactitud la procedencia, si contaban o no con Patentes o Registros de Marca y saber a qué tipo de enfermedad estaban destinados los medicamentos decomisados en 1920, es una tarea difícil de realizar; definir si eran o no remedios secretos o específicos y si contenían alguna de las sustancias comprendidas en el artículo 2° de la Ley 11 de 1920 podría ser una tarea mucho más compleja.

Bibliografía

Fuente

Diario Oficial 1864 -1900 y 1920

Bibliografía

Carrillo Ballesteros, Jesús M. y Morales Casas, Francisco. *La propiedad Industrial*. Bogotá: Editorial Temis, 1973.

Castro Gómez, Santiago. *La Hybrys del Punto Cero; ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada 1750-1816*. Bogotá: Editorial Pontificia Bolivariana. 2005.

Cayo Plinio Segundo. *Historia Natural*. Madrid: Visor libros, 1999.

Corpas Piñeros, Jorge. *Industrialización de la flora medicinal colombiana*. Bogotá: Fondo editorial universitario escuela de medicina Juan N Corpas. Orión editores, 1989.

Díaz Piedrahita, Santiago. *Matis y los dos mutis, orígenes de la anatomía vegetal y de la sinanterología en América*. Bogotá: Editora Guadalupe Ltda, 2000.

Diccionario de Ciencias. Oxford University Press. Madrid: Editorial Complutense, S. A, 2000.

Enciclopedia Universitas. El pensamiento. Tomo 7. Barcelona: Salvat Editores, S.A, 1986.

Organización Mundial de la Salud. *Estrategias de la OMS sobre Medicina Tradicional* 2014-2023.
<http://apps.who.int/medicinedocs/documents/s21201es/s21201es.pdf>.

Organización Mundial de la Salud. *Estrategias de la OMS sobre Medicina Tradicional* 2002-2005.
http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67314/1/WHO_EDM_TRM_2002.1_spa.pdf

Faustel de Coulanges. *La Ciudad Antigua, estudio sobre el culto, el derecho y las instituciones de Grecia y Roma*. México: Editorial Porrúa, 2003.

Foucault, Michel. *El orden del discurso*. Barcelona: Grafos, S.A. 1970.

Foucault, Michel. *El discurso del poder*. México: Folios Ediciones, 1983.

García García, Víctor Manuel. *Remedios secretos y drogas heroicas; historia de los medicamentos en Antioquia 1900-1940*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2008.

Gebelein, Helmut. *Alquimia; Orígenes, enigmas, doctrinas, símbolos, rituales y misterios del mundo alquímico*. Bogotá: Editorial Printer Latinoamérica Ltda. 2002.

Gómez Fonnegra Ramiro, Londoño Villa Jorge y Fonnegra Monsalve Zulma. *Plantas usadas como medicinales en el altiplano del oriente antioqueño*. Medellín: Señal grafica impresión. 2013.

Grandes pensadores, biólogos, ecólogos y médicos. Medellín: Facultad de Ciencias Humanas y económicas, Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, 2004.

Guerrero, Javier. *Medicina y Salud en la Historia de Colombia*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1997.

Gutiérrez, María Teresa, "Proceso de institucionalización de la higiene: estado, salubridad e higienismo en Colombia en la primera mitad del siglo XX". *Revista Estudios Socio-Jurídicos*. Vol. 12 No 1 (2010): 73-97.

Hernández Álvarez, Mario. *La Salud Fragmentada en Colombia, 1910-1946*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2002.

Cardozo, Clara Carolina. *La jurisprudencia mercantil de la Corte Suprema de Justicia entre 1887 y 1916*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2015. <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/10675/52409739-2015.pdf>.

Becerra Ardila, Diego y Restrepo Forero, Olga. *Las ciencias en Colombia: 1783-1990. Una perspectiva histórico-sociológica*. <http://www.ciencia-sociedad.org/wp-content/uploads/2012/05/Restrepo-y-Becerra-1993-Las-ciencias-en-Colombia.pdf>.

<http://www.bdigital.unal.edu.co/638/11/9789587194036.11.pdf>. Pág. 270-271. Visita realizada en 2014-09-21

http://www.accefyn.org.co/revista/Volumen_18/68/53-64.pdf. Visita realizada 28/12/2014

<http://www.jorgeorlandomelo.com/hisciencia.htm>. Visita realizada en 2014-09-21

http://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/44/TH_44_001_226_0.pdf. Visita realizada 27/12/2014

<http://www.bdigital.unal.edu.co/1430/5/04CAPI03.pdf>. Visita realizada en septiembre de 2014

<http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/3275/Historia+del+derecho+en+Colombia.pdf?sequence=1> Visita realizada en 05/08/17

Jácome Roca, Alfredo. *Historia de los Medicamentos*. Bogotá: Academia Nacional de Medicina. Editorial Kimpres Ltda, 2003.

Kosellec, Reinhart. *Futuro Pasado, para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Ediciones Paidós, 1993.

Londoño Jaramillo, Mabel y Restrepo Mejía, Luz María. *Patentes Herramientas de Innovación*. Medellín: Universidad de Medellín, 2013.

Márquez, Jorge, Casas Álvaro, y Estrada, Victoria. *Higienizar, medicar, gobernar; historia, medicina y sociedad en Colombia*. Medellín: La Carreta Editores E.U, 2004.

Márquez, Jorge, García, Víctor. *Poder y Saber en la Historia de la Salud en Colombia*. Medellín: Editorial LEALON, 2006.

Mayor Mora, Alberto. *Inventos y patentes en Colombia 1930-2000; de los límites de las herramientas a las fronteras del conocimiento*. Medellín: Fondo Editorial ITM, 2005.

Mora Forero, Jorge. *La enseñanza de la historia, historia de la educación en Colombia*. Bogotá: Ecoe, 1988.

Canal, Néstor Miranda. *La medicina en Colombia: de la influencia francesa a la norteamericana*. Bogotá: BANREP, 1992.
<http://www.banrepcultural.org/node/32778>.

Nieto Caballero, Agustín. *Sobre el problema de la educación nacional*. Bogotá: Editorial Minerva S. A. 1924

Noguera, Carlos Ernesto. *Medicina y Política. Discurso médico y prácticas higiénicas durante la primera mitad del siglo XX en Colombia*. Medellín: Fondo editorial Universidad EAFIT, 2003.

Obregón Torres, Diana. *Sociedades científicas en Colombia, la invención de una tradición 1859-1936*. Santafé de Bogotá: Banco de la República, 1992.

Olarte Nieto, Mauricio. *Remedios para el Imperio, historia natural y apropiación del Nuevo Mundo*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2000.

Orrego Sosa, Mónica Alejandra. "Contra cada padecimiento crece una planta Acercamiento historiográfico a los saberes botánicos indígenas y negros en Colombia 1535-1865". Tesis pregrado en Universidad de Antioquia, 2012.

Patiño, Manuel Víctor. *Aspectos históricos sobre los recursos naturales y las plantas útiles en Colombia*. Bogotá: Instituto colombiano de cultura. Editorial andes, 1977.

Payne, Michael. *Diccionario de teoría y crítica y estudios culturales*. Buenos Aires: E. Paidós, 2002.

Pinzón Camargo, Mario Andrés. *Medicamentos y Patentes*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2011.

Publicaciones SIDEMPA. *Código de propiedad Industrial y Especialidades farmacéuticas*. Bogotá: Editorial el Gráfico, 1945.

Quevedo, Emilio, y Quevedo María Cristina. "La salud Pública en Colombia: seis siglos atrapada entre los intereses internacionales y el desinterés nacional". *Revista de la Universidad del Rosario* Vol. 95 N. 588. 2001.

Ramírez Zuluaga, Germán. *El aprendizaje de las plantas en la senda de un conocimiento olvidado*. Bogotá: Excélsior Impresores, 1994.

Restrepo, Guillermo, Sabogal, Enrique, y Villa Agustín. *Desarrollo de la Salud Pública y de la Seguridad Social en Colombia*. Bogotá: Orión editores Ltda, 1998.

Robbins W, Wilfred. *Botánica*. México: Editorial Limusa-Wiley, S.A, 1970.

Roca, José, Rodríguez, Carlos, y Olarte Nieto, Mauricio. *Historia Natural y Política, conocimientos y representaciones de la naturaleza americana*. Bogotá: Editora Gaminis Ltda., 2008.

Sánchez, Efraín. *Gobierno y geografía, Agustín Codazzi y la Comisión Corográfica de la Nueva Granada*. Bogotá: El Áncora Editores, 1998.

Simposio de las plantas medicinales. *Colegio máximo de academias colombianas patronato colombiano de artes y ciencias*. Bogotá: Publicación n. 3 de la fundación Joaquín Piñeros Corpas, 1992.

Simposio medicina tradicional curanderismo y cultura popular en Colombia hoy. 1989 Villa de Leiva memorias. *V congreso nacional de antropología*, Instituto colombiano d antropología- Colcultura. Serie memoria de eventos científicos- ICFES Sotomayor Tribin, Hugo A. *El medicamento en la historia de Colombia*. Bogotá: Editorial Nomos, 1997.

Tirado Mejía, Álvaro. *Nueva Historia de Colombia. Tomo I. Historia Política 1886-1946*. Bogotá: Planeta, 1989.

Touchard, Jean. *Historia de las Ideas Políticas*. Madrid: Editorial Tecnos. S.A, 1985.

Van Dijk, Teun A. *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, S.A,1997.

Vergara y Vergara, José María. *Historia de la Literatura en la Nueva Granada*. Tomo I. Vol. 63. Bogotá: Talleres Gráficos Banco Popular, 1974.

Veza Florentino. *La Expedición Botánica, Botánica Indígena, la botánica desde 1816 hasta 1859*. Cali: Editorial Carvajal Y compañía, 1971.

Villares, Ramón y Baamonde, Ángel. *El Mundo Contemporáneo*. Madrid: Editorial Taurus, 2001.

Zerda Sarmiento, Álvaro. *Derechos de Propiedad intelectual sobre el conocimiento vernáculo; análisis y propuesta desde la economía institucionalista*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2003.

Zero lo Elías, De Toro Y Gómez Miguel, e Izasa Emiliano. *Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana*. Tomo Segundo. París: Garnier Hermanos, Libreros-Editores, 1895.